



LXI LEGISLATURA

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, jueves 8 de octubre de 2009	Sesión No. 14

SUMARIO

ASISTENCIA.	17
ORDEN DEL DIA.	17
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	23
COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	
Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el que comunica el nombramiento del doctor Luis González Placencia como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el periodo correspondiente del 1 de octubre del 2009 al 30 de septiembre del 2013. De enterado.	30
DENGUE	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Salud se coordine con los de Jalisco y de Veracruz para atender la crisis epidemiológica de dengue que afecta la zona metropolitana de Guadalajara y el segundo de esos estados. Aprobado; comuníquese.	30

ANALISIS III INFORME DE GOBIERNO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba el calendario y formato de las comparecencias, ante comisiones, de titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal para la continuación del análisis del III Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. Aprobado; comuníquese. 31

FENOMENOS CLIMATOLOGICOS

Oficio de la Comisión Nacional del Agua, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 10 de septiembre pasado, relativo a las afectaciones por los fenómenos climatológicos en diversos estados de la República y exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional del Agua para impulsar un programa especial de emergencia para canalizar apoyos a las zonas dañadas aplicando los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC). Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. 33

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Oficio del maestro Marco Antonio Adame Castillo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, con el que solicita que al analizar, discutir y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se considere a esa entidad para incluirla entre los beneficiarios de los recursos del Fondo Metropolitano respecto de las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla, identificadas y delimitadas así por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 34

PERMISO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONSUL HONORARIO

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Jorge García Segovia y Jorge Luis Valencia Gómez, pueda desempeñar los cargos de cónsul honorario de la República Eslovaca en Monterrey, con circunscripción consular en Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas; y de cónsul honorario de Belice en Chetumal, con circunscripción consular en Quintana Roo, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación. 35

PERMISO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE VICECONSUL HONORARIO

Oficio la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Oscar Eduardo Ramos Remus pueda desempeñar el cargo de vicecónsul honorario de la República de Costa Rica en Guadalajara, con circunscripción consular en Jalisco. Se turna a la Comisión de Gobernación. 35

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Siete oficios de la Secretaría de Gobernación por los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que 42 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente; y se informa que 6 ciudadanos dejan de prestar servicios en otras. Se turnan a la Comisión de Gobernación y por los que se refieren a los ciudadanos que dejan de prestar servicios, remítanse a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, para su conocimiento. **36**

LEY DE COORDINACION FISCAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por los senadores Felipe González González y Juan Bueno Torio. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **40**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados mantener, dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, el monto del subsidio otorgado en el ejercicio inmediato anterior a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, presentada por los senadores Marco Humberto Aguilar Coronado, Rafael Moreno Valle Rosas, Jorge Andrés Ocejo Moreno y Angel Alonso Díaz Caneja. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **44**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar y aprobar, en el marco de la discusión y análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, mayores recursos que se destinen al Subsidio para la Seguridad Pública Municipal; o bien, aplicar un recurso a los municipios que no son elegibles para recibir ese subsidio, presentada por la senadora Lázara Nelly González Aguilar. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **46**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Se recibe del diputado Sergio Lobato García iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a fin de precisar la obligación de autorizar o ejercer en su totalidad los recursos presupuestales autorizados y de esta forma evitar el subejercicio en el gasto público. Se turna a la Comisión de la Función Pública. **47**

LEY DE ENERGIA PARA EL CAMPO

El diputado Maurilio Ochoa Millán presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo, con la finalidad de que se incluya la actividad de conservación de manzana, por ser esta una extensión de la huerta, donde no hay valor agregado al producto dentro de las actividades primarias. Se turna a la Comisión de Energía, con opinión de la Comisión de Desarrollo Rural. 50

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY FEDERAL DE APOYO A LAS MADRES SOLTERAS JEFAS DE FAMILIA

La diputada Mary Telma Guajardo Villareal presenta, en la misma participación, las siguientes iniciativas con proyecto de decreto: 53

Que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la finalidad de otorgar un estímulo fiscal del 20 por ciento a los contribuyentes del impuesto sobre la renta o empresas que den prioridad a la contratación de madres solteras. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 54

Por la que se expide la Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 56

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

El diputado Juan Carlos Natale López presenta iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 59

Desde su curul, el diputado Héctor Agustín Murguía Lardizábal solicita adherirse a la iniciativa. 64

Desde su curul, el diputado Juan Carlos Natale López acepta. 64

ARTICULOS 41 Y 116 CONSTITUCIONALES -
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado José César Nava Vázquez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción II del artículo 41 y el inciso g) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción I del inciso a), numeral 1, del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el propósito de reducir el financiamiento público destinado a los partidos políticos nacionales para sus actividades ordinarias, con la finalidad de ahorrar recursos para el erario y que éstos sean utilizados en la atención a necesidades prioritarias del Estado mexicano. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. . . . 64

LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION -
 LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO -
 LEY DE AVIACION CIVIL - LEY DE AEROPUERTOS -
 LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El diputado Pedro Vázquez González presenta iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para derogar la figura jurídica de la requisita. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transportes y de Trabajo y Previsión Social. **70**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que la información de los gastos fiscales proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe incluir no sólo una explicación, sino una justificación técnica clara y exhaustiva que fundamente la existencia de los tratamientos preferenciales contenidos en las distintas leyes de índole fiscal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **73**

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
 FEDERAL DENOMINADO “INSTITUTO NACIONAL
 DE PREVENCIÓN DEL DELITO”

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”, sectorizado a la Secretaría de Gobernación. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **76**

Sobre su adhesión a la iniciativa presentada, desde sus respectivas curules, intervienen los diputados:

Carlos Alberto Pérez Cuevas. **87**

Víctor Humberto Benítez Treviño acepta. **87**

Miguel Angel García Granados. **87**

Martín García Avilés. **87**

Víctor Humberto Benítez Treviño acepta. **88**

Camilo Ramírez Puente **88**

Víctor Humberto Benítez Treviño acepta. **88**

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Enrique Octavio Trejo Azuara presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de precisar que el tratamiento y disposición de aguas residuales, será otro de los rubros de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 88

ARTICULO 4 CONSTITUCIONAL - LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Rosalina Mazari Espín presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 y 36 de la Ley General de Salud, para garantizar una cobertura integral en la salud de sus habitantes, que todo mexicano reciba atención médica básica y especializada y que el Estado dote de los medicamentos e insumos para tal finalidad. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud. 90

REGISTRO DE ASISTENCIA. 93

LETRAS DE ORO

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel presenta iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 94

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe de la diputada María Guadalupe García Almanza proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 se asigne una partida especial para atender la seguridad social de los cañeros y jornaleros asociados a la agroindustria azucarera y alcohólica. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 96

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe del diputado Oscar Aguilar González proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos destinados a impulsar los objetivos señalados por la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos en producción, introducción y promoción de éstos a partir de las actividades agropecuarias, forestales, algas, procesos biotecnológicos y enzimáticos del campo mexicano, sin poner en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria del país, a través de la siembra de sorgo, Jatropha curcas, remolacha, higuierilla y palma africana. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 97

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe de la diputada Leticia Quezada Contreras proposición con punto de acuerdo con la finalidad de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos destinados a crear un fondo de atención y mitigación de riesgos hidrometeorológicos para la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **99**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández proposición con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para la atención de educación indígena a través de la Dirección General de Educación Indígena. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.. . . . **101**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para atender obligaciones de pago en favor de ejidos y de comunidades derivadas de decretos expropiatorios promovidos por federación, estados y municipios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.. . . . **102**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe del diputado Ramón Jiménez López presenta proposición con punto de acuerdo con la finalidad de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se reasignen recursos a los programas de mayor efecto en la producción rural, sin reducir de manera sensible los correspondientes a los programas de asistencia social en el área rural y generación de empleos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.. . . . **104**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe del diputado Héctor Fernández Aguirre presenta proposición con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el Programa de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización, en particular del algodón. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **106**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe de la diputada María Araceli Vázquez Camacho proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos destinados al rescate y la conservación de ríos y barrancas del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.. . . . **108**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe de la diputada Janet Graciela González Tostado proposición con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el sector turístico, con el propósito de hacerlo prioridad nacional a efecto de generar inversiones y empleos, y combatir la pobreza en las zonas con atractivos turísticos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 109

VOLUMEN II

SECRETARIA DE TURISMO

Se recibe del diputado Jorge Fernando Franco Vargas presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no desaparecer la Secretaría de Turismo porque es prioritaria para la activación económica del país. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 113

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Se recibe de la diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al gobierno de Baja California Sur a colaborar en la solución de los conflictos que vive la Universidad Autónoma de Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 115

ANTISEMITISMO

Se recibe del diputado Gerardo Leyva Hernández proposición con punto de acuerdo por el que se manifiesta el repudio al ataque contra el cementerio judío La Tablada, en Argentina, y exhorta a las autoridades competentes a aplicar medidas en lo referente a actividades antisemitas en nuestro país. Se turna el primer punto a la Comisión de Relaciones Exteriores y el segundo, a la Comisión de Gobernación. 116

COMISION ESPECIAL PARA EL ACCESO DIGITAL A LOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Rodrigo Pérez-Alonso González presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para el acceso digital a los mexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 117

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El diputado José Narro Céspedes presenta proposición con punto de acuerdo relativo a las operaciones del consorcio extranjero Sempra Energy para construir, tanto una planta generadora de electricidad en Ensenada, Baja California, como la estación de descarga marítima de gas licuado, para un proceso de regasificación que permite introducir gas y electricidad en el mercado del sur de California. Se turna el primer punto a la Junta de Coordinación Política y el punto segundo al octavo a la Comisión de Energía, con opinión de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales. 120

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL

El diputado José Narro Céspedes presenta proposición con punto de acuerdo para elaborar un proyecto de creación de la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural que se integraría con áreas que conforman la Subsecretaría de Desarrollo Rural y algunas otras funciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) –como el Registro Nacional Agropecuario–, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y programas sociales operados por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de las Comisiones de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural. **124**

INFLUENZA AH1N1

La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal presenta proposición con punto de acuerdo por el que se insta a la Secretaría de Salud a implantar una campaña nacional en los medios de información masiva, en particular en los hospitales públicos y en los privados, sobre la gratuidad y la facultad exclusiva de la dependencia federal para adquirir y aplicar la vacuna contra la influenza AH1N1, a fin de evitar que la población sea objeto de engaños o fraudes por la venta de vacunas falsas; y a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) a vigilar que los establecimientos y giros comerciales no incurran en prácticas dolosas. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía. **129**

REGLAMENTO DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia presenta proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría General de la Cámara de Diputados un análisis sobre la constitucionalidad y legalidad del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2009. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **130**

Desde su curul, el diputado César Augusto Santiago Ramírez solicita adherirse a la proposición. **137**

Desde su curul, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia acepta. **137**

COMISION ESPECIAL DE GANADERIA

El diputado Hernán de Jesús Orantes López presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Ganadería. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **137**

Desde su curul, el diputado Sergio Arturo Torres Santos solicita adherirse a la proposición. **140**

Desde su curul, el diputado Hernán de Jesús Orantes López acepta. **140**

SECRETARIA DE TURISMO

La diputada Laura Arizmendi Campos presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República a reconsiderar la propuesta del Ejecutivo federal de suprimir la Secretaría de Turismo, pues se afectaría una actividad generadora de divisas y de empleos. Se remite a la Cámara de Senadores. **140**

Sobre su adhesión a la proposición presentada, desde sus respectivas curules, intervienen los diputados:

Víctor Manuel Castro Cosío. **140**

Laura Arizmendi Campos acepta. **140**

María Dina Herrera Soto. **140**

Laura Arizmendi Campos acepta. **140**

COMISION ESPECIAL RESPONSABLE DE CONCILIAR
Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROBLEMAS LIMITROFES
QUE SE GENEREN ENTRE LOS MUNICIPIOS

El diputado Carlos Luis Meillón Johnston presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial responsable de conciliar y dar seguimiento a los problemas limítrofes que se generen entre los municipios. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **143**

COMITE DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GENERO

La diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a integrar el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **145**

PRUEBA DE LA EVALUACION NACIONAL DEL LOGRO
ACADEMICO EN CENTROS EDUCATIVOS

El diputado Oscar Román Rosas González presenta proposición con punto de acuerdo relativo al análisis de los resultados de la prueba de la evaluación nacional del logro académico en centros educativos (ENLACE) y a las medidas que el gobierno federal tomará para mejorar la calidad de la educación básica. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **148**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES

La diputada Norma Leticia Salazar Vázquez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) a los despa-

chos jurídicos externos contratados por éste para que cesen el hostigamiento y las amenazas hacia los acreditados-trabajadores para el cobro de los créditos otorgados por dicho instituto. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda.	150
Sobre su adhesión a la proposición presentada, desde sus respectivas curules, intervienen los diputados:	
Leoncio Alfonso Morán Sánchez.	153
Norma Leticia Salazar Vázquez acepta.	153
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	153
Norma Leticia Salazar Vázquez acepta.	154
Delia Guerrero Coronado.	154
Norma Leticia Salazar Vázquez acepta.	154
José Tomás Carrillo Sánchez.	154
Norma Leticia Salazar Vázquez acepta.	154
María Teresa Rosaura Ochoa Mejía.	154
 COMISION ESPECIAL DE COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO CON EQUIDAD	
El diputado Armando Ríos Piter presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de competitividad para un crecimiento con equidad. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	154
 ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a enviar, mediante las dependencias encargadas de la administración y la coordinación de las garitas internacionales, un informe acerca del Sistema de Supervisión y Control Vehicular (Siave), así como de la detección de armas y del contrabando de mercancías en el estado de Baja California. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Pública.	158
 CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA EL RECLUTAMIENTO, LA UTILIZACION, LA FINANCIACION Y EL ENTRENAMIENTO DE MERCENARIOS	
La diputada Claudia Edith Anaya Mota presenta proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie los pro-	

cedimientos para la incorporación de México a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 160

TRATA DE PERSONAS

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales a expedir una ley para prevenir y sancionar la trata de personas, y a armonizar su marco jurídico en la materia. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. 162

Sobre su adhesión a la proposición presentada, desde sus respectivas curules, intervienen los diputados:

Esthela Damián Peralta. 165

Silvia Esther Pérez Ceballos acepta. 165

Teresa Guadalupe Reyes Sahagún. 165

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. 165

Laura Piña Olmedo. 165

Arturo Santana Alfaro. 165

María del Pilar Torre Canales. 165

María del Rosario Brindis Alvarez. 165

María de la Paz Quiñones Cornejo. 165

Rosi Orozco. 166

Paz Gutiérrez Cortina. 166

Carlos Alberto Pérez Cuevas. 166

Silvia Esther Pérez Ceballos acepta. 166

INFLUENZA AH1N1

El diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del secretario de Salud y del titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a fin de que informen sobre la situación prevaleciente respecto al rebrote del virus de influenza AH1N1. Se turna a la Comisión de Salud. 166

DESARROLLO RURAL

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a los titulares de los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. . . . 169

COMISION ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO
PUNTUAL Y EXHAUSTIVO A LAS ACCIONES QUE HAN
EMPREDIDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN
RELACION A LOS FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN MEXICO

La diputada Leticia Quezada Contreras presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación con los feminicidios registrados en México. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 171

Sobre su adhesión a la proposición presentada, desde sus respectivas curules, intervienen los diputados:

Mercedes del Carmen Guillén Vicente. 173

María Elena Pérez de Tejada Romero. 173

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. 173

Leticia Quezada Contreras acepta. 173

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

El diputado Francisco Hernández Juárez presenta proposición con punto de acuerdo sobre la entrega de toma de nota a la dirigencia electa del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME). 174

Se considera de urgente resolución y en su discusión se concede la palabra a los diputados:

Arturo Ramírez Bucio. 177

Víctor Manuel Castro Cosío. 177

José Gerardo de los Cobos Silva. 178

Desde su curul, realiza interpelación el diputado Ramón Jiménez López. 179

Rodolfo Lara Lagunas. 180

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	181
Desde su curul, el diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega solicita la palabra.	182
Sobre la solicitud intervienen desde sus curules los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	182
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega.	182
El Presidente otorga la palabra al diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega.	182
Heliodoro Carlos Díaz Escárraga.	183
Francisco Hernández Juárez.	184
Roberto Gil Zuarth.	185
Desde su curul, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín solicita esclarecer el debate, a lo que el Presidente da respuesta.	186
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	186
Felipe de Jesús Cantú Rodríguez.	187
Se considera suficientemente discutida la proposición presentada y posteriormente es aprobada; comuníquese.	188
 DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA	
Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en el que se determina llamar a tomar protesta constitucional al ciudadano Israel Madrigal Ceja, suplente del ciudadano Julio César Godoy Toscano, por el I distrito electoral, con cabecera en Lázaro Cárdenas, Michoacán. Aprobado.	188
El Presidente designa una comisión para que acompañe al ciudadano Israel Madrigal Ceja, diputado suplente por el I distrito electoral, con cabecera en Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el acto de rendir su protesta de ley.	190
 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Se recibió del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a fin de que emita el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32, 79, 80 y 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada en la sesión del 2 de octubre de 2008. El presidente realiza la excitativa correspondiente.	191

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Se recibió del diputado Francisco Ramos Montaña solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Social para que emita el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social, presentada en la sesión del 28 de noviembre de 2006. El presidente realiza la excitativa correspondiente. **192**

ARTICULOS 51, 56, 59, 60, 62, 63 Y 77 CONSTITUCIONALES

Se recibió del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma a los artículos 51, 56, 59, 60, 62, 63 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 13 de abril de 2004. El presidente realiza la excitativa correspondiente. **194**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **195**

CLAUSURA Y CITATORIO. **195**

RESUMEN DE TRABAJOS. **197**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.. . . . **199**

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Ramírez Acuña**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las señoras y los señores diputados.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 316 diputados; por tanto hay quórum, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (a las 10:46): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa de lectura al orden del día en virtud de que éste fue publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa de lectura al orden del día.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa de lectura.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Jueves 8 de octubre de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Por el que comunica el nombramiento del doctor Luis González Placencia como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para el periodo correspondiente del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2013.

Acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se exhorta al gobierno federal a atender, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con los gobiernos estatales de Jalisco y Veracruz, la crisis epidemiológica de dengue que afecta a la zona metropolitana de Guadalajara y a la segunda de las entidades. (Votación)

Por el que se aprueba el calendario y formato de las comparecencias ante comisiones de titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la continuación del análisis del III Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. (Votación)

Oficio de la Comisión Nacional del Agua

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Oficio del gobierno del estado de Morelos

Por el que solicita a la Cámara de Diputados que al analizar, discutir y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 considere dicha entidad para sumarse al Fondo Metropolitano y ser beneficiaria de él.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Jorge García Segovia pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Eslovaca en Monterrey, con circunscripción consular en Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Jorge Luis Valencia Gómez pueda de-

sempeñar el cargo de cónsul honorario de Belice en Chetumal, con circunscripción consular en Quintana Roo. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Óscar Eduardo Ramos Remus pueda desempeñar el cargo de vicecónsul honorario de la República de Costa Rica en Guadalajara, con circunscripción consular en Jalisco. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Brenda Bernáldez Ruiz, Mauricio Israel Alfaro García y Érik Gallardo Morales puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México; e informa que los ciudadanos Juan Carlos Posada López y José Guillermo Sandoval dejan de prestar servicios en ella. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Alejandro Juárez Muñoz, Leonila Aguirre Barousse y Carlos Alberto Espino del Castillo Gómez puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México; y Alberto Antonio García Vega y Javier Cavazos Adame, en el Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora, y en Matamoros, Tamaulipas, respectivamente. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que puedan prestar servicios los ciudadanos Andrés Martínez Vázquez en la Embajada de Estados Unidos de América en México, Noé Solano Gerónimo y Claudia Padilla Pardini en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California, y Adriana Martínez López, Angélica Arzave Montes, Mariana Rangel Rodríguez, María Rosa Hermida Cruells, Mario Alberto Pozadas Navarro, Alejandro Galindo Diego, Minerva Xochipitzahuatl Sánchez Quezada, Germán Salgado Cruz, Silvia Patricia García Becerra, Angélica Manuela Ávila Gracia, Maricel Castillo Portillo, Bárbara del Castillo Niño, María del Carmen Garrido Poo, Chantal Levy Witemberg, Leandro Mauricio Alcolea Vinay, Marco Antonio González Aguilera, Gabriela Pulido Pérez y Hanin Frangie Beltrán en la Embajada de Canadá en México; e informa que los ciudadanos Liliana Capetillo Delgado y Édgar Iván Chávez Sánchez dejan de prestar servicios en la Embajada de Canadá en México. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas María del Carmen Amador Vargas y Ledy Vanessa Novoa Medina puedan prestar servicios en

las Embajadas de Sudáfrica y de Ecuador en México, respectivamente. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Rosa Beatriz Perea Ortiz pueda prestar servicios en la Embajada de Irlanda en México. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Ernesto Piña Morales, Rocío García Tovar y Ana Graciela Jesús Alamilla puedan prestar servicios en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en México, y Donaldo Antonio Jordán López en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas; e informa que los ciudadanos Mónica del Carmen López Chólico y José Luis Vázquez Velázquez dejan de prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que puedan prestar servicios los ciudadanos José Manuel Martínez Calderón en la Embajada de Nueva Zelandia en México, María de Lourdes García Alanís en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en México, Paula Joselín Ramírez Melchor en la Embajada de Bolivia en México, y Margie Shamosh Laniado, Esther Sissa Israel y Natalie Paola Marcuschamer Gold en la Embajada de Israel en México. (Turno a Comisión)

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 1o. de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por Felipe González González y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a mantener en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 el monto del subsidio otorgado en el ejercicio inmediato anterior para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, presentada por Marco Humberto Aguilar Coronado, Rafael Moreno Valle Rosas, Jorge Andrés Ocejo Moreno y Ángel Alonso Díaz Caneja, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados

a destinar mayores recursos, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, al subsidio para la seguridad pública municipal; o bien, aplicar un recurso a los municipios que no son elegibles a efecto de recibirlo, presentado por Lázara Nelly González Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Sergio Lobato García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo, a cargo del diputado Maurilio Ochoa Millán y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado César Nava Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que deroga diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”, a cargo del diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Enrique Octavio Trejo Azuara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 y 36 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 se asigne una partida especial para atender la seguridad social de los cañeros y jornaleros asociados a la agroindustria azucarera y alcoholera, a cargo de la diputada María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para el impulso y generación de fuentes alternativas de bioenergía, a cargo del diputado Óscar Aguilar González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se solicita que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la cre-

ación de un Fondo de atención y mitigación de riesgos hidrometeorológicos para la Ciudad de México, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con la finalidad de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para la atención de educación indígena a través de la Dirección General de Educación Indígena, a cargo del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para atender obligaciones de pago en favor de ejidos y de comunidades derivadas de decretos expropiatorios promovidos por federación, estados y municipios, a cargo de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se reasignen recursos a los programas de mayor efecto en la producción rural, sin reducir de manera sensible los correspondientes a los programas de asistencia social en el área rural, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el Programa de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización, en particular del algodón, a cargo del diputado Héctor Fernández Aguirre y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el rescate y la conservación de ríos y barrancas del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el sector turístico, con el propósito de hacerlo prioridad nacional a efecto de generar inversiones y empleos, y combatir la pobreza en las zonas con atractivo, a cargo de la diputada Janet Graciela González Tostado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no desaparecer la Secretaría de Turismo porque es prioritaria para la activación económica del país, a cargo del diputado Jorge Fernando Franco Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la entrega de toma de nota a la dirigencia electa del Sindicato Mexicano de Electricistas, a cargo del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las operaciones que el consorcio extranjero Sempra Energy realiza en México, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para elaborar un proyecto de creación de la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a presentar una nueva propuesta hacendaria que contribuya al desarrollo económico del país, mediante la adopción de un plan estratégico de un sistema ágil y expedito de recaudación que no incremente ni cree impuestos, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y al gobierno de Baja California Sur a colaborar en la solución de los conflictos que vive la universidad estatal, a cargo de la diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ALDF que se conduzca en el marco legal y respete los principios de equidad, proporcionalidad, pluralidad y gobernabilidad en la decisión que tome al integrar los comités y las comisiones, a cargo de la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se insta a la Secretaría de Salud a implantar una campaña nacional en los medios de información masiva, en particular en los hospitales públicos y en los privados, sobre la gratuidad y la facultad exclusiva de la dependencia federal para adquirir y aplicar la vacuna contra la influenza AH1N1, a fin de evitar que la población sea objeto de engaños o fraudes por la venta de vacunas falsas; y a la Profeco, a vigilar que los establecimientos y giros comerciales no incurran en prácticas dolosas, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para el acceso digital a los mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Pérez-Alonso González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría General de la Cámara de Diputados un análisis sobre la constitucionalidad y legalidad del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2009, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a reconsiderar la propuesta del Ejecutivo federal de suprimir la Secretaría de Turismo, pues se afectaría una actividad generadora de divisas y de empleos, a cargo de la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Ganadería, a cargo del diputado Hernán de Jesús Orantes López y suscrito por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial responsable de conciliar y dar seguimiento a los problemas limítrofes que se generen entre los municipios, a cargo del diputado Luis Carlos Meillón Johnston, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a integrar el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, a cargo de la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al análisis de los resultados de la prueba ENLACE, así como a las medidas que tomará el gobierno federal para mejorar la calidad de la educación básica en México, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a instruir a los despachos externos que ha contratado para que cesen el hostigamiento y amenazas hacia los acreditados-trabajadores con el fin de cobrarles los créditos, suscrito por los diputados Norma Leticia Salazar Vázquez y Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de competitividad para un crecimiento con equidad, a cargo del diputado Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a enviar, a través de las dependencias encargadas de la administración y la coordinación de las garitas internacionales, un informe sobre el sistema de supervisión y control vehicular, así como de la detección de armas y contrabando de mercancías en el estado de Baja California, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega De Lamadrid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SER que inicie los procedimientos para la adhesión de México a la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales a expedir una Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como a armonizar su marco jurídico en la materia, a cargo de la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Salud y del titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que informen a esta soberanía la situación prevaeciente en relación con el rebrote del virus de influenza A H1N1, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y fortalezcan la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de minería y para el desarrollo de las regiones con industria minera en el país, a cargo del diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condenan actos de antisemitismo, a cargo del diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Social, a solicitud del diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efeméride

Con motivo del aniversario de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968, a cargo de los grupos parlamentarios.

Agenda política

Comentarios sobre el Bordo Poniente, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Comentarios relativos a la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios relativos a las solicitudes de licencia que presentaron diversas diputadas en la LXI Legislatura, a cargo de la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Comentarios sobre los jóvenes baleados el día de ayer por el Estado Mayor Presidencial en el centro de Morelia, Michoacán, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios sobre la declaración política de los pueblos indígenas, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es lectura del acta de la sesión anterior. Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa de lectura, tomando en consideración que ha sido también publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa de lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo; las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa de lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes seis de octubre de dos mil nueve, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 383 diputadas y diputados, a las 11 horas con 46 minutos del martes 6 de octubre de 2009, el presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior, y de la misma manera aprueba esta última.

Antes de la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, hace uso de la tribuna el diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo, para hacer observaciones en relación con el orden del día y el presidente hace aclaraciones.

Se reciben proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno:

a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos:

- Por el que se establece el calendario correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXI Legislatura. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

b) De La Junta de Coordinación Política por los que se:

- Crea la Comisión Especial para Analizar el Presupuesto de Gastos Fiscales.
- Crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura.
- Designa a las integrantes que representarán a la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Exhorta al gobierno federal a que a través de las Secretarías de Salud, y de Educación Pública, inicien campañas de prevención y atención a la población por la epidemia de influenza A (H1N1). Desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, manifiesta su posición en contra.

En sendas votaciones económicas se aprueban los acuerdos. Comuníquense.

Se recibe oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto; el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de agosto de 2008. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

A las 12 horas con 34 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 459 diputadas y diputados.

Se reciben oficios con los que remiten acuerdos, de los Congresos de los estados de:

- Baja California Sur, para exhortar al Congreso de la Unión a que en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se destinen recursos suficientes para la compra y distribución oportuna de vacunas contra la influenza humana A (H1N1) y se distribuyan a las Secretarías de Salud de cada una de las entidades federativas para su inmediata aplicación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Chihuahua, para que en el momento de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2010, exista la posibilidad de autorizar o destinar la partida correspondiente al gasto administrativo y corriente o ambos asignada a la Secretaría de Turismo en el presente ejercicio fiscal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Colima, para que en la miscelánea fiscal de 2010, no se aprueben nuevos impuestos, ni se incrementen las tasas impositivas en los ya existentes. Se turna a la Comisión Hacienda y Crédito Público.
- Oaxaca, para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2010, se etiqueten recursos para aplicarlos directamente a un programa de apoyo a los pequeños productores que cultivan y resguardan las más de 60 razas criollas de maíz. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se reciben dos oficios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con los que remite acuerdos para exhortar al:

- Congreso de la Unión a elaborar de manera coordinada un diagnóstico de las condiciones sociodemográficas y económicas, así como los alcances de la función gubernamental relativa con la prestación de servicios públicos de las delegaciones Iztapalapa, Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.
- Senado de la República, a la Cámara de Diputados y a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a revisar su presupuesto a fin de realizar economías para ser destinadas a los programas de orden social. Se turna el primer resolutivo a la Junta de Coordinación Política.

Se reciben oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite:

a) Cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados de la:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, relativo a los trabajadores migrantes en retorno y sus familias. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para su conocimiento.

- Procuraduría General de la República, relativo a los recursos públicos del Fondo de Desastres Naturales asignados al gobierno de Tabasco. Se remite a la Comisión de la Función Pública para su conocimiento.

- Secretaría de la Reforma Agraria, relativo al fenómeno hidrometeorológico denominado Jimena. Se remite al promovente para su conocimiento.

- Relativo al huracán Jimena. Se remite al promovente para su conocimiento.

- Secretaría de Educación Pública, relativo al fenómeno hidrometeorológico Jimena. Se remite al promovente para su conocimiento.

b) Información:

- Final de las evaluaciones en materia de diseño de los programas a cargo de la Secretaría de Economía y de sector coordinado. Se remite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Economía para su conocimiento.

- Final de la revisión a la matrícula pública de educación básica del ciclo escolar 2008-2009 y a las nóminas pagadas por los 3 niveles de educación básica, con el cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal 2009. Se remite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos para su conocimiento.

- De los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al primer semestre de 2009. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía para su conocimiento.

- Del cuarto bimestre, sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, y de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, en cumplimiento a los establecido por el artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Gobernación para su conocimiento.

Se reciben oficios de la Cámara de Senadores por los que remite:

- Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 40 F y 222 de la Ley del Seguro Social, presentada por los senadores Francisco Herrera León, Fernando Castro Trenti, Fernando Baeza Meléndez, Adolfo Toledo Infanzón, Raúl Mejía González y Mario López Valdez, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

- Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 6o. y 14 de la Ley de Comercio Exterior, presentada por los senadores Amira Griselda Gómez Tueme y Jesús María Ramón Valdés, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Economía.

- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pesca, y de Ciencia y Tecnología, para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, apruebe un mayor presupuesto a la ciencia y tecnología pesquera y acuícola del país y al Instituto Nacional de Pesca, presentada por los senadores Luis Alberto Coppola Joffroy y Humberto Andrade Quezada, del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pesca, y de Ciencia y Tecnología.

- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a crear un Fondo de Contingencias Sanitarias para atender enfermedades como la influenza A (H1N1) y el dengue, entre otras, presentada por los senadores María Elena Orantes López, Francisco Herrera León y Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a disponer una mayor asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, para el Fondo de Modernización Municipal, presentada por el senador Ramón Galindo Noriega, del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instalar una mesa

de trabajo que se encargue de poner en operación las acciones de emergencia y la aplicación de recursos económicos para atender los problemas que enfrentan los productores agropecuarios y pesqueros de los municipios de Comondú y Mulegé en Baja California Sur, que resultaron afectados por el huracán Jimena, presentada por los senadores Francisco Javier Obregón Espinoza, del Partido del Trabajo; Josefina Cota Cota, del Partido de la Revolución Democrática y Luis Alberto Coppola Joffroy, del Partido Acción Nacional. Se turna el tercer resolutivo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se reciben minutas con proyecto de decreto que concede permisos a los ciudadanos:

- Carlos Eduardo Jiménez Macotela, para aceptar y usar la Medalla Escuela Superior de Guerra, en grado único de Servicios Distinguidos, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de Colombia.

- Mario Rodolfo Segura Villaseñor, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Danneborg, en grado de Comendador Primera Clase, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

- Hugo Argote Oropeza, para que pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito Tamandaré, que le otorga la Armada de la República Federativa de Brasil.

Se turnan a la Comisión de Gobernación.

Se concede el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Fernando Morales Martínez, en nombre propio y del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, ambos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Daniel Gabriel Ávila Ruiz, en nombre propio y de diversos diputados del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Emiliano Velázquez Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 127 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Jaime Arturo Vázquez Aguilar, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Agustín Torres Ibarrola, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presidencia del diputado Felipe Solís Acero

- Elsa María Martínez Peña, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Óscar Martín Arce Paniagua, en nombre propio y de los diputados Gabriela Cuevas Barrón y Jesús Ramírez Rangel, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Roberto Pérez de Alva Blanco, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 151 de la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Francisco Ramos Montaña, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la realización anual del Parlamento de Jóvenes Universitarios de México. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Marco Antonio García Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se realicen las reasignaciones financieras necesarias particularmente en el capítulo 1000 del Fon-

do de Aportaciones a los Servicios de Salud, a fin de que la Secretaría de Salud cuente con los recursos necesarios que le permitan concluir con el proceso de regularización de manera integral en cuanto a salario y prestaciones de los trabajadores que laboran en condiciones precarias en la mencionada dependencia de todo el país. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se concede el uso de la tribuna para presentar proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Luis Hernández Cruz, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que integre la Comisión de Concordia y Pacificación. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Adriana Terrazas Porras, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a que tome las medidas conducentes, a efecto de que Petróleos Mexicanos conceda una reducción del 40 por ciento en el precio del gasóleo, gas propano líquido y gas natural. Se turna a la Comisión de Energía.

- Federico Ovalle Vaquera, en nombre propio y de los diputados Francisco Hernández Juárez, José Narro Céspedes y Emiliano Velázquez Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Senado de la República, a que integre la Conferencia de Comisiones para concluir el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional. Se remite a la Cámara de Senadores.

- Antonio Benítez Lucho, en nombre propio y de diversos diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que modifique las reglas de operación de la empresa paraestatal Liconsá. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

- Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud informe a la población los grupos que serán susceptibles de recibir la vacuna contra el virus de la influenza A (H1N1). Se turna a la Comisión de de Salud.

- Tereso Medina Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, libere los recursos aprobados por esta soberanía para la conclusión de la modernización de la carretera Saltillo-

Zacatecas, en el tramo Concha del Oro, hasta la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Heriberto Ambrosio Cipriano, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, detenga el uso experimental de maíz transgénico en nuestro país. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Fermín Montes Cavazos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Comisión Especial de Citricultura. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Isaías González Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Comisión Especial Nacional del Empleo. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- José Manuel Agüero Tovar, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se incorporen e integren a la zona metropolitana de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, como beneficiarias del Fondo Metropolitano. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Los diputados Francisco Alejandro Moreno Merino y Jorge Humberto López-Portillo Basave, ambos del Partido Revolucionario Institucional, solicitan adherirse a dicha proposición. El proponente acepta.

- María de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que firme a la brevedad el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadores con responsabilidades familiares. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Se recibe de la diputada María Isabel Merlo Talavera, del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de las oficinas de atención a migrantes de los estados de la República Mexicana. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Se concede el uso de la tribuna para presentar proposiciones con punto de acuerdo a los diputados:

- Rosalina Mazari Espín, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita un programa nacional de operación sin contaminación ambiental en ingenios azucareros de México, y para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos para el Ingenio Azucarero Emiliano Zapata de Zacatepec, Morelos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña

- Mario Moreno Arcos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los gobiernos federal y estatales, para que garanticen a la población campesina su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural y se aporten de manera emergente los recursos financieros que conformen un subsidio que permitan en 2010 la adquisición de insumos agrícolas básicos, particularmente a los trabajadores del campo afectados por la sequía atípica en Guerrero. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea un Comité de trabajo cuyo objetivo es el estudio de las normas operativas de la regulación de las guarderías subrogadas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dotarlas de mayor calidad y seguridad. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Jorge Hernández Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Comisión Especial de supervisión de recursos en momentos de contingencia ambiental y saneamiento en el Sistema de Redes Hidráulicas. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Juan Carlos Lastiri Quirós, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se incremente y transparente la partida asignada a la educación universitaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Felipe Amadeo Flores Espinoza, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Comisión Especial del Café. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Se recibe de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que firme a la brevedad el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad, de la Organización Internacional del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Se concede el uso de la tribuna para presentar proposiciones con punto de acuerdo a los diputados:

- Miguel Ángel Terrón Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, se consideren recursos para diversas adquisiciones y obras para el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. El diputado Juan Gerardo Flores Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, solicita adherirse a dicha proposición y el proponente acepta.

- Alejandro Cano Ricaud, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Comisión Especial para la industria manufacturera de exportación. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Eviel Pérez Magaña, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Economía, así como del titular de la Comisión Nacional del Agua, se elabore un plan integral de reactivación económica para el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Economía.

- Enrique Torres Delgado, del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Comisión Especial en materia de protección civil. Se turna a la Junta de Coordinación Política. Desde su curul, el diputado Fernando Morales Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, solicita adherirse a dicha solicitud y el proponente acepta.

- Ramón Jiménez Fuentes, en nombre propio y de diversos diputados del Partido de la Revolución Democrática, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, se consideren recursos económicos para la estabilidad y el fortalecimiento de la cadena productiva agave mezcal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo, relativo a cancelar la licitación pública internacional 16101037-063-08, para el diseño y construcción de la presa El Zapotillo, en el Río Verde y, consecuentemente, cancelar el inicio de la construcción de dicha presa en Jalisco. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Gobernación.

- Jaime Arturo Vázquez Aguilar, de Nueva Alianza, por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a los cambios en la estructura y evaluación del desempeño de la administración pública federal y los Poderes Legislativo y Judicial. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Tomás Gutiérrez Ramírez, del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Comisión Especial para el acceso digital a los mexicanos y de orientación y uniformidad legislativa, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Filemón Navarro Aguilar, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren mayores recursos para los programas dirigidos a atender a los pueblos y comunidades indígenas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México, para que respete las garantías de legalidad y audiencia, y los derechos humanos y laborales, de los trabajadores magisteriales del municipio del Valle de Chalco, desplazados en sus funciones desde el pasado día 16 de agosto de 2009, así como la integridad física y moral de quienes se sostienen en huelga de hambre frente a la casa de gobierno de ese estado. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Se recibe del diputado Heriberto Ambrosio Cipriano, del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Café. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Se concede el uso de la tribuna para presentar proposiciones con punto de acuerdo a los diputados:

- Rosi Orozco, del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Comisión Especial para la lucha contra la trata de personas. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, dicte la Norma Oficial Mexicana de prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales. Se turna a la Comisión de Salud.

- Óscar Martín Arce Paniagua, del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Comisión Especial para la Reforma del Estado. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, desista de presentar ante el legislativo federal la conocida como “iniciativa Lozano de reformas a la Ley Federal de Trabajo”, o equivalente, contrariamente inicie al efecto un amplio proceso de discusión, especialmente entre la clase trabajadora que conlleve la tutela de los derechos históricos de ésta. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Gustavo González Hernández, en nombre propio y del diputado Pedro Peralta Rivas, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, excite a la Comisión de Límites de las Entidades Federativas de esa Cámara, para que presente el dictamen relativo al problema territorial entre los estados de Jalisco y Colima. Se remite a la Cámara de Senadores.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Partido Revolucionario Institucional:

- Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a aprobar recursos para establecer un sistema nacional de extensionismo rural, con 13 mil 500 asesores técnicos que atiendan municipios, sistemas productivos, cadenas productivas y ejidos, y apoyen a los actores productivos a hacer mejor lo que hacen y aprovechar mejor lo que tienen. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se destine al menos 5 por ciento de los recursos otorgados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para la creación de un plan piloto nacional de autoproducción alimentaria, para que las familias beneficiadas puedan

generar alimentos y crear agro negocios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se concede el uso de la tribuna para presentar proposiciones con punto de acuerdo a los diputados:

- María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos para atender la problemática de asentamientos humanos irregulares, a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mediante un esquema de financiamiento público para la adquisición de vivienda para los habitantes que se encuentren establecidos en zonas de alto riesgo en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión del Distrito Federal.

- Joel González Díaz, en nombre propio y de diversos diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Comisión Especial para dar cuenta y seguimiento integral a la problemática existente que aqueja a la Cuenca del Río-Lerma-Chapala-Santiago y realizar una evaluación de las propuestas y acuerdos dados por los distintos actores involucrados en los últimos años, y así coadyuvar a encontrar soluciones concretas a esta grave crisis ambiental. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Pedro Peralta Rivas, del Partido Acción Nacional, para que la Cámara de Diputados se sume al reconocimiento internacional a la Comisión Nacional de Vivienda y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda por haber obtenido el Premio Estrella Internacional de Eficiencia Energética. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Samuel Herrera Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a las diversas fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados con el fin de otorgar mayores recursos para el Programa 3 x 1 para Migrantes. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El presidente clausura la sesión a las 17 horas con 10 minutos y cita para la que tendrá lugar el jueves 8 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo; las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobada el acta. Pido a la Secretaría que continuemos con el orden del día. Entramos al capítulo de comunicaciones.

COMISION DE DERECHOS
HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones V y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito comunicarle que en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el dictamen por el que se nombra al doctor Luis González Placencia, como presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para el periodo de cuatro años que correrá a partir del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2013.

Asimismo, me permito informarle que el ciudadano Luis González Placencia rindió la protesta de ley correspondiente. Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 30 de septiembre de 2009.— Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno (rúbrica), Presidenta.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De enterado.

DENGUE

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al gobierno federal a coordinarse —a través de la Secretaría de Salud— con el de Jalisco y el de Veracruz para atender la crisis epidemiológica de dengue que afecta la zona metropolitana de Guadalajara y el segundo de dichos estados

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya las proposiciones con punto de acuerdo relativas a la materia objeto del presente, que presentan los diputados Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quienes han manifestado su preocupación respecto a las medidas urgentes que consideran indispensable sean instrumentadas por el gobierno federal, en coordinación con los gobiernos estatales, para la atención de nuestra población ante el brote de diversas epidemias; por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal a efecto de que, a través de la Secretaría de Salud, se coordine con los gobiernos de Jalisco y Veracruz, con el propósito que se implanten, de manera inmediata, las acciones necesarias para combatir la crisis epidemiológica de dengue hemorrágico que afecta a Jalisco, particularmente a la zona metropolitana de Guadalajara, y se atiendan los casos de dengue clási-

co y hemorrágico, y se establezcan medidas para disminuir la incidencia de esa contingencia sanitaria en Veracruz.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Proceda a someterlo a votación la Secretaría.

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.

ANALISIS III INFORME DE GOBIERNO

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban el calendario y el formato de las comparecencias ante comisiones de titulares de dependencias y entidades de la administración pública federal para la continuación del análisis del tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 numeral uno, inciso c) y 43 de la Ley Orgánica del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos y con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Que el numeral 4 del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Cámaras analizarán el Informe que sobre el estado que guarde la administración pública federal presente el Presidente de la República;

Segunda. Que de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar los acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

Tercera. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política presentar al pleno, proyectos de proposiciones con punto de acuerdo sobre asuntos que deban de ser desahogados en ese órgano;

Cuarta. Que para profundizar el análisis del tercer Informe de Gobierno del presidente de la república y el diálogo constructivo entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, la Junta de Coordinación Política ha considerado pertinente citar a comparecer a los secretarios de Estado y titulares de entidades responsables de la política económica, de salud, trabajo y previsión social y al titular de Petróleos Mexicanos;

Quinta. Que resulta necesario establecer el formato conforme al cual se desarrollará el análisis temático en materia de Economía, Salud, Trabajo y Previsión Social y Petróleos Mexicanos, atendiendo al acuerdo emitido por las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión relativo a la recepción y el trámite del tercer Informe de Gobierno del presidente de la república, el cual prescribe que cada una de las Cámaras definirá la forma en que se realizará el análisis de dicho informe y que en ese sentido, se determina que el análisis continúe a través del trabajo de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 7, numeral y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General, este órgano de gobierno somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados, en términos del segundo párrafo de los artículos 69 y 93 constitucional, así como del numeral 4 del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda la continuación ante comisiones, del análisis del tercer Informe de Gobierno del presidente de la república, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

Segundo. La continuación del análisis del tercer Informe de Gobierno tendrá lugar en el marco de reuniones de trabajo de las siguientes comisiones durante el período comprendido del 13 al 15 de octubre de 2009, bajo el siguiente formato:

Hora	Fecha	Dependencia/Entidad	Titular	Comisión (es) Legislativa (s)
17:00 horas	Martes 13 de octubre	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Javier Lozano Alarcón	Trabajo y Previsión Social
10:00 horas	Miércoles 14 de octubre	Petróleos Mexicanos	Juan José Suárez Coppel	Energía, Hacienda y Crédito Público
17:00 horas	Miércoles 14 de octubre	Secretaría de Salud	José Ángel Córdova Villalobos	Salud
17:00 horas	Jueves 15 de octubre	Secretaría de Economía	Gerardo Ruiz Mateos	Economía, Hacienda y Crédito Público, Fomento Cooperativo y Economía Social

Tercero. El formato a que se sujetará el análisis referido es el siguiente:

- a) Intervención del funcionario compareciente hasta por 10 minutos;
- b) Rondas de preguntas y respuestas. Se abrirán tres rondas. En cada de ellas participarán todos los grupos parlamentarios en orden creciente:
 1. Convergencia
 2. Nueva Alianza
 3. Partido del Trabajo
 4. Partido Verde Ecologista de México

5. Partido de la Revolución Democrática
6. Partido Acción Nacional
7. Partido Revolucionario Institucional

c) Los grupos parlamentarios tendrán hasta dos minutos para plantear pregunta. El funcionario compareciente dispondrá de hasta cuatro minutos para dar respuesta. El legislador que haya hecho uso de la palabra para pregunta tendrá hasta dos minutos adicionales para exponer su réplica.

d) Conclusiones generales. El funcionario compareciente dispondrá de hasta cinco minutos para recapitular o hacer las conclusiones de su comparecencia.

e) Ronda Final. Los Grupos Parlamentarios en orden creciente, dispondrán de hasta cinco minutos para formular conclusiones generales sobre la comparecencia.

f) El presidente de la comisión que conduzca la comparecencia contará hasta con 3 minutos para dar un mensaje final.

En los casos de reuniones de comisiones unidas, los presidentes de las mesas directivas de las comisiones que participan en estas comparecencias decidirán de entre ellos a quien corresponde conducir dicha reunión.

Cuarto. Durante el análisis en materia de economía, salud, Petróleos Mexicanos y trabajo y previsión social del tercer Informe de Gobierno, sólo tendrán lugar las intervenciones descritas.

Quinto. Corresponderá a la mesa directiva de cada comisión o de la comisión que conduzca la comparecencia en comisiones unidas, velar por el cumplimiento del presente acuerdo.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Ale-

jandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría con oficios de la Comisión Nacional del Agua.

FENOMENOS CLIMATOLOGICOS

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, diputada María Dolores del Río Sánchez; Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados

En atención de su oficio número DGPL-61-II-2-50, expedientes 20 y 21 LXI, de fecha 10 de septiembre del presente año, mediante el cual nos dan a conocer para los efectos a que haya lugar los puntos de acuerdo de la sesión celebrada el mismo 10 de septiembre del año en curso por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en segundo acuerdo nos exhortan a impulsar un programa especial de urgencia para canalizar apoyos a zonas afectadas por la sequía atípica de los últimos días aplicando los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC). Acerca de lo anterior les informamos lo siguiente:

El gobierno de Zacatecas, mediante el folio numero 300308, de fecha 11 de agosto de 2009, solicitó la opinión técnica de la Comisión Nacional del Agua sobre la ocurrencia del fenómeno hidrometeorológico denominado se-

quía atípica, impredecible y no recurrente, indicando que se presentó en mayo, junio y julio de 2009 en los 58 municipios de Zacatecas. Asimismo, mediante el oficio número RODG. 106/09, de fecha 20 de agosto de 2009, solicita a la Dirección General de la Conagua que Zacatecas sea declarada zona de desastre, y apoyo para que en lo que compete a la Comisión Nacional del Agua pueda obtener una definición favorable para el pueblo zacatecano.

El 1 de septiembre de 2009, de acuerdo con las Reglas de Operación del PACC, en opinión de la Conagua, se corroboró la ocurrencia de sequía atípica, impredecible y no recurrente durante julio de 2009 en 45 municipios de Zacatecas. Lo anterior, a efecto de que el gobierno del estado implante las acciones que considere correspondientes para su atención en el marco de la normatividad vigente del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas.

De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del PACC, la unidad ejecutora es el gobierno de la entidad federativa donde se presente la contingencia o se contrate el seguro agrícola, pecuario, acuícola o pesquero catastrófico, conforme a lo que se establezca en el convenio de coordinación marco y en los anexos técnicos que se realicen entre el gobierno federal y el de la entidad federativa.

Por lo anterior, la competencia de la Conagua establecida en las Reglas de Operación del PACC es la emisión del diagnóstico climatológico que corrobore la ocurrencia de la contingencia climatológica e identifique los municipios donde sucedió, situación que ocurrió el 1 de septiembre de los corrientes. Por tal motivo, esta unidad administrativa no está facultada para impulsar un programa especial de urgencia para canalizar apoyos a zonas afectadas por la sequía atípica, aplicando los recursos de Fonden y del PACC.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Guadalupe, Zacatecas, a 25 de septiembre de 2009.— Ingeniero José María Esparza Villalobos (rúbrica), director local.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. Continúe con oficio del gobierno de Morelos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Escudo.— Gobierno del Estado de Morelos.— 2006-2012

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo e informarle que es intención del gobierno del estado de Morelos, al cual represento, adherirse al Fondo Metropolitano, que se ha previsto en los Presupuestos de Egresos de la Federación, a partir del correspondiente al ejercicio fiscal 2006, con el fin de desarrollar proyectos de gran impacto en nuestra entidad, que contribuyan de manera significativa al desarrollo sustentable, económico y social de la población morelense.

Algunos de los proyectos que podemos destacar son los programas de desarrollo urbano, en sus distintos ámbitos de planeación, estudios de movilidad, de infraestructura y de equipamiento, entre otros.

En este sentido, con fundamento en las atribuciones que en materia de promoción del desarrollo urbano se derivan de los artículos 1, 2, 5 fracción I, inciso a), y 6, fracciones VI y XIII, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del estado de Morelos, y de conformidad con lo que dispone el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esa honorable Cámara de Diputados, que al analizar, discutir y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, tenga a bien considerar a nuestra entidad para adherirse y ser beneficiaria de los recursos que se promueven a través del fondo referido y respecto de las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla, identificadas y delimitadas por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 29 de septiembre de 2009.— Maestro Marco Antonio Adame Castillo (rúbrica), gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Continúe con oficios de la Secretaría de Gobernación.

PERMISO PARA DESEMPEÑAR
EL CARGO DE CONSUL HONORARIO

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número PRO- 08603, la licenciada Verónica Breña Buenrostro, directora de Acreditación e Inmidades, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción IV, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que Jorge García Segovia pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Eslovaca en Monterrey, con circunscripción consular en Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Por lo anterior me permito anexar para la integración del expediente originales de la carta, dirigida al Congreso de la Unión, con la que el interesado solicita el permiso respectivo y del certificado de domicilio, y copia certificada del acta de nacimiento de dicha persona, así como copias simples del *curriculum vitae*, de la identificación oficial y de la nota de nombramiento, formulada por la Embajada de la República Eslovaca en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-09777, la consejera María Teresa Mercado Pérez, directora general adjunta del Ceremonial, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción IV, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Jorge Luis Valencia Gómez, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, originales de la carta dirigida al honorable Congreso de la Unión con la que el interesado solicita el permiso respectivo y de la constancia de residencia, copia certificada del acta de nacimiento de dicha persona, así como copias simples de su *curriculum vitae*, de su identificación oficial y de la nota de nombramiento formulada por la Embajada de Belice en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turnan a la Comisión de Gobernación.

PERMISO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO
DE VICECONSUL HONORARIO

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número PRO- 10210, el embajador Jorge Castro-Valle K., director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción IV, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

para que Óscar Eduardo Ramos Remus, pueda desempeñar el cargo de vicedónsul honorario de la República de Costa Rica en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

Por lo anterior me permito anexar para la integración de su expediente, originales de la carta dirigida al honorable Congreso de la Unión con la que el interesado solicita el permiso respectivo y del certificado de residencia, copia certificada del acta de nacimiento de dicha persona, así como copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la nota de nombramiento formulada por la embajada de la República de Costa Rica en México.

Atentamente

México, DF, a 21 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turnan a la Comisión de Gobernación.

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1326/09, Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Brenda Bernáldez Ruiz.
Puesto: Asistente cultural.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre. Mauricio Israel Alfaro García.
Puesto: Especialista en detección de vigilancia.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre. Erik Gallardo Morales.
Puesto: Chofer.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que las personas que se citan a continuación solicitan la cancelación del permiso que les fue concedido para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Juan Carlos Posada López.
Puesto: Investigador consular.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre. José Guillermo Sandoval.
Puesto: Chofer.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1469/09, Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tra-

mite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Alejandro Juárez Muñoz.
Puesto: Especialista en Gerencia de Proyectos en la Sección de Narcóticos.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Leonila Aguirre Barousse.
Puesto: Voucher examiner.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Alberto Antonio García Vega.
Puesto: Técnico de mantenimiento.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Nombre: Javier Cavazos Adame.
Puesto: Investigador.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Nombre: Carlos Alberto Espino del Castillo Gómez.
Puesto: Cajero.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de sus identificaciones oficiales.

Atentamente

México, DF, a 21 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1500/09, Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona.

Nombre: Noe Solano Jerónimo.
Puesto: Instalador de alarmas/electricista.
Lugar de trabajo: Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Nombre: Claudia Padilla Pardini.
Puesto: Operadora de conmutador.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Nombre: Adriana Martínez López.
Puesto: Asistente de recursos humanos.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Angélica Arzave Montes.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Mariana Rangel Rodríguez.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: María Rosa Hermida Cruells.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Mario Alberto Posadas Navarro.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Alejandro Galindo Diego.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Minerva Xochipitzahuatl Sánchez Quezada.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Germán Salgado Cruz.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Silvia Patricia García Becerra.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Angélica Manuela Ávila Gracia.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Maricel Castillo Portillo.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Bárbara del Castillo Niño.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: María del Carmen Garrido Poo.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Chantal Levy Witemberg.
Puesto: Asistente consular.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Leandro Mauricio Alcolea Vinay.
Puesto: Asistente de Recursos Humanos.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Marco Antonio González Aguilera.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Gabriela Pulido Pérez.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Hanin Frangie Beltrán.
Puesto: Asistente de inmigración.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Andrés Martínez Vázquez.
Puesto: Especialista de detección de vigilancia.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que las personas que se citan a continuación solicitan la cancelación del permiso que les fue concedido para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona.

Nombre: Liliana Capetillo Delgado.
Puesto: Asistente administrativa en la sección política.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Nombre: Édgar Iván Chávez Sánchez.
Puesto: Delegado comercial adjunto.
Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México.

Atentamente

México, DF, a 25 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1288/09, Betina Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre. María del Carmen Amador Vargas.
Puesto: Secretaria.
Lugar de trabajo: Embajada de Sudáfrica en México.

Nombre. Ledy Vanessa Novoa Medina.
Puesto: Encargada de Relaciones Públicas.
Lugar de trabajo: Embajada de Ecuador en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas del acta de nacimiento y de la carta de naturalización, con las que acreditan la nacionalidad mexicana dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DEP-1351/09, Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Rosa Beatriz Perea Ortiz.

Puesto: Secretaria.

Lugar de trabajo: Embajada de Irlanda en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración del expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita que se realicen los trámites correspondientes, así como copia simple de la identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1430/09, Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Ernesto Piña Morales.

Puesto: Jardinero.

Lugar de trabajo: Embajada de la República Argentina Democrática y Popular en México.

Nombre: Rocío García Tovar.

Puesto: Secretaria.

Lugar de trabajo: Embajada de la República Argentina Democrática y Popular en México.

Nombre: Ana Graciela Jesús Alamilla.

Puesto: Asistente cultural.

Lugar de trabajo: Embajada de la República Argentina Democrática y Popular en México.

Nombre: Donaldo Antonio Jordán López.

Puesto: Empleado en la Sección de Visas.

Lugar de trabajo: Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que las personas que se citan a continuación solicitan la cancelación del permiso que les fue concedido para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Mónica del Carmen López Cholico.
Puesto: Investigador consular.
Lugar de trabajo: Consulado de los Estados Unidos de América en México.

Nombre: José Luis Vázquez Velásquez.
Puesto: Contador analista financiero.
Lugar de trabajo: Consulado de los Estados Unidos de América en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DEP-1459/09, Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: José Manuel Martínez Calderón.
Puesto: Asistente administrativo y logístico.
Lugar de trabajo: Embajada de Nueva Zelandia en México.

Nombre: María de Lourdes García Alanís.
Puesto: Chef.
Lugar de trabajo: Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en México.

Nombre: Margje Shamosh Laniado.
Puesto: Asistente particular del cónsul.
Lugar de trabajo: Embajada de Israel en México.

Nombre: Esther Sissa Israel.
Puesto: Asistente del departamento comercial.
Lugar de trabajo: Embajada de Israel en México.

Nombre: Natalie Paola Marcuschamer Gold.
Puesto: Asistente del departamento cultural.
Lugar de trabajo: Embajada de Israel en México.

Nombre: Paula Joselin Ramírez Melchor.
Puesto: Responsable administrativa y financiera.
Lugar de trabajo: Embajada de Bolivia en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de los expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de sus identificaciones oficiales.

Atentamente

México, DF, a 1 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Las solicitudes de permiso **túrnense a la Comisión de Gobernación.** Por las que se refieren a los ciudadanos que dejan de prestar servicios, **remítanse a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, para su conocimiento.** Continúe la Secretaría con oficios de la Cámara de Senadores.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Felipe González González y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, la cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presentes.

Los senadores Felipe González González y Juan Bueno Torio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 1o. de la Ley de Coordinación Fiscal con base en la siguiente,

Exposición de Motivos

Desde hace años han existido diversas inquietudes para mejorar nuestro federalismo en materia fiscal. Los gobiernos federal, estatales y municipales buscan fórmulas para una distribución más eficiente y de mayor equidad de los recursos que integran la hacienda pública. La Ley de Coordinación Fiscal entró en vigor en 1978. El entorno económico adverso que padece el país por efecto de nuestra vinculación económica con Estados Unidos de América, donde se originó la actual crisis financiera internacional, pone de relieve la necesidad de mejorar la distribución de los recursos que se captan, principalmente en cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mexicanos, a efecto de salir lo más pronto posible de esta situación, volver a crecer y recuperar nuestro desarrollo.

Además de la concurrencia impositiva, la Ley de Coordinación Fiscal permite la participación del gasto a través de la colaboración administrativa resultante del acuerdo que habilita a autoridades estatales y municipales para gestionar contribuciones. En este contexto, es frecuente encontrar cada vez más que en particular los municipios han venido fortaleciendo su capacidad para administrar estos recursos, desarrollando una hacienda seria y profesional que opera bajo parámetros comúnmente aceptados.

También en algunos otros municipios es notorio el atraso en esta materia, lo que impide o dificulta el acceso a recur-

sos frescos para dar satisfacción a las necesidades que requiere el desarrollo. A este propósito ha contribuido el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el cual de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal tiene, entre otras, la función de promover el desarrollo técnico de las haciendas públicas municipales (fracción VI). El Instituto Nacional para el Federalismo, adscrito a la Secretaría de Gobernación, también apoya los municipios para que desarrollen sus capacidades administrativas.

De unos años para acá, diversas funciones de las encomendadas por ley a los estados y municipios han adquirido una relevancia preponderante. La seguridad pública es una de dichas funciones. Por ello, en las propuestas del Ejecutivo para conformar el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos para apuntalar a las autoridades a efecto de que presten con solvencia estas funciones han sido recurrentes. La Cámara de Diputados ha sido sensible a la situación por la que atraviesan las entidades federativas y los municipios y ha autorizado recursos crecientes para diversas funciones, en especial para la seguridad pública. En este orden de ideas, las transferencias del erario federal a las haciendas locales se realizan por medio de fondos de aportaciones federales, a los cuales la ley de la materia les dedica el Capítulo V. Destaca el artículo 25 que dispone que, con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de dicha ley, respecto de la participación de los estados, municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta ley para los Fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples;

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; y

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Dichos fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado Capítulo V.

Sin embargo, si observamos con detenimiento el artículo primero de la ley, nos percatamos que, al regular el objeto del propio ordenamiento, dicho precepto no considera las aportaciones. En efecto, el artículo primero de la Ley de Coordinación Fiscal establece lo siguiente:

Artículo 1. Esta ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con los de los estados, municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Las aportaciones federales cobran existencia legal a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación de 1998 y entrañan una nueva forma de descentralizar el gasto público federal. En principio, se establecieron seis fondos considerados en la ley, entre los que destacan el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y los fondos de aportaciones a los Municipios.

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal ha llegado a su límite; en la actualidad nuestro modelo de federalismo demanda, en el ámbito político, económico y social, satisfacer una necesidad apremiante por integrar coherentemente los elementos que interactúan en el federalismo hacendario. Estos elementos quedan representados por los ingresos, los egresos, la deuda y el patrimonio del gobierno federal y los gobiernos locales (estatal y municipal); asimismo, esta necesidad se hace más apremiante dado que la última reforma constitucional al artículo 115 colocó con mayor claridad al municipio dentro del pacto federal. Todo lo cual obliga a buscar un reingeniería al instrumento legal

que hace operativo a nuestro actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Este instrumento legal denominado Ley de Coordinación Fiscal ha sido superado en su accionar, porque con legítima argumentación, los gobiernos locales, sobre todo los municipales, hoy día exigen una participación más activa y un reconocimiento formal en la operatividad de esta ley federal secundaria.

La perspectiva del federalismo fiscal implica la adecuada distribución de atribuciones fiscales entre las partes integrantes de la federación, de modo tal que la recaudación y la dotación de bienes y servicios públicos que provee el Estado sea lo más eficiente posible. Para alcanzar un esquema óptimo de distribución de recursos y funciones fiscales entre los tres órdenes de gobierno, es necesario alcanzar un equilibrio entre los dos principios en materia recaudatoria: corresponsabilidad y eficiencia para que conjugados correctamente con un sistema de transferencias federales donde se tenga la capacidad de resarcir (en términos de capacidad de contribución Ramo 28, "Participaciones") a cada orden de gobierno subnacional; y en el caso del federalismo mexicano, donde el principio solidario es parte fundamental para cerrar la brechas de desigualdad regional, donde el sistema de transferencias deberá garantizar que todos los individuos gocen de las mismas oportunidades, independientemente de la entidad o municipio en donde residan, que se tenga la capacidad de compensar (en términos de rezago Ramo 33, "Aportaciones").

Las aportaciones federales del Ramo 33 están establecidas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y son recursos transferidos de la federación a los gobiernos subnacionales, ya sea para financiar competencias previamente descentralizadas, como educación básica y salud, o para llevar a cabo obra que se considera los gobiernos estatales y municipales pueden llevar a cabo con mayor eficiencia que si se realizaran de forma centralizada.

Cabe señalar que el Poder Judicial federal ha fijado las características de las aportaciones federales, al resolver la controversia constitucional 4/98, la cual por su trascendencia paso a transcribir en la parte medular:

"2. Aportaciones federales

Estos recursos provienen de la partida federal autorizada para los poderes, dependencias y entidades de la federación; es decir, se trata de recursos federales, los cuales se destinan para los estados y municipios.

Esta partida se crea para coadyuvar al fortalecimiento de los estados y municipios, en apoyo de actividades específicas.

Este apoyo de la federación a estados y municipios es independiente a los recursos que éstos reciben vía participaciones federales, como se demuestra de la exposición hecha con anterioridad respecto a las participaciones.

Por lo anterior, las autoridades federales, mediante convenios de desarrollo social celebrados con los Ejecutivos locales, determinan el monto, forma y tiempo en que deberán ser ejercidos estos recursos y, en caso de incumplimiento, pueden suspender las ministraciones respectivas e inclusive solicitar la devolución de los citados recursos.

La distribución de estos recursos se regulaba en el Ramo 00026 del Presupuesto de Egresos y, a partir de 1998, en el Ramo 00033 de dicho Presupuesto, y en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

En efecto, hasta 1998 la federación entregaba recursos federales a los municipios, considerados en el Ramo 00026, para la superación de la pobreza, a través de convenios que la federación celebraba con los estados. A diferencia de las participaciones (comprendidas en el Ramo 00028), estos recursos no se prevén para evitar la doble tributación, sobre la misma fuente, ante facultades concurrentes de la federación y los estados para gravar ciertas materias, sino que, las aportaciones son recursos originarios de la federación que ésta envía para materias específicas de interés común con los estados y municipios.

En la Ley de Coordinación Fiscal, hasta antes de su reforma para 1998, no se establecía un capítulo expreso para regular el Ramo 00026 o las aportaciones federales, sino que es hasta este año en que se institucionalizan estos recursos en la Ley de Coordinación Fiscal, aunque dentro del Ramo 00033. Anteriormente sólo se preveía en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los convenios que al efecto celebraban las entidades con la federación; y como consecuencia de dicho presupuesto y convenios, los estados, como en el caso concreto sucede, legislan en su régimen interior para la aplicación de dichos recursos acorde a lo convenido.

Al respecto, el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente establece

“Artículo 25. Con independencia de lo establecido en los Capítulos I a IV de esta ley, respecto de la participación de los estados, municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta ley, para los fondos siguientes ...”

De tal disposición se aprecia el reconocimiento expreso de la existencia de las aportaciones federales que se venían dando con anterioridad a la Ley de Coordinación Fiscal de 1998, que ahora se institucionalizan y se regulan expresamente en esta ley, lo que se corrobora también de la exposición de motivos de ésta, que al efecto dice lo siguiente:

“... la iniciativa de reformas y adiciones, que someto a consideración de esa soberanía, tiene por objeto principal coadyuvar al fortalecimiento de las haciendas locales e inclusive municipales en dos ámbitos: el presupuestario, a través de la institucionalización de la provisión de recursos federales en apoyo a actividades específicas; y en el tributario, mediante la asignación a los municipios de 50 por ciento de la recaudación que se obtenga a partir del 1 de enero de 1998, respecto de las personas ahora situadas en la economía informal, que se incorporen al Registro Federal de Contribuyentes [...] Con esta primera parte de la iniciativa se propone a esa soberanía institucionalizar el apoyo que la federación ofrece como complemento a los recursos que a las entidades federativas y a los municipios les corresponden como participación en la recaudación federal. Así pues, en adición, y con independencia al referido concepto de recaudación federal participable, se propone dar permanencia a los recursos que la federación aporta para el mejor desarrollo de las actividades que se han descentralizado a las entidades en los últimos años. Con tal motivo, propongo la adición a la Ley de Coordinación Fiscal de un nuevo capítulo –el V–, que se denomine “De los Fondos de Aportaciones Federales”, destinados específicamente a coadyuvar a las siguientes actividades de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios [...] La iniciativa, que someto a consideración de esa soberanía, introduce al régimen jurídico de aportaciones federales las erogaciones destinadas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que han venido siendo reguladas por el Presupues-

to de Egresos de la Federación como parte de los recursos del Ramo 26, "Superación de la Pobreza" [...] Cabe señalar que estas aportaciones son independientes y adicionales a las participaciones de los estados y municipios en la recaudación federal participable, ya que constituyen recursos federales diferentes..."

De la lectura del criterio judicial federal anterior, es claro que las aportaciones son fondos independientes de los que se destinan a las entidades federativas y municipios por concepto de participaciones federales. En consecuencia, a fin de que el ámbito normativo de la Ley de Coordinación Fiscal resulte completo y comprehensivo de todas sus materias y tópicos regulados, a efecto de que las aportaciones federales queden consideradas en el objeto de la ley, propongo la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 1o. de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 1o. de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

Artículo 1. Esta ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con el de los estados, municipios y Distrito Federal; establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; **determinar las condiciones por las que la federación transferirá a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y Municipios las aportaciones federales establecidas en esta ley; determinar el destino de éstas;** fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 30 de septiembre de 2009.— Senadores: Felipe González González, Juan Bueno Torio (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Humberto Aguilar Coronado, Rafael Moreno Valle Rosas, Jorge Andrés Ocejo Moreno y Ángel Alonso Díaz Caneja, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a mantener, dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, el monto del subsidio otorgado en el ejercicio inmediato anterior para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presentes.

Los suscritos, senadores Humberto Aguilar Coronado, Rafael Moreno Valle Rosas, Jorge Ocejo Moreno y Ángel Alonso Díaz Caneja, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados a mantener, dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, el monto del subsidio otorgado en el ejercicio inmediato anterior para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y, en la medida de lo posible, se incremente, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los legisladores, al igual que todos los actores políticos, estamos conscientes de la difícil situación en que la crisis económica mundial ha colocado a nuestras finanzas públicas, acrecentada por la declinación de la producción de Petróleos Mexicanos, así como todos y cada uno de los factores que de forma directa e indirecta impactan en la economía nacional.

Sabemos que las necesidades de nuestro país son muchas y que los recursos económicos no van a la par de las más sentidas demandas sociales, como cerrar la brecha de la pobreza y lograr la cobertura universal de salud; sin embargo, uno de los rubros más importantes para el desarrollo de México, sin duda lo es, la inversión en educación superior.

Estamos conscientes de las imperantes necesidades que tiene nuestro país, pero también debemos estar atentos de la fuerte inversión que representa la población universitaria de México, la cual finca sus esperanzas de superación en todas las universidades estatales con las que cuenta nuestro país.

Es responsabilidad del gobierno proporcionar a este universo poblacional las herramientas que les permita ser económicamente activos, capaces de formar parte del sector productivo y generadores de riqueza, logrando una población totalmente abastecedora y no dependiente de programas de asistencia social.

En la medida en que nuestros jóvenes se encuentren mejor preparados, podrán enfrentarse a la economía globalizada para poder ser más competitivos, con el fin de que los porcentajes en los decídeles de nuestro país se reviertan para minimizar el alto índice de desempleo y pobreza que prevalece en el acontecer cotidiano.

Los países que han invertido en ciencia, tecnología y educación superior como factor de desarrollo aparejadamente han resuelto problemas básicos de bienestar social.

En este contexto, Puebla es uno de los estados con más alto índice de recepción de jóvenes procedentes de todas partes de la República Mexicana, principalmente de Oaxaca, Veracruz, Chiapas, entre otros, para quienes la diversidad de las carreras, aunada a la calidad educativa y el bajo costo que para ellos representa el prepararse académicamente en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP),

hacen que actualmente sea una de las principales fuentes de profesionistas en el país y a nivel internacional.

Los que suscribimos este punto de acuerdo, senadores por el estado de Puebla, somos testigos de que la máxima casa de estudios de nuestro estado, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, fundada en 1937, ha realizado en los últimos años un importante desarrollo de la infraestructura física para atender mejor la necesidades académicas de los alumnos logrando incrementar el área construida en casi 100 mil metros cuadrados. Una de las obras más importantes es el Complejo Cultural Universitario, escenario de clase mundial.

También ha logrado un destacado avance en su calidad académica, al conseguir el reconocimiento al cien por ciento de la matrícula de licenciatura, que se encuentra incorporada al Padrón Nacional de Programas Reconocidos por su Buena Calidad.

Esto ubica a la BUAP como una de las macrouiversidades de México donde las 62 licenciaturas que ofrece son de calidad, de acuerdo con los referentes oficiales para otorgar este aval que son: el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior y de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

Lo anterior, en beneficio de la comunidad universitaria, que al momento de alcanzar su madurez profesional podrán retribuirlo a la sociedad, generando riqueza.

Es necesario que miles de jóvenes puedan seguir teniendo la oportunidad de seguir cursado una carrera universitaria que les permita enfrentarse al futuro con mayores conocimientos y capacidades, herramientas que ofrece la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores, exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados a considerar la necesidad de mantener, dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 y con base en los requerimientos presentados por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el subsidio otorgado a dicha institu-

ción, con la finalidad de que se le permita cumplir con los objetivos planteados.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 6 octubre de 2009.— Senadores: Marco Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Rafael Moreno Valle (rúbrica), Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica) y Ángel Alonso Díaz Caneja (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2010

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en la sesión celebrada en esta fecha, la senadora Lázara Nelly González Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar y aprobar en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 mayores recursos que se destinen al subsidio para la seguridad pública municipal, o bien aplicar un recurso a los municipios que no son elegibles para recibir este subsidio.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Carlos Navarrete Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— Presente.

Quien suscribe, Lázara Nelly González Aguilar, senadora de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integran-

te del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar y aprobar, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, mayores recursos que se destinen al subsidio para la seguridad pública municipal (Subsemun), o bien aplicar un recurso a los municipios que nos son elegibles para recibir este subsidio, lo anterior al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 15 de enero de 2009 fue publicado el acuerdo 01/2009, en el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del subsidio para la seguridad pública municipal (Subsemun).

Con fecha 30 de enero del 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se dan a conocer las reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Modelo de Convenio de Adhesión que se deberá suscribir.

Con fundamento en estos dos acuerdos referidos y lo dispuesto en los artículos 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 10, fracción I, y 15, fracción XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, se aumentó para este 2009 a un total en el país de 206 municipios beneficiados con este subsidio, a diferencia de los 150 que eran elegibles en el 2008.

Dicho avance que se dio para este año fue un paso importante, sin embargo, aún quedan más de 2 mil 200 municipios que no reciben este apoyo tan necesario para fortalecer la seguridad pública de la población.

Conscientes de la crisis en las finanzas públicas que nos agobia, derivada de la crisis económica mundial, entendemos la problemática, pero la seguridad pública es una de las funciones esenciales inherentes al Estado, por lo que en este rubro no se debe bajar la guardia.

Por tanto, es pertinente solicitar a la legisladora el aumento en este subsidio de tal forma que abarque a más municipios o en su defecto generar un apoyo a los municipios que no sean elegibles para el Subsemun toda vez que estos municipios enfrentan serios problemas de viabilidad presupuestal y podrían verse obligados a recortar recursos en esta área tan importante para la ciudadanía.

Sabedores del compromiso institucional que tenemos todas las autoridades, para hacer frente a los problemas sociales, es imperativo que este rubro de la seguridad pública municipal no se vea perjudicado aún cuando estemos en una época de escasez de recursos.

Por lo anterior, me permito someter a la presente soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se destinen mayores recursos al subsidio para la seguridad pública municipal (Subsemun), o bien aplicar un recurso a los municipios que no son elegibles para recibir este subsidio.

Senado de la República, a los cinco días del mes de octubre de dos mil nueve.— Senadora Lázara Nelly González Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Pública.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continuamos con el orden del día en el apartado de iniciativas. Esta presidencia recibió del diputado Sergio Lobato García, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Sergio Lobato García, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Sergio Lobato García, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 56, 62, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; se permite someter a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 8 y se reforma el párrafo cuarto del artículo 13, ambos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Considerando que:

Se entiende como gasto público las erogaciones en que incurren el conjunto de entidades estatales de un país; comprende las compras y gastos que un Estado realiza en un periodo determinado, que por lo general es un año (ejercicio fiscal). Dentro del gasto público están los gastos de inversión, los gastos de funcionamiento y los gastos destinados al servicio de la deuda tanto interna como externa, esto es al pago de intereses y amortización de capital.

Toda erogación o salida de dinero originada en una entidad estatal, forma parte del gasto público. El gasto público es uno de los elementos más importantes en el manejo macroeconómico de un país, puesto que dependiendo del nivel de gasto que realice el Estado, así será el efecto que se tenga dentro de la economía. El gasto público puede desde dinamizar la economía hasta ser el causante de fenómenos como la inflación y la devaluación y revaluación o ambos de la moneda.

El gasto público es también uno de los elementos que inciden en la política impositiva de un país y en el conocido déficit fiscal, fenómeno común a todos los Estados.

En el último periodo ordinario de cada año, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprueba, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, el gasto público que deberá ejercer el Ejecutivo federal para cubrir las necesidades y requerimientos del país. Este recurso proviene, fundamentalmente de las contribuciones que todos los mexicanos hacemos, de conformidad con el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es así como, la referida disposición constitucional vincula las contribuciones a cargo de lo ciudadanos, y para las cuáles todos debemos contribuir de manera proporcional y equitativa, al gasto público de los distintos órdenes de gobierno: federación, estado y municipio.

Por ello, el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio del gasto público, no es ningún cheque en blanco entregado al Ejecutivo federal; es un acto republicano y de división de poderes constreñido a la realización y cumplimiento de los planes y programas tendentes al bienestar general de los mexicanos. En tal razón, una vez aprobado el presupuesto por la Cámara de Diputados, los servidores públicos encargados de ello, están obligados a autorizarlos, liberarlos y ejercerlos o ambos, de forma oportuna, transparente y para los fines para los que fueron destinados.

Además, los servidores públicos deben atender los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público, de acuerdo al artículo 113 de la Carta Magna.

De lo anterior, se colige que dichos recursos públicos deberán ejercerse no sólo bajo los principios enunciados por la norma constitucional, sino que además se deben ejercer en su totalidad, dado que son generados y destinados, en especial los relativos a los programas sociales y de asistencia a grupos vulnerables, para un fin específico, y tienen, en la mayoría de las veces, una temporalidad.

Por lo tanto, de dicho gasto no pueden obtenerse economías, dado que los subejercicios están ligados al incumplimiento de metas, por lo que se afectaría a programas sociales o, en general, al gasto público en su totalidad, ya que para ello, el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hace llegar a esta soberanía, hipotéticamente previo estudio de necesidades, un proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que hace suponer que si se solicita un monto total, es porque ése

recurso es el que mínimamente se requiere o en su defecto, ese recurso es el que se necesita para la operación de tal o cual programa, ya que previo a la elaboración del proyecto de Presupuesto se hacen las estimaciones pertinentes de presupuestación.

Sin embargo, en nuestra realidad, el ejercicio total del gasto raras veces se ejerce, y peor aún, dicha reserva de recursos se hace con la finalidad de destinarlos para otros fines al margen de las metas comprometidas o de manejos discrecionales de los recursos. Estos recursos que no fueron ejercidos en el cumplimiento de las metas programadas y comprometidas son los llamados “subejercicios”, definidos éstos como “la diferencia que resulte, con base en el calendario del presupuesto, entre los recursos del presupuesto modificado autorizado y el presupuesto que ejerza la dependencia o entidad en el ejercicio del que se trate, derivada del incumplimiento de los objetivos contenidos en los programas aprobados o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.”¹

Lamentablemente, en los últimos años el subejercicio se ha vuelto una práctica cotidiana en la administración pública federal: durante el primer trimestre de 2009 el gobierno federal ejerció menos del 10 por ciento del presupuesto anual asignado a 13 programas destinados a superar la pobreza, como Liconsa, Seguro Popular, Telesecundaria y otros relacionados con apoyos a mujeres, jóvenes jornaleros y migrantes, así como becas y proyectos productivos.

El avance del ejercicio presupuestal en el periodo mencionado ascendió a 17.8 por ciento en los 47 programas existentes para la superación de la pobreza, pero en más de la tercera parte de ellos no se llegó a ejercer o invertir ni la décima parte de los recursos, de acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El menor gasto ejercido en los tres primeros meses del año, corresponde al Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, ya que sólo se aplicó 0.3 por ciento de los 381 millones de su presupuesto anual. Enseguida se ubicó el programa para la atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud, con un ejercicio de 0.5 por ciento de los 455.7 millones de pesos aprobados para este año.

Otros cinco programas erogaron menos del 2 por ciento de su presupuesto anual: el de la mujer en el sector agrario; el de becas y financiamiento; el de apoyo para proyectos productivos; el de coinversión social y el de apoyo a contingencias climatológicas. En tanto, el programa de abasto so-

cial de leche, a cargo de Liconsa, aplicó durante el primer trimestre del año sólo 3.9 por ciento de los mil 560 millones de pesos de presupuesto anual. Al Programa Tres por Uno (3 x 1) para Migrantes se le destinaron 562 millones de pesos para 2009, pero ejerció 7.9 por ciento entre enero y marzo pasados, mientras que en el Programa del Seguro Popular sólo se había gastado 8.7 por ciento de los 33 mil millones de pesos de su presupuesto anual. De los 47 programas para la superación de la pobreza que enlista la SHCP, 19 tuvieron un avance presupuestal de entre 10 y 20 por ciento, mientras otros siete erogaron entre 20 y 30 por ciento.

El ejercicio de entre 30 y 40 por ciento de sus recursos para este año sólo se realizó en cuatro programas: el destinado a adultos mayores, denominado Setenta y Más; el de apoyo al empleo temporal; el de respaldo a la participación de actores para el desarrollo rural y el de uso sustentable de recursos naturales para la producción primaria. Otros cuatro superaron la aplicación de 40 por ciento de su presupuesto anual en el primer trimestre, pero el récord corresponde al Programa de Escuelas de Calidad, que aplicó 94.2 por ciento de los casi mil 500 millones de pesos que le fueron asignados. Le siguieron el programa de capacitación y servicios de asistencia técnica, innovación, transferencia de tecnología e información, con 69.4 por ciento; Alianza para el Campo, con 63, y el programa de adquisición de leche de Liconsa, con 42 por ciento de su presupuesto para 2009.

Por otra parte, no deja de llamar la atención que por un lado la obligación constitucional de contribuir para los gastos públicos, conlleve una sanción de carácter económico y en algunos casos de carácter penal para quien incumpla, evada o defraude sus obligaciones fiscales y, por el otro, existan márgenes importantes de liberalidad y discrecionalidad en la ejecución del gasto público sin considerarse sancionable el incumplimiento de planes, programas y metas, convirtiéndose los recursos destinados a ellos en gasto subejercido.

En un país de pobres, donde las demandas y necesidades sociales son cada vez mayores, es inconcebible que el gasto destinado a combatir precisamente la pobreza sea subejercido, ya sea por la incapacidad de los servidores públicos o para fines patrimoniales indebidos. Pero en ambos casos, fatalmente, no existe una sanción al servidor público que incurra en esta hipótesis, puesto que ni en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servi-

dores Públicos ni en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria existe sanción alguna que así lo prevenga, convirtiéndose de este modo en una práctica recurrente que lacera a las finanzas públicas y retrasa el progreso del país.

El artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en sus diversas fracciones se limita a señalar que:

Artículo 8. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I. Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II. Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y la normatividad que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV. Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tenga conferidas y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública federal, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales correspondientes; ...

Por consiguiente, propongo a esta soberanía se adicione con un segundo párrafo la fracción III del artículo 8 y se reforme el párrafo cuarto del artículo 13, ambos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a fin de precisar la obligación de autorizar o ejercer en su totalidad los recursos presupuestales autorizados y de esta forma evitar el subejercicio en el gasto público.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 8 y se reforma el párrafo cuarto del artículo 13; ambos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo segundo a la Fracción III del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 8. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I. y II. ...

III. Utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos;

Todo servidor público que en el ejercicio de sus funciones tenga a su cargo la autorización, liberación y/o ejercicio de recursos presupuestales, deberá autorizarlos o ejercerlos en su totalidad, de manera oportuna, eficiente, transparente y para los fines, planes y programas para los que fueron autorizados y destinados, evitando incurrir en retrasos en su autorización y liberación, o en subejercicios respecto del presupuesto asignado y/o sus ampliaciones, modificaciones o transferencias.

IV. al XXIV. ...

Artículo Segundo. Se reforma el párrafo cuarto del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 13. Las sanciones por falta administrativa consistirán en:

I. al V. ...

...

...

...

En todo caso, se considerará infracción grave el incumplimiento a las obligaciones previstas en las fracciones III párrafo segundo, VIII, X a XIV, XVI, XIX, XXII y XXIII del artículo 8 de la ley.

...

...

Nota: Fuente: Manual de Normas Presupuestarias. Artículo II, fracción XLVIII.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Sergio Lobato García (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de la Función Pública.

LEY DE ENERGIA PARA EL CAMPO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Maurilio Ochoa Millán, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Maurilio Ochoa Millán: Muy buenos días. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en 2001 los productores agropecuarios del país iniciaron acciones de resistencia civil contra la Comisión Federal de Electricidad, por los altos costos de los energéticos agropecuarios que afectaban sus ingresos, con el incremento en los costos de producción en estas actividades agropecuarias.

Estas acciones dieron origen a la Ley de Energía para el Campo aprobada por esta soberanía en diciembre de 2002, donde se establecen las acciones de impulso a la productividad y competitividad con medidas de apoyo tendentes a reducir las asimetrías respecto de otros países.

A partir de la promulgación de esa ley, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos han reducido los precios y tarifas de: diesel agropecuario, diesel marino, gasolina para pesca ribereña y energía eléctrica para bombeo

y rebombeo agrícola y ganadero, utilizados en los procesos productivos primarios, basados en los recursos naturales, renovables, agricultura, ganadería y silvicultura, acuacultura y pesca ribereña.

Este beneficio de precios y tarifas de estímulo no se aplica a los frigoríficos de manzana, por no estar establecido este tipo de actividades en la ley, que es considerado como "agroindustrial" por el gobierno federal, cobrándosele tarifa industrial, lo cual encarece los costos de producción de la manzana y otros productos.

En México los estados con mayor superficie de producción de manzana son, en origen de importancia: Chihuahua, Durango y Coahuila. Actualmente Chihuahua es el principal productor de manzana del país, con aportación de más de 75 por ciento de cajas a nivel nacional. En Chihuahua se tiene infraestructura para la conservación de la fruta, con una capacidad de almacenamiento de 281 mil 635 millones de cajas, siendo 60 por ciento refrigeración convencional y 40 por ciento atmósfera controlada.

Los municipios, en origen de importancia en almacenamiento, son: Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Guerrero, Namiquipa y Bachíniva. 60 por ciento de la manzana se refrigera, 25 por ciento se dirige a la industria y sólo 15 por ciento va al mercado en la época de cosecha.

En este sentido, en 10 municipios de Chihuahua se cuenta con la infraestructura para la conservación y almacenamiento de la manzana. Un estudio realizado por los productores, a través de su organización Unifrut, señala que los costos por refrigeración de la fruta y por consumo de energía eléctrica se han incrementado de 46 a 57 por ciento en promedio, de octubre de 2007 a octubre de 2008.

Los refrigeradores de manzana deben considerarse una extensión complementaria a la huerta y, en este proceso, ninguna agregación de valor; es sólo una consecuencia por cuestiones de mercado de la oferta y la demanda.

Si a los altos costos de energía eléctrica le agregamos todos los demás problemas que enfrenta el sector en el estado y en el país, como son las prácticas desleales del comercio internacional por los precios del dumping de la manzana norteamericana y otros frutos...

Los impactos negativos de los fenómenos naturales como el granizo, el incremento en los costos de flete y en los destinos de las cosechas, entre otros, obliga a los legisladores

a poner soluciones para apoyar tarifas preferenciales a esta actividad.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, la iniciativa que hoy presentamos los diputados federales por Chihuahua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene como objeto modificar la Ley de Energía para el Campo, para que se incluya esta actividad de conservación de manzana y otros frutos. De esta forma se reducirán los costos de energía eléctrica para esta actividad.

Tendremos que dejar de ser insensibles a la falta de capacidad y sensibilidad que hoy han mostrado las autoridades. Vamos a echarle la mano al campo. Vamos a echarle la mano a la producción de alimentos. Recuerden, compañeros legisladores, que si los sartenes chillan, los niños ya no van a chillar.

Es cuanto, señor presidente. Solicito se integre el texto íntegro en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo, a cargo del diputado Maurilio Ochoa Millán y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Maurilio Ochoa Millán, en nombre de los diputados Luis Campo Villegas, Alejandro Cano Ricaud, Jaime Flores Castañeda, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Graciela Ortiz González, Guadalupe Pérez Domínguez, Adriana Terrazas Porras, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

A nivel mundial se producen aproximadamente 60 millones de toneladas de manzana al año en una superficie de 5.6 millones de hectáreas, siendo China el principal pro-

ductor con más de 20 millones de toneladas, seguido de Estados Unidos de América con 5.0 millones. Estos países aportan 45 por ciento de la producción mundial, mientras que México aporta 0.46 millones de toneladas al año. En México los estados con mayor superficie y producción de manzana son, en orden de importancia, Chihuahua, Durango y Coahuila. Las tendencias nacionales son estables en superficie pero inestables en cuanto a la producción, dado a factores climáticos como pueden ser las heladas tardías y el granizo, entre otros.

Actualmente, Chihuahua es el principal productor de manzana en el país con aportación de más del 75 por ciento de las cajas a nivel nacional. El nivel de tecnología (tipo de riego, control de enfermedades, mallas antigranizo, control de heladas, entre otros) oscila entre 30 por ciento alto, 40 por ciento intermedio y 30 por ciento bajo (este último tendiendo a desaparecer). En 2001 los productores agropecuarios del estado de Chihuahua iniciaron acciones de resistencia civil en contra de la Comisión Federal de Electricidad por los altos costos de los energéticos agropecuarios que afectaban sus ingresos por el incremento de los costos de producción de las actividades agropecuarias.

Estas acciones dieron origen a la Ley de Energía para el Campo, aprobada por esta soberanía en diciembre de 2002, estableciendo las acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyo tendientes a reducir las asimetrías con respecto a otros países, señalándose en los artículos cuarto y quinto de la ley en comento que el Ejecutivo federal establecerá el programa mediante precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios. La ley establece que la cuota energética por beneficiario a precios y tarifas de estímulo se entregara de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

A partir de la promulgación de esta ley, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos han reducido los precios del diesel agropecuario, diesel marino, gasolina para pesca ribereña y la energía eléctrica para bombeo y rebombeo agrícola y ganadero, utilizados en los procesos productivos primarios, basados en recursos naturales renovables, agricultura, ganadería silvicultura acuicultura y pesca ribereña. Actualmente este beneficio de precios y tarifas de estímulo no se aplica a los frigoríficos de manzana por no estar establecido este tipo de actividades, consideradas como agroindustrial por el gobierno federal, cobrándose tarifa industrial que encarece los costos de producción de la manzana.

En el estado de Chihuahua, principal productor de manzana del país, se tiene infraestructura para la conservación de ésta con una capacidad de almacenamiento de 281 mil 635 millones de cajas, siendo 60 por ciento refrigeración convencional y 40 por ciento atmosfera controlada. Los municipios en orden de importancia de almacenamiento son Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Guerrero, Namiquipa y Bachiniva. 60 por ciento de la manzana se refrigera, 25 por ciento se dirige a la industria y sólo 15 por ciento al mercado en la época de cosecha. A partir de agosto y de septiembre se realiza la cosecha y empieza de octubre a enero a desplazarse la cosecha, conservada en refrigeración convencional durante todo el año, en los refrigeradores de atmosfera controlada a los diferentes destinos comerciales.

Ahora bien, en 10 municipios del estado se cuenta con infraestructura para la conservación y almacenamiento de la manzana. Un estudio realizado por los productores de manzana, a través de su organización Unifrut, señala que los costos se han incrementado de octubre de 2007 a octubre de 2008, en un promedio de 46 por ciento. Continuando con esta tendencia durante el ciclo actual, los costos este año son para la tarifa OM de 1.60 pesos por kilowatts/hora y la tarifa de HM de 2.50 pesos por kilowatts/hora; en este sentido, en los costos de refrigeración de la manzana, 57 por ciento son por consumo de energía eléctrica y el resto 43 por ciento son de otros gastos. Los refrigeradores de manzana deben considerarse una extensión complementaria de la huerta; no hay en este proceso ninguna agregación de valor: es sólo una consecuencia por cuestiones de mercado (de la oferta y la demanda).

Además, aun cuando se quisiera colocar todo el producto durante la época de cosecha en el mercado nacional, provocaría saturación y caída brutal de los precios del producto nacional. Es necesario aclarar que en muchos casos los productores de manzana se organizan para almacenar y conservarlas en los frigoríficos de la región y que pagan un costo por este servicio, pero la manzana sigue siendo de su propiedad y ellos deciden el momento que consideran oportuno para su comercialización en el mercado nacional.

Si a los altos costos de la energía eléctrica le agregamos todos los demás problemas que enfrenta este sector en el Estado, como son las practicas desleales de comercio internacional por los precios dumping de la manzana estadounidense, los efectos negativos de los fenómenos naturales como el granizo, el incremento de los costos de flete nacionales de destino de la cosecha, entre otros, obliga a los legisladores

a proponer soluciones para apoyar con tarifas preferenciales a esta actividad complementaria de los productores.

En este sentido, la presente iniciativa tiene por objeto modificar la Ley de Energía para el Campo, para que se incluya la actividad de conservación de manzana, por ser esta una extensión de la huerta donde no hay valor agregado al producto dentro de las actividades primarias.

Por lo anterior, presento a esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se modifica la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley, se entenderá por

I. Actividades agropecuarias. Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca ribereña, **conservación de manzana y otros frutos.**

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 8 de octubre de 2009.— Diputados: Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Maurilio Ochoa Millán, Guadalupe Pérez Domínguez, Graciela Ortiz González, Alejandro Cano Ricaud, Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Jaime Flores Castañeda, Adriana Terrazas Porras, Luis Campo Villegas (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias a usted, señor diputado Ochoa Millán. Como lo solicita, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Se turna a la Comisión de Energía, con opinión de la Comisión de Desarrollo Rural.**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY FEDERAL DE APOYO A LAS MADRES SOLTERAS JEFAS DE FAMILIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Nuestro país atraviesa por una de las mayores crisis económicas de las que tengamos conocimiento.

En esta etapa las familias mexicanas son las que cada día resisten el desempleo, la caída de los salarios; el incremento inusitado al precio de los alimentos, del transporte y de la vivienda; así como la falta de acceso a los servicios de salud, de cultura y de educación, consecuencia no sólo de la emergencia económica, sino de la insistencia en mantener un modelo económico cada vez más excluyente.

En este escenario nos podemos dar cuenta de que, si un sector ha sido severamente afectado por la crisis económica, éste es el de las mujeres, sobre todo aquellas que son madres solteras y al mismo tiempo jefas de familia. Son ellas quienes enfrentan la peor forma de injusticia económica. No hay duda que la crisis continúa llevando a las mujeres a la baja de su poder adquisitivo y las sitúa en la peor situación de la economía nacional.

Por tanto, las dos iniciativas que hoy ponemos a consideración de esta soberanía el diputado Rubén Moreira Valdez, del PRI, y la de la voz, van dirigidas a proteger a aquellas mujeres que, siendo madres solteras y al mismo tiempo jefas de familia, asumen cada día la responsabilidad de ser el único sostén familiar.

Se trata de dotar al Estado de instrumentos para que, en esta etapa de emergencia económica, pueda brindar el apoyo y la seguridad social a este sector de la población, y oportunidades para su incorporación inmediata al mercado de trabajo, que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del segundo trimestre de 2009, involucra a alrededor de 6 millones 967 mil jefas de familia.

La primera iniciativa propone la creación de una Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia, me-

diante la cual aquellas mujeres que se encuentran en condiciones de desventaja socioeconómica por el hecho de ser el único sostén económico de sus hijos menores de edad, con independencia de las circunstancias que originaron dicha situación, y que se encarguen en forma única y total del sustento económico de sus descendientes en línea directa, tendrán el derecho a recibir, por parte del gobierno federal, un apoyo económico mensual equivalente a ocho días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal.

A este apoyo se agrega el derecho a atención médica y medicinas en el sector salud, sin que deban cubrir las cuotas de recuperación correspondientes.

Cabe señalar que esta propuesta tendría una aplicación en aquellas zonas rurales y con población mayoritariamente indígena y de desventaja social y económica.

La segunda iniciativa propone adicionar un segundo párrafo al artículo 222 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para otorgar un estímulo fiscal de 20 por ciento a los contribuyentes o patrones que contraten madres solteras o jefas de familia.

Consideramos que, de aprobarse estas iniciativas, se estaría contribuyendo al apoyo de un sector de la población que de manera directa es afectada por esta etapa de emergencia económica, logrando un avance importante en el apoyo a las madres solteras o jefas de familia, tanto de las zonas rurales como urbanas, ya que se dotaría al gobierno federal de los instrumentos para invertir en programas y políticas públicas integrales.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, un estado social de derecho, y por ende una democracia, tiene que ser ajeno a la exclusión, a la marginación y a la desigualdad.

No podemos hablar de democracia si no existe la posibilidad de acceso para las mujeres, madres solteras y jefas de familia a la igualdad de oportunidades. Es cuanto, señor presidente. Por la brevedad del tiempo para la presentación de estas iniciativas le solicito su incorporación de las mismas al Diario de los Debates.

«Iniciativa que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Mary Telma Guajardo Villarreal, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 8 de septiembre el titular del Ejecutivo federal envió a la Cámara de Diputados el paquete económico para el año 2010, dicho proyecto de presupuesto afecta de manera directa a la mayoría de la población, ya que contiene el cobro de un impuesto al valor agregado disfrazado de un 2 por ciento de apoyo a la pobreza, mediante el cual se pretende gravar con IVA alimentos y medicinas; asimismo se propone bajar el rango mínimo para la base del impuesto sobre depósitos en efectivo de 25 mil a 15 mil pesos, un nuevo impuesto al consumo; aumento en tasas del impuesto sobre la renta (ISR) y del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) gravando a las telecomunicaciones; ajuste al gasto y mayor endeudamiento.

A lo anterior se agrega un escenario de crisis económica, donde las familias mexicanas sienten la caída del empleo y de sus salarios, sobre todo las personas que ganan dos o menos salarios mínimos, pues el precio de los alimentos, el transporte y la vivienda han subido dramáticamente. Hay menor disponibilidad de crédito a la vivienda y la cartera vencida del crédito al consumo crece.

Las empresas ven que disminuyen sus ventas, tienen poca liquidez y el crédito es escaso y cada vez más caro. Los pequeños comercios ven como se desploman sus ingresos, el gobierno recauda cada vez menos y más de la mitad de la población trabaja en la informalidad.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía señalan que en julio de este año pasado las ventas al mayoreo retrocedieron 12.9 por ciento de forma anualizada, en tanto que al menudeo la caída fue de 4.8 por ciento; así por ejemplo, la mayor caída anualizada en los ingresos del sector servicios fue en hoteles, restaurantes y bares, de 13.5 por ciento. Después de estos rubros le siguen con 10.6 por

ciento de los servicios de transporte, correos y almacenamiento.

El Inegi también detalla que las en agosto se registraron pérdidas anualizadas de 9.4 por ciento los ingresos de las empresas dedicadas a los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Hasta agosto pasado en el país había 824 mil 716 empresas, cifra menor a la registrada en julio de 2007, cuando se tuvo registro de 826 mil 748, según los más recientes reportes del Inegi y de registros del IMSS.

Por tanto, si un grupo social se ve severamente afectado por la crisis económica que padecemos, son las mujeres, quienes enfrentan la peor forma de la injusticia económica. No hay duda que la crisis económica continúa llevando a las mujeres a la baja del poder adquisitivo y las sitúa en peor posición que la de la economía familiar, comunitaria o nacional.

Cuando se habla de la feminización de la pobreza, y que hoy en plena crisis económica se explica ampliamente, es precisamente reflejar cómo el deterioro económico, golpea siempre a las mujeres. No cabe duda que son las mujeres el sector más afectado la crisis económica, y quienes padecen aun más las dificultades para acceder a empleos dignos.

De acuerdo a un análisis de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), se señala que aunque entre 2003 y 2008 el producto interno bruto de América Latina creció a una tasa promedio superior al tres por ciento, la Cepal, en su área de la División de Desarrollo, sostiene que la cifra de pobres en la región asciende a 190 millones, de los cuales 70 millones son indigentes.

En México, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al segundo trimestre de 2009, la población desocupada alcanza los 2 millones 365 mil 74 personas.

De esta cifra, 818 mil 894 son mujeres mayores de 14 años; de las cuales 320 mil 604 perdieron su empleo; 331 mil 477 renunciaron o se vieron en la necesidad de abandonar su trabajo, y 35 mil 15 cerraron sus negocios.

Los propios datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo señalan que el desempleo en México afecta alrededor de 6 millones 967 mil jefas de familia, es decir, sobre quienes recae mayoritaria o totalmen-

te la responsabilidad económica de mantener el hogar de aproximadamente 16 millones de personas.

El Instituto Nacional de la Mujeres señala que del total de mujeres que trabajan, un 65 por ciento se concentra en el sector servicios (restaurantes y comercios), 20.2 por ciento son empleadas de oficinas, 13.1 por ciento lo hace sin recibir ninguna remuneración y sólo 1.8 por ciento son empleadoras, es decir, la mayor parte de las mujeres son contratadas con ingresos inferiores a los tres salarios mínimos.

Por tanto, es urgente que el gobierno federal actúe con responsabilidad y pueda brindar protección a este sector de la población con políticas públicas para su incorporación al mercado laboral.

Por ende, la propuesta que ponemos a la consideración de esta soberanía, radica en otorgar un estímulo fiscal del 20 por ciento a los contribuyentes del impuesto sobre la renta o empresas que den prioridad para su contratación a madres solteras.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 222. ...

Se otorgará un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta que contraten a madres solteras, consistente en un 20 por ciento del monto total de la contratación, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichas trabajadoras con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica).»

«Iniciativa que expide la Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en nombre propio y, del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el se expide la Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al segundo trimestre de 2009, la población desocupada alcanza los 2 millones 365 mil 74 personas.

De esta cifra, 818 mil 894 son mujeres mayores de 14 años; de las cuales 320 mil 604 perdieron su empleo; 331 mil 477 renunciaron o se vieron en la necesidad de abandonar su trabajo, y 35 mil 15 cerraron sus negocios.

Los propios datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo señalan que el desempleo en México afecta alrededor de 6 millones 967 mil jefas de familia, es decir, sobre quienes recae mayoritaria o totalmente la responsabilidad económica de mantener el hogar de aproximadamente 16 millones de personas.

A estos datos se agregan las madres solteras que se incluye del mercado laboral y que de acuerdo con el Consejo Nacional de Población, uno de cada cinco hogares en el país está encabezado por madres solteras, separadas o divorciadas, con ingresos promedio de 2.2 salarios mínimos y frecuentemente hostigadas y humilladas en sus centros de trabajo.

A estas mujeres se suman otras 10 millones de solteras, casadas o en unión libre, que trabajan para complementar el ingreso familiar y que, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), sin su participación económica, los niveles de pobreza en el país fácilmente superarían el 70 por ciento.

En el documento denominado *Pobreza y Genero en América Latina*, la CEPAL señala que el porcentaje de hogares que sostienen las mujeres se elevó de 20 a 23.1 por ciento en los últimos cinco años, mientras que su participación en el mercado laboral prácticamente se duplicó en las últimas dos décadas, al pasar de 17.4 por ciento de la población económicamente activa a 38.7 por ciento, lo que implica que 15 millones realizan una actividad productiva, independientemente de su trabajo doméstico.

El organismo internacional agrega que los cambios en las relaciones entre parejas, el descenso en la fecundidad e insuficiencia de ingresos económicos del varón como principal proveedor es lo que está propiciando la creciente inserción de la mujer al mercado de trabajo, aunque en condiciones desiguales o discriminatorias. Dato relevante es que 57 por ciento de los 23 millones de hogares en México depende de la aportación económica de la mujer para cubrir las necesidades elementales.

El Instituto Nacional de la Mujeres señala que del total de mujeres que trabajan, un 65 por ciento se concentra en el sector servicios (restaurantes y comercios), 20.2 por ciento son empleadas de oficinas, 13.1 por ciento lo hace sin recibir ninguna remuneración y sólo 1.8 por ciento son empleadoras, es decir, la mayor parte de las mujeres son contratadas con ingresos inferiores a los tres salarios mínimos, situación a la que habrá que agregar los casos en que se les somete a examen de ingravidez o se les cancela el contrato cuando están embarazadas. Adicionalmente a esta situación de humillación y desventaja, tienen que enfrentar jornadas laborales extenuantes y el permanente acoso sexual de sus jefes o compañeros de trabajo.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, consideramos que en un Estado social de derecho, y por ende en una democracia que, para serlo cabalmente, tiene que ser ajena a la exclusión, a la marginación y a la desigualdad, asegurando el pleno ejercicio de los derechos y de las libertades de las personas. Un objetivo como éste necesariamente conlleva la posibilidad de acceso a la igualdad real de oportunidades a las mujeres solteras o jefas de familia, persistentemente escatimada por un modelo económico y por una realidad lacerante que se agrava día a día.

Por tanto, la propuesta que ponemos a la consideración de esta soberanía va dirigida a proteger a aquellas mujeres que siendo madres solteras y al mismo tiempo jefas de familia, asumen cada día las responsabilidades de ser el único in-

greso familiar, preferentemente en aquellas zonas rurales y con población mayoritariamente indígena y de desventaja social y económica.

Proponemos la creación de una Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia, mediante la cual aquellas mujeres que se encuentran en condiciones de desventaja socioeconómica, por el hecho de ser el único sostén económico de sus hijos menores de edad, con independencia de las circunstancias que originaron dicha situación y que se encarguen en forma única y total del sustento económico de sus descendientes en línea recta, tendrán el derecho de a recibir por parte del gobierno federal un apoyo económico mensual equivalente a ocho días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal.

A este apoyo se agrega el derecho de atención médica y medicinas en el sector salud, sin que deban cubrir las cuotas de recuperación correspondientes.

Asimismo, el gobierno federal deberá proveer servicios de guarderías y estancias infantiles gratuitas, adecuadas y suficientes para atender a la población de madres solteras que requieran la prestación de este servicio, independientemente si cuentan o no con los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

En esta propuesta se le otorga a la Secretaría de Desarrollo Social la facultad de llevar a cabo la elaboración, supervisión y control de un padrón de beneficiarias, el cual deberá ser publicado y entregado al Congreso de la Unión trimestralmente. Asimismo se mandata a la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinar los recursos suficientes para hacer efectivo dicho monto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el se expide la Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia

Artículo Único. Se expide la Ley Federal para el Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto promover y establecer lineamientos

y mecanismos institucionales para establecer y normar el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solteras que sean jefas de familia de escasos recursos, sin menoscabo del derecho de alimentos que de conformidad con la legislación civil les corresponda.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entiende por madres solteras jefas de familia, aquellas mujeres que se encuentran en condiciones de desventaja socioeconómica, por el hecho de ser madres solteras jefas de familia y ser el único sostén económico de sus hijos menores de edad, con independencia de las circunstancias que originaron dicha situación.

Artículo 3. Las madres solteras jefas de familia que asuman en su totalidad el sustento económico de uno o más de sus descendientes en línea recta, tendrán derecho a recibir por parte del gobierno federal un apoyo económico mensual equivalente a ocho días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal.

El monto de ingresos antes referidos deberá ser certificado por la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría de Salud.

Asimismo, tendrán derecho de atención médica y medicinas en el sector salud, sin que deban cubrir las cuotas de recuperación correspondientes.

El gobierno federal deberá proveer servicios de guarderías y estancias infantiles gratuitas, adecuadas y suficientes para atender a la población de madres solteras que requieran la prestación de este servicio, independientemente si cuentan o no con los servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

Artículo 4. Tendrán derecho al apoyo económico al que se refiere el artículo 3o. de esta ley, las madres solteras jefas de familia que cumplan con lo siguientes requisitos:

- I. Sean mujeres mexicanas, que asuman el rol de jefas de familia y se encarguen en forma única y total del sustento económico de sus descendientes en línea recta.
- II. Sean mujeres mexicanas que obtengan un ingreso menor a dos salarios mínimos vigentes para el Distrito Federal.
- III. Acrediten ser madres solteras.

IV. Que sus descendientes en línea recta tengan entre 0 y 15 años de edad.

V. Que sus descendientes mayores de 5 años de edad se encuentren inscritos en los planteles del sistema educativo nacional.

VI. Que sus descendientes en línea recta mayores de 5 años de edad sean alumnos regulares de acuerdo con los planes y programas de estudio.

VII. Que sus descendientes en línea recta no sean o hayan sido sujetos a maltrato o abuso físico o psicológico, o explotación económica o sexual.

VIII. Acreditar la residencia en territorio nacional.

IX. No contar con apoyo económico de otras instituciones públicas o privadas. Las autoridades del sector social del gobierno federal deberán revisar la documentación necesaria en un plazo no mayor de quince días hábiles para resolver el otorgamiento del apoyo económico correspondiente.

Artículo 5. La Secretaría de Desarrollo Social deberá incluir dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación que garantice, efectivamente, el derecho al apoyo económico a las madres solteras jefas de familia señalado en el artículo 3o. de esta ley.

Artículo 6. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al aprobar el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación destinara los recursos suficientes para hacer efectivo el derecho al apoyo económico señalado en el artículo 3o. de esta ley.

Artículo 7. La Secretaría de Desarrollo Social deberá llevar a cabo la elaboración, supervisión y control de un padrón de beneficiarias, el cual deberá ser publicado y entregado al Congreso de la Unión trimestralmente.

Artículo 8. La forma como se hará valer el apoyo económico señalado en el artículo 3o. de esta ley, la verificación de la residencia, la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en esta ley, se fijarán en el reglamento correspondiente.

Artículo 9. Los servidores públicos responsables del cumplimiento de la presente ley, que se abstengan u omitan

cumplir con la obligación de actuar bajo los principios de igualdad e imparcialidad, serán sancionados de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 10. Los servidores públicos no podrán en ningún caso condicionar o negar el otorgamiento del apoyo económico ni podrán emplearlo para hacer proselitismo partidista o a favor de un precandidato o candidato.

Artículo 11. Todas las medidas de asistencia previstas en la presente se instrumentarán con preferencia en las zonas rurales y con población indígena, respetándose en este último caso la cultura, usos y costumbres de la población, siempre intentando que no se contrapongan con la dignidad y los derechos de estas mujeres solteras o solas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal contará con 90 días naturales para la publicación del Reglamento de la presente ley y realizar las adecuaciones necesarias para la implantación del programa que establece el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputados: Mary Telma Guajardo Villarreal, Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. **La primera tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público; la segunda tórnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Natale López para presentar iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México y de otros grupos parlamentarios.

El diputado Juan Carlos Natale López: Con su permiso, presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores. Voltaire dijo: “Quienes creen que el dinero lo hace todo terminan haciendo todo por el dinero”.

Estoy seguro de que, contrario a lo que pensaba Voltaire, nuestro juicio será guiado por privilegiar el bienestar de todos los mexicanos en la discusión y aprobación de la reforma fiscal que nos espera.

El año pasado el Congreso de la Unión mostró su decidido apoyo a la administración para aprobar el tan repudiado IETU. En el debate se señaló a la autoridad fiscal que un impuesto no atendía a la condición particular de los contribuyentes. Esa contribución no podrá ser sólo objeto de rechazo y de demandas de amparo, sino de severos señalamientos, dado que afecta la capacidad de las empresas para mantener puestos de trabajo, ya que, además de implicar un costo adicional, transfirió el escaso flujo de los contribuyentes a la administración pública.

Es claro que el IETU no sólo no protegió los empleos, sino que perdimos éstos mermando severamente la capacidad financiera de la pequeña y mediana empresa. El IETU ha mostrado ser eficiente en asegurar una renta que sufra caprichos y despilfarros, paga el abultamiento de la alta burocracia y ha cubierto un sinnúmero de gastos irresponsables que han quedado al descubierto.

Hacienda ha defendido su permanencia por frías cifras de recaudación adicional, que son directamente proporcionales a la desaparición de empresas, plazas de trabajo, cierre de negocios y crecimiento del desempleo.

El IETU no sólo es perversamente recaudatorio, sino que es predatorio del crecimiento de los agentes productivos. Su permanencia sólo augura mayor desempleo, inflación y un esquema inicuo y desproporcionado.

El IETU es tan injusto que un día su creador lo inventa y al otro se ampara de él desde una cómoda posición en el sector privado. La acción de la Suprema Corte de Justicia ha sido lenta e inoportuna ya que, no obstante que se trata de un asunto de la mayor trascendencia para las finanzas públicas, lo ha demorado en la solución de las controversias planteadas.

Con lo que el gobierno federal hoy tiene, sobran formas de cómo resolver que la economía que vive México se resuelva. Lo que falta es voluntad y disposición, ya que, por

ejemplo, las más de 2 mil grandes empresas pagan una tasa efectiva de entre 3 y 8 por ciento en lugar del 28 por ciento que 90 por ciento del total de los contribuyentes paga.

¿Qué pasaría si pagaran una tasa mínima de 14 por ciento? Esto representaría entre 300 y 400 mil millones de pesos. ¿O si elimináramos todas las delegaciones federales, dejando una delegación por estado? El ahorro aquí sería de 400 mil millones de pesos. ¿O si, por ejemplo, hiciéramos un retabulación de sueldos y salarios en las subsecretarías, jefaturas de unidad y direcciones generales? Esto significaría un ahorro de 180 mil millones de pesos en casi 3 mil cargos públicos.

Es tiempo de que el Congreso retome la responsabilidad en el manejo tributario.

Dos ganadores del premio Nobel de Economía, Robert Engle y Eric Maskin, aseveraron firmemente que de ninguna manera es viable para México que se impongan más impuestos. Las autoridades fiscales van en contra de la razón y es por eso que la economía nacional es señalada como la última de las economías del continente americano.

Con lo anterior, ha quedado demostrado contundentemente que los mexicanos lo que menos necesitamos son impuestos. El impuesto empresarial de tasa única (IETU) tuvo la oportunidad de mostrar sus bondades pero el resultado es una economía en desplome, una caída profunda del empleo y un derrotero sin rumbo de las finanzas nacionales.

Compañeros y compañeras, en el sector productivo y en el sector laboral, en los que estamos casi todos los que conformamos el país, no sólo no queremos el IETU, sino que lo repudiamos. Entonces, ¿quién es el enemigo? ¿El gobierno federal? Es sólo pregunta. Gracias, señor presidente.

«Iniciativa que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Los diputados y las diputadas que firman al calce, integrantes a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que les confiere la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la elevada consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única (IETU), de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Con objeto de eliminar diversas distorsiones derivadas de regímenes especiales y de tratos particulares que inciden de manera decisiva en los ingresos tributarios, el Ejecutivo federal creó en 2008 el Impuesto Empresarial a Tasa Única; un tributo que desde su origen tenía el propósito de gravar a los contribuyentes que percibieran ingresos por: actividad empresarial, prestación de servicios o arrendamiento de bienes, sin tomar en consideración la situación particular de cada contribuyente dado que no se trata específicamente de un impuesto directo, erigiéndose como un cuasi indirecto.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única desde su entrada en vigor el primero de enero de 2008 mermó severamente la capacidad financiera de la pequeña y mediana empresa, ya que este impuesto se diseñó para que pagaran sobre un sistema de base amplia con mínimas deducciones y el pago de una tasa progresiva entre el 16.5 y 17 por ciento, no solo no contribuye a la conservación de los empleos, sino que merma significativamente la capacidad de flujo y por tanto de pago de los empleadores.

Como reflejo de errores de planeación hacendaria y de la insuficiente exploración petrolera, así como del entorno negativo a nivel internacional, las finanzas públicas durante mayo reportaron un fuerte deterioro en los ingresos tributarios y petroleros, luego de que continuaran bajos los precios del barril mexicano de exportación, pero también por la menor producción derivada de la falta de inversión en exploración y mantenimiento de los principales yacimientos en el país.

De enero a junio de 2009 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportó que los ingresos presupuestarios fueron menores en 7.8 por ciento real respecto al mismo periodo del año anterior, debido a los menores ingresos provenientes de la actividad petrolera y la menor recaudación tributaria no petrolera, que disminuyeron en términos reales en 22.2 y 13.6 por ciento, respectivamente. Ello aunado a un inexplorable aumento de las plazas de mayor costo en la burocracia aumentando el déficit fiscal, obligando a un urgente replanteamiento de las finanzas nacionales.

Los ingresos tributarios no petroleros disminuyeron 13.6 por ciento inferior en términos reales a la registrada en enero mayo del año anterior. La recaudación correspondiente al IVA observó una reducción del 20 por ciento. La recaudación conjunta de los impuestos ISR-IETU-IDE mostró una disminución real de 10.4 por ciento. México ahora es el país de la OCDE que muestra menor recaudación y presenta severas deficiencias en su esquema tributario, dado que no genera incentivos a la producción y el empleo y sí, por otra parte, muestra desviaciones a proyectos poco rentables de orientación claramente electoral.

El IETU según lo esperado generaría tan solo en 2009 cerca de 55,408.4 millones de pesos, sin embargo, la crisis económica acontecida en 2008 y su profundización en 2009 se reflejó en las dificultades de los contribuyentes para pagar esta contribución.

Nuestro país necesita urgentemente una política fiscal con una visión nueva en el desarrollo socioeconómico, entendiendo estrictamente la reducción de gastos ineficientes que en el sistema burocrático han tenido cabida en los últimos años.

El IETU y la SCJN

El Pleno del la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante los acuerdos generales 6/2008 y 12/2008 publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de abril y 12 de diciembre, ambos de 2008, ordenó a los Juzgados de Distrito la remisión a dicho máximo tribunal de los recursos de revisión relativos a los juicios de amparo en los que se hubiere impugnado la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, incluyendo aquellos que aludían a la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Resultando que el Poder Judicial mexicano no solo muestra plazos preocupantes para la resolución de asuntos de la mayor trascendencia para las finanzas públicas, sino que gradualmente ha perdido independencia de los argumentos y planteamientos de la autoridad hacendaria, ante amenazas de colapso del financiamiento de los programas públicos. El elevado contenido político de los plazos, conceptos y resoluciones de la Corte preocupan al empresariado nacional y a los inversionistas extranjeros y solo dan cuenta de enormes prebendas salariales de los integrantes del Poder Judicial.

Asimismo, se ordenó a los Tribunales Colegiados de Circuito el aplazamiento del dictado de las resoluciones correspondientes a los recursos de revisión relacionados con

la impugnación de dichas leyes que previamente se hubieren radicado ante ellos.

La determinación en comento, se concretó en la necesidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación decida en definitiva sobre la constitucionalidad del IETU, estableciendo a través de una jurisprudencia el precedente conforme al cual los tribunales de mejor jerarquía debieran resolver en el futuro asuntos similares.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al inicio de los trabajos del año 2009, declaró que uno de los retos de los trabajos del máximo tribunal era resolver los 30 mil juicios promovidos contra el IETU; y poco después al finalizar el primer trimestre de 2009 el Procurador Fiscal de la Federación y contraparte en la defensa del IETU, reconoció que ascienden a poco más de 35 mil los amparos promovidos y en consecuencia existe un importante monto de recursos de que los contribuyentes están en espera de que les sean retribuidos por considerarlo su derecho. El exagerado plazo para resolver y las presiones mediante auditorías ejercidas por el SAT, solo han exacerbado el problema, tornando hoy importante el monto de devolución como impacto en las finanzas públicas el problema relevante dejando a un lado la protección de garantías individuales y de la seguridad jurídica tributaria. La falta de seriedad en los planteamientos de la Procuraduría Fiscal no ha abonado para una pronta solución en cualquier sentido.

El pasado 23 de junio de los corrientes, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó el acuerdo general número 5/2009, por el cual ordena a los Juzgados de Distrito detengan la remisión de ella y a los Tribunales Colegiados de Circuito, de los recursos de impugnación de la Ley del IETU, en razón de que al 9 de junio de 2009, se habían radicado ante la SCJN más de 30 mil recursos relacionados con la impugnación, por lo cual consideraba que eran suficientes para que las comisiones encargadas del estudio y elaboración del proyecto de resoluciones respectivas, analicen la diversidad de temas planteados en las diferentes demandas de amparo y se emitan las jurisprudencias correspondientes.

Es cierto que solo las grandes empresas acuden al amparo fiscal, enviando a las medianas y pequeñas al cierre o a la abierta evasión. El resultado nocivo para la economía mexicana tras más de un año de aplicación están a la vista, dado que la economía lejos de corregir su caída ha entrado en una lamentable etapa de contracción.

Cabe hacer notar que existe un antecedente jurisprudencial en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece que aún cuando ya se te haya ido el plazo o no promoviste un amparo contra una ley, si posteriormente otros amparos demuestran la inconstitucionalidad del impuesto, la ley es impugnabile y gracias a que hay jurisprudencia en el tema, el contribuyente puedes ir a promover un juicio de amparo. Sin embargo ante la contundente y flagrante violación de los principios y derechos sustantivos del contribuyente ahora la autoridad se conforma con proponer un estado autoritario en materia fiscal, en el que se privilegie la transición a la próxima administración no obstante que signifique un retroceso de décadas para el sistema tributario mexicano.

Por su parte, si la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara que el IETU como inconstitucional Hacienda tendría que devolver recursos a todos aquellos que pagaron. recursos que superan los cuarenta mil millones de pesos dado el extenso plazo que ha tomado la Corte para emitir un fallo, orillando con tal proceder a una sentencia de inconstitucionalidad, basada no en la ley, ni el texto constitucional sino en el severo revés de la finanzas públicas.

El IETU en la práctica tributaria

La exposición de motivos establece las conductas o prácticas indebidas e incumplimiento de obligaciones para que la recaudación del IETU haya sido menor, se comenta en el análisis que para determinar la base de IETU, algunas empresas aplican deducciones improcedentes, lo cual genera una menor recaudación; entre las prácticas detectadas se encuentra la deducción de intereses y de regalías de intangibles y de algunas partidas devengadas en 2007 pero pagadas en 2008, la aplicación del crédito por exceso de deducciones en pagos provisionales de 2008 y la omisión de registros de ingresos. En síntesis es claro que la recaudación aumenta en tanto la economía crece y se reduce si existen obstáculos normativos, tributarios o económicos que desalienten la economía. Tal es el caso del IETU que lejos de paliar la débil economía mexicana, la ha fracturado y despeñado a cambio de una recaudación forzada y temporal que no ha tenido otro destino que sufragar gastos y despilfarros de una administración poco seria.

Hay casos en que las sociedades civiles efectúan pagos a sus integrantes, estos pagos constituyen anticipos a pago de remanentes y están sujetos a retención de ISR bajo el régimen de salarios y, por lo tanto, tiene la posibilidad de aplicar el crédito por salarios gravados contra el IETU, esto in-

cide en una recaudación menor de dicho impuesto pero por ende, mayor en ISR. No tiene en sí un efecto promotor del crecimiento y el desarrollo, sino un mero efecto exactor que ha mermado y secado a la economía mexicana, la cual ante propios y extraños es la más impactada por la crisis mundial, dado que fue la más lenta y torpe en reaccionar ante el embate.

El SAT ha identificado en cuanto al IETU que los pagos con y entre partes relacionadas, provenientes de transferencias de tecnología o informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas no son objeto de la LIETU, esto está sustentado bajo el argumento de: “que las regalías, al ser bienes intangibles, son de fácil movimiento y ubicación en las transacciones que se efectúan con y entre partes relacionadas y de difícil control para la autoridad fiscal, lo que permite la realización de prácticas elusivas, tanto en la determinación de su valor económico como en su transmisión incluso cuando los pagos de regalías se realizan aparentemente en condiciones de mercado”.

Las conductas o prácticas indebidas, el incumplimiento de obligaciones para que la recaudación del IETU haya sido menor, se comenta en el análisis que para determinar la base de IETU, algunas empresas aplican deducciones improcedentes, lo cual genera una menor recaudación; entre las prácticas detectadas se encuentra la deducción de intereses y de regalías de intangibles y de algunas partidas devengadas en 2007 pero pagadas en 2008, la aplicación del crédito por exceso de deducciones en pagos provisionales de 2008 y la omisión de registros de ingresos.

En lo que se refiere a la declaración anual de personas físicas, la cual se vence este 30 de abril; en la página electrónica del SAT se les recuerda a los contribuyentes que, si se determina un ISR a favor y un IETU a cargo, se podrá compensar en la misma declaración, debiendo presentar el aviso en términos del 23 del CFF. No obstante ello el IETU ha tenido el efecto de crear empresas perdedoras, y de generalizar los cierres o reducciones en la planta laboral, mostrando que sólo ha sido bueno para financiar una administración pública ineficiente y no para reactivar el desarrollo nacional.

La compensación en términos del 23 del CFF se da, en virtud de que existen confusiones con las retenciones del ISR contra el IETU, en relación con el artículo 10 de LIETU. De hecho el DeclaraSat acredita automáticamente el ISR causado; por lo que, generalmente se tendrá un ISR a favor.

Cabe decir que para compensar la pérdida de recaudación de 53,195.1 millones de pesos provenientes de este impuesto, podría compensarse con una reestructura de los regímenes preferentes entre los causantes, podría replantearse en el impuesto sobre la renta una reducción del 50 por ciento a la deducción autorizada de los terrenos para los desarrolladores inmobiliarios, y una reducción similar a los servicios de hotelería y conexos a extranjeros para congresos, convenciones a extranjeros, y por otra parte, una reducción en el impuesto al valor agregado en 2 puntos porcentuales al tratamiento de exención en la región fronteriza, los cuales en suma implicarían una reducción del orden de los 4,671.71 millones de pesos, que complementados con una reducción salarial del 30 por ciento del gasto destinado a servicios personales del gobierno federal calculada en 43,470 millones de pesos, en suma representarían ahorros muy por arriba de este impuesto, cercanos a los 48,141.71 millones de pesos.

Consideraciones finales

El fisco federal no dará marcha atrás al IETU, sin embargo, ante la crisis económica mundial, el gobierno federal debe replantear la carga tributaria que genera dicho impuesto a riesgo de mermar la planta productiva y de aumentar los preocupantes cierres de micro, pequeños y medianos empresarios, que son los que se acercan más a las tasas de recaudación, lejos de los grandes contribuyentes que han conseguido evadir, evitar o eludir al IETU, tras el régimen de consolidación o de otras planeaciones a las que SHCP y el SAT no interesan.

Se ha comenzado con reajustes de personal, y se prevén varios cierres o quiebras masivas de industrias. Es evidente que con la implementación del IETU han surgido efectos negativos para las empresas al correr el riesgo de quiebra por falta de utilidades.

A decir de la Confederación Patronal de la República Mexicana y del Consejo Coordinador Empresarial la afectación más severa del IETU para las empresas está en la reducción de los flujos de efectivo por el cobro de este gravamen.

El IETU es un impuesto injusto porque grava el flujo de efectivo de las empresas, sin tomar en cuenta si una empresa tuvo ganancias o pérdidas en el periodo correspondiente, y los intereses derivados de los financiamientos de estas empresas no son deducibles. La no deducibilidad de

los intereses hace más caro el crédito para los empresarios, e inhibe la actividad económica.

En esta época de crisis este impuesto debería ser eliminado porque impone una carga administrativa excesiva para las personas físicas y morales, ya que tienen que cumplir con un impuesto similar, el ISR en presentaciones mensuales y anuales que convergen en el mismo objeto de los impuestos.

Es necesario reactivar la economía, por ello consideramos que la eliminación del impuesto empresarial a tasa única liberará a las personas físicas y morales de importantes recursos que podrán destinarlos a la inversión y así contribuirán a estimular en el país, la generación de empleos.

En tal virtud y dado que la solución que plantea el IETU solo ha asegurado la renta destinada a un gasto administrativo irresponsable, que ha mermado la planta productiva y que, claramente es causa y no efecto de la profunda recesión del país, se considera que existen elementos suficientes para abrogar la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única toda vez que fiscalmente su base gravable se aparta totalmente de las utilidades contables de las empresas que determinan su capacidad contributiva.

Por lo anterior ello someto a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única

Único. Se abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Transitorios

Primero. Se derogan todas las disposiciones que tienen relación con la ley que se abroga.

Segundo. Los derechos procesales o sustantivos a favor de los contribuyentes derivados de procedimientos de impugnación administrativa o judicial, cursados con motivo de la ley que se abroga, o los derechos derivados de la misma a favor de los contribuyentes continuarán siendo exigibles hasta su agotamiento, contra cualquier contribución federal por vía de compensación contra pagos mensuales o provisionales, sin dar derecho a devolución en efectivo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los ochos días del mes de octubre del año dos mil nueve.— Diputados: Juan Carlos Natale López, Retana Benjamín Clariond Reyes (PRI), Jesús Everardo Villarreal Salinas (rúbrica), Fernando Morales Martínez (PRI), Alejandro Carabias Icaza (PVEM), Julieta Octavia Marín Torres (PRI), Janet Graciela González Tostado (PRI), Juan Pablo Jiménez Concha (PRI), María del Carmen Izaguirre Francos (PRI), María del Rosario Brindis Álvarez (PVEM), Adriana Sarur Torre (PVEM), Diego Guerrero Rubio (PVEM), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI), Ernesto de Lucas Hopkins (PRI), José Luis Marcos León Perea (PRI), Rolando Rodrigo Zapata Bello (PRI), Felipe Cervera Hernández (PRI), Eric Luis Rubio Barthell (PRI), Sami David David (PRI), Sergio Lobato García (PRI), Rosario Ortiz Yeladaqui (PRI), Felipe Amadeo Flores Espinosa (PRI), Angélica del Rosario Araujo Lara (PRI), Juan José Guerra Abud (PVEM), Alejandro Cano Ricaud (PRI), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI), Javier Duarte de Ochoa (PRI), Fidel Kuri Grajales (PRI), Clara Gómez Caro (PRI), Ana Estela Durán Rico (PRI), Silvio Lagos Galindo (PRI), Roberto Borge Angulo (PRI), Hilda Esthela Flores Escalera (PRI), Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI), Manuel Humberto Cota Jiménez (PRI), Blanca Estela Jiménez Hernández (PRI), José Alberto González Morales (PRI), Nicolás Carlos Belliztia Aboaf (PRI), Lorena Corona Valdés (PVEM), Mariana Ivette Ezeta Salcedo (PVEM), Jorge Fernando Franco Vargas (PRI), Álvaro Raymundo Vargas Sáenz (PVEM), María Esther Terán Velázquez (PRI), Alfredo Villegas Arreola (PRI), Aarón Irizar López (PRI), María Isabel Merlo Talavera (PRI), Maurilio Ochoa Millán (PRI), Jaime Flores Castañeda (PRI), Adriana Terrazas Porras (PRI), Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (PRI), Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM), Laura Arizmendi Campos (Convergencia), Mario Alberto di Costanzo Armenta (PT), César Francisco Burelo Burelo (PRD), Martha Elena García Gómez (PRD), María Guadalupe García Almanza (Convergencia), Florentina Rosario Morales (PRD), Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD), Genaro Mejía de la Merced (PRI), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI), Esteban Albarrán Mendoza (PRI), Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI), Oscar Román Rosas González (PRI), Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI), Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI), Arturo Zamora Jiménez (PRI), Héctor Guevara Ramírez (PRI), Rodrigo Reina Liceaga (PRI), Ricardo Ahued Bardahuil (PRI), Juan Carlos Lastiri Quirós (PRI), Antonio Benítez Lucho (PRI), María Isabel Pérez Santos (PRI), Juan Nicolás Callejas Arroyo (PRI), Francisco Ramos Montañón (PRI), David Ricardo Sánchez Guevara (PRI), Rafael Pacchiano Alman (PVEM), Guadalupe Pérez Domínguez (PRI), Ardelio Vargas Fosado (PRI), Sofía Castro Ríos (PRI), Héctor Agustín Murguía Lardizábal (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

El diputado Héctor Agustín Murguía Lardizábal (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, señor diputado. Diputado, ¿con qué objeto desea usted intervenir?

El diputado Héctor Agustín Murguía Lardizábal (desde la curul): De adherirme a la iniciativa que acaba de presentar el compañero anterior para abrogar el IETU.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con mucho gusto, diputado. Le preguntaría. El diputado Murguía ha expresado su interés en adherirse a la iniciativa presentada por el señor diputado Carlos Natale López. Le pido al señor diputado manifieste si está de acuerdo en la adhesión que propone el señor diputado Murguía.

El diputado Juan Carlos Natale López (desde la curul): Sí, claro. Acepto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aceptado. Con mucho gusto, la Secretaría proceda a recoger las firmas correspondientes.

ARTICULOS 41 Y 116 CONSTITUCIONALES -
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado César Nava Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El diputado José César Nava Vázquez: Con su permiso, señor presidente, honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En materia electoral, a partir de la segunda mitad del siglo XX, en nuestro país se llevó a cabo una serie de reformas que en su momento tuvieron como objetivo responder a los cambios que vivía el sistema político mexicano.

En este tenor, las modificaciones buscaron generar paulatinamente un sistema de partidos competitivo, abierto y democrático; la última de ellas, en 1996.

Al paso del tiempo fue necesario hacer una valoración sobre los alcances de esa reforma, la de 96, como resultado de la reciente alternancia política y la apertura del sistema de partidos.

En ese tenor, y después de una serie de debates y discusiones, el Congreso de la Unión aprobó en 2007 una nueva reforma constitucional. De esa reforma se desprende que, en cuanto al recurso asignado para actividades de campañas electorales, cuando solamente se renueva la Cámara de Diputados, los partidos reciban 30 por ciento del monto del financiamiento ordinario que corresponda en el mismo año.

En el año de las elecciones en que se renuevan de manera simultánea el Poder Ejecutivo federal y ambas Cámaras del Congreso de la Unión, esto equivaldrá a 50 por ciento del financiamiento público que corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año.

La nueva fórmula para determinar dicho financiamiento presentó una dinámica mucho más simple y revestida de certeza jurídica. Como método para el cálculo se contemplaron dos factores en específico: 65 por ciento del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal y el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

Sin embargo, en estos momentos la situación económica del país, afectada primordialmente por la crisis alimentaria mundial de 2007 y la crisis financiera global de 2008-2009, requiere el esfuerzo de todos para retomar el camino del desarrollo y para evitar que millones de mexicanos permanezcan en niveles de pobreza alimentaria, patrimonial, de capacidades. O peor aún, que caigan en ella.

Si bien todos los mexicanos estamos obligados a contribuir en la medida de nuestra capacidad de ingreso y de gasto en el sostenimiento de los programas de combate a la pobreza, son los partidos políticos y las autoridades electorales los primeros obligados a cuidar los recursos de todos los mexicanos, con apego a los principios de austeridad y eficiencia, así como a establecer medidas de ahorro y de eliminación de privilegios.

Es por ello que hoy el Partido Acción Nacional propone disminuir el financiamiento público a los partidos políticos

y regular el salario de los consejeros electorales, para lograr ahorros considerables, que podrán destinarse al apoyo de las familias más necesitadas en materia de salud, educación, alimentación, y en general, al combate a la pobreza.

Para lograr esta reducción se propone modificar la fórmula que establece la Constitución Política para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos disminuyendo el porcentaje de 65 a 35 por ciento del salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

De igual forma se propone eliminar el financiamiento local a los partidos políticos nacionales. Con ello se lograría la disminución de aproximadamente 50 por ciento del monto del financiamiento público que actualmente reciben.

Es importante señalar que el objeto de esta iniciativa se centra en las actividades ordinarias que los partidos realizan, independientemente de los procesos electorales. Como parte de las modificaciones planteadas se propone modificar el esquema de retribuciones de los consejeros electorales.

El planteamiento busca modificar la fracción que establece que su salario será similar al de los ministros de la Corte, para establecer que la base para su determinación será lo estipulado en la fracción II del artículo 127 constitucional, que señala que ningún servidor público podrá recibir remuneración alguna mayor a la establecida para el presidente de la República.

La suma de los conceptos que los partidos políticos reciben por ambas partidas, tanto la local como la federal, y que buscaríamos reducir a la mitad, equivale a 4 mil 700 millones de pesos anuales.

Por otra parte, la difícil situación económica por la que atraviesan millones de mexicanos nos exige demostrar que es posible buscar otras fuentes de financiamiento alternas a la pública, siempre apegadas a la transparencia y fiscalización.

En esta lógica se propone reducir la carga que soportan los contribuyentes mexicanos para el sostenimiento de las actividades de los partidos y aumentar las posibilidades de recibir aportaciones de simpatizantes y militantes.

En esta lógica se propone retomar la fórmula en la que se establecía una composición de los ingresos anuales de los

partidos, basado en 70 por ciento del financiamiento público y 30 por ciento de aportaciones de simpatizantes y militantes.

Los mexicanos esperan que dejemos de lado nuestras diferencias y que pongamos por encima de cualquier consideración partidista el bien de todos, especialmente de quienes menos tienen.

Confiamos en que encontraremos en este honorable Congreso de la Unión el espacio para el diálogo y el acuerdo que propicie la reducción de la carga fiscal que representa para todos los mexicanos el sostenimiento de las actividades de los partidos.

De aprobarse esta iniciativa, los partidos estaríamos respondiendo a una clara demanda ciudadana. Es justo reconocer que los mexicanos esperan y exigen de sus representantes acciones concretas para hacer de nuestra democracia un sistema en el que los privilegios y los costos excesivos no tengan cabida.

Señor presidente, solicito a usted se inscriba en el Diario de los Debates la versión de la iniciativa en los términos leídos y se haga la corrección correspondiente en la Gaceta Parlamentaria.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por el diputado César Nava Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 fracción II y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la presente Iniciativa con proyecto decreto que reforma el inciso a), el segundo párrafo del inciso c) de la Base II y el cuarto párrafo de la Base V del artículo 4,1 y el inciso g) de la fracción IV del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforma la fracción I del inciso a) numeral 1, la fracción I del inciso c) nume-

ral 4 del artículo 78 y, el numeral 3 del artículo 112 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I. Antecedentes.

En materia electoral, a partir de la segunda mitad del siglo XX, en nuestro país se llevaron a cabo una serie de reformas que en su momento tuvieron como objetivo responder a los cambios que vivía el sistema político mexicano. En este tenor, las modificaciones buscaron generar paulatinamente un sistema de partidos competitivo, abierto y democrático. Tal es el caso de las Reformas de 1964, 1977, 1987, 1990 y 1993.

En 1996, la legislación electoral volvió a reformarse para introducir por primera vez una serie de conceptos inéditos en materia de financiamiento público para los partidos políticos. La reforma estableció una suma anual para cada uno de ellos por concepto de actividades ordinarias y otra suma igual en el año de la elección federal marcando límites en el financiamiento público y priorizándolo sobre el privado. De esta forma se buscó generar las condiciones necesarias para el desarrollo de un sistema multipartidista que fuera capaz de representar a todas y cada una de las expresiones ideológicas, políticas, sociales y culturales que existen en nuestro país.

Sin embargo, al paso del tiempo fue necesario hacer una valoración sobre los alcances de la reforma de 1996, como resultado de la reciente alternancia política y la apertura en el sistema de partidos.

El cambio de un sistema de partido hegemónico a un sistema multipartidista competitivo, generó una espiral creciente de gastos en materia electoral, los cuales buscaban garantizar la competencia justa y equitativa entre los actores involucrados, haciendo de la democracia mexicana una de las más caras del mundo. Es por ello que, gran parte de los argumentos que pedían modificaciones a la Ley, planteaban la necesidad de disminuir el gasto de los partidos políticos en sus actividades ordinarias y en sus gastos de campaña, así como fortalecer las atribuciones de las autoridades electorales.

En ese tenor y después de una serie de debates y discusiones en la materia, en el 2007 el Congreso de la Unión apro-

bó una nueva reforma constitucional sustentada en tres ejes primordiales:

1. La disminución en forma significativa en el gasto de las campañas electorales;
2. El fortalecimiento de las atribuciones y facultades de las autoridades electorales federales; y
3. El diseño de un nuevo modelo de comunicación entre la sociedad y los partidos políticos.

De estos ejes y en específico en lo que concierne al financiamiento de los partidos políticos, se derivaron propuestas medulares entre las que destaca el planteamiento de un nuevo método de cálculo para el financiamiento público de actividades ordinarias de los partidos políticos, la reducción del recurso público que se destina a las campañas electorales, y el establecimiento de límites menores para el financiamiento privado que pueden obtener los partidos.

En cuanto al recurso asignado para actividades de campañas electorales, la reforma establece que en el año de elecciones intermedias, cuando solamente se renueva la Cámara de Diputados, los partidos recibirán un 30% del monto del financiamiento ordinario que corresponda en el mismo año. En el año de las elecciones en que se renuevan de manera simultánea el Poder Ejecutivo Federal y ambas Cámaras del Congreso de la Unión, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año.

La nueva fórmula para determinar dicho financiamiento representó una dinámica mucho más simple y revestida de certeza jurídica, además que estableció parámetros específicos para la estimación del financiamiento público para cada partido. Como método para el cálculo mencionado se contemplan dos factores en específico: **el 65 % del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal y el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral**, los cuales al ser multiplicados arrojan la cifra correspondiente.

De conformidad con diversos estudios en torno a los efectos de la citada reforma electoral, esta nueva fórmula representó un 7.83% de ahorro en el rubro de gasto en actividades ordinarias, en comparación a la fórmula que se aplicaba antes de la reforma electoral de 2007.

II. Objeto de la Iniciativa

La situación económica del país, afectada primordialmente por la crisis alimentaria mundial de 2007 y la crisis financiera global de 2008 y 2009, requiere el esfuerzo de todos para retomar el camino del desarrollo y para evitar que millones de mexicanos permanezcan en niveles de pobreza alimentaria, patrimonial o de capacidades o caigan en ella.

Si bien todos los mexicanos estamos obligados a contribuir en la medida de nuestra capacidad de ingreso y de gasto para el sostenimiento de los programas de combate a la pobreza, son los partidos políticos y las autoridades electorales, los primeros obligados a cuidar los recursos de todos los mexicanos con especial apego a los principios de austeridad y eficiencia, así como a establecer medidas de ahorro y eliminación de privilegios.

Es por ello que el Partido Acción Nacional propone disminuir el financiamiento público a los partidos políticos y la regulación de los salarios de los consejeros electorales para lograr un ahorro considerable en este rubro, mismo que podrá destinarse al apoyo de las familias más necesitadas en materia de salud, educación, alimentación y, en general, combate a la pobreza.

Para lograr esta reducción, se pretende modificar la fórmula que establece la Constitución Política para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos, **disminuyendo el porcentaje del 65 % al 35% del salario mínimo vigente en el Distrito Federal.** De igual forma se propone eliminar el financiamiento local a los partidos políticos nacionales. Con ello se lograría la disminución de aproximadamente el 50% del monto del financiamiento público que actualmente reciben los partidos políticos.

Es importante señalar que el objeto de esta iniciativa se centra en las actividades ordinarias que los partidos realizan independientemente de los procesos electorales. Tales actividades comprenden el sostenimiento de sus oficinas, el pago de los emolumentos del personal que trabaja para ellos, los gastos de transporte de sus dirigentes, la impresión y publicación de material propagandístico y todo lo que normalmente realiza un partido político en periodos no electorales.

Como parte de las modificaciones planteadas en esta iniciativa, en sintonía con el principio de austeridad y de ejer-

cio responsable de las finanzas públicas, se propone modificar el esquema de retribuciones de los Consejeros Electorales. El planteamiento busca modificar la fracción que establece que su salario será similar al de los Ministros, para establecer que la base para su determinación será lo estipulado en el artículo 127 fracción II constitucional, que señala que ningún servidor público podrá recibir remuneración alguna mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

En lo que se refiere a la eliminación del financiamiento local, vale la pena señalar que de acuerdo a lo que se menciona en el párrafo anterior, los partidos políticos con registro nacional reciben recursos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 41 constitucional, sin embargo, una vez que éstos se acreditan como tales ante las autoridades electorales locales de cada entidad federativa, también reciben los recursos especificados en el artículo 116 fracción IV inciso g). En ambos casos pueden destinarse para los gastos ordinarios permanentes, por lo que se genera un **doble financiamiento.**

Se estima que en los años no electorales los partidos políticos reciben del Instituto Federal Electoral alrededor de 3 mil 100 millones de pesos, mientras que en año electoral la cifra aumenta a 4 mil 500 millones de pesos.

La suma de ambos conceptos que reciben los partidos políticos en las 32 entidades federativas equivale aproximadamente a mil 600 millones de pesos, esto quiere decir que, anualmente los partidos políticos únicamente para actividades ordinarias reciben 4 mil 700 millones de pesos.

Por otra parte, la difícil situación económica por la que atraviesan millones de mexicanos nos exige demostrar que es posible buscar otras fuentes de financiamiento alternas a las públicas, siempre apegadas a la transparencia y fiscalización de los mismos, sin excepción.

Es por ello que, a la par de proponer la reducción del financiamiento público ordinario a la mitad, Acción Nacional propone la modificación de la fórmula constitucional que establece el porcentaje máximo de financiamiento público y financiamiento ordinario. Conforme al texto vigente, el financiamiento público representa el noventa por ciento de los ingresos del total de los ingresos anuales de los partidos políticos y éstos pueden recibir hasta un diez por ciento de donativos provenientes de sus simpatizantes y militantes.

En la presente iniciativa se propone reducir la carga que soportan los contribuyentes mexicanos para el sostenimiento de las actividades de los partidos y aumentar las posibilidades de recibir aportaciones de simpatizantes y militantes. De esta manera, los partidos estarían en condiciones de recibir el apoyo de aquellos mexicanos comprometidos con sus principios y programas, al tiempo de relevar a los ciudadanos mexicanos de contribuir a los gastos de todos los partidos políticos.

En esta lógica, se propone retomar la fórmula vigente hasta 1996, en la que se establecía una composición de los ingresos anuales de los partidos basada en un setenta por ciento de financiamiento público y un treinta por ciento de aportaciones de simpatizantes y militantes.

De aprobarse esta iniciativa, los partidos políticos estaríamos respondiendo a una clara demanda ciudadana. Es justo reconocer que los mexicanos esperan y exigen de sus representados acciones concretas para hacer de nuestra democracia un sistema en el que los privilegios y los costos excesivos no tengan cabida.

Los mexicanos esperan que dejemos de lado nuestras diferencias partidistas y que pongamos por encima de cualquier consideración el bien de todos, especialmente de quienes menos tienen.

Confiamos en que encontraremos en este Honorable Congreso de la Unión el espacio propicio para el diálogo y el acuerdo que propicien la reducción de la carga fiscal que representa para todos los mexicanos el sostenimiento de las actividades de los partidos políticos.

Por las razones expuestas anteriormente, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma el inciso a), el segundo párrafo del inciso c) de la Base II y el cuarto párrafo de la Base V del artículo 4,1 y el inciso g) de la fracción IV del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforma la fracción I del inciso a) numeral 1, la fracción I del inciso c) numeral 4 del artículo 78 y, el numeral 3 del artículo 112 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo Primero.- Se reforman el inciso a), el segundo párrafo del inciso c) de la Base II y, el cuarto párrafo de la Base V del artículo 41, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

...

I. ...

...

...

II. ...

...

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el **treinta y cinco** por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) ...

c) ...

La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no podrá exceder anualmente, para cada partido, **al treinta por ciento** del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial; asimismo ordenará los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

...

Base III... a la Base IV...

Base V. ...

...

...

El consejero Presidente y los consejeros electorales no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción

de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados. **La retribución que perciban se determinará conforme a lo dispuesto en el artículo 127 fracción II.**

...
...

Base VI...

Artículo Segundo.- Se reforma el inciso g) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

...

I. ...
...
...

a) ...
b) ...
...

II. ...
...
...

III. ...
...
...

IV. ...

a) ... al f) ...

g) Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, **financiamiento público para sus actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.** Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes remanentes;

h) ...
...
...

Artículo Tercero.- Se reforman la fracción I del inciso a) numeral 1, y la fracción I del inciso c) numeral 4 del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 78. ...

1...

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

I. El Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el **treinta y cinco por ciento** del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal;

II. ...
...
...

2... al 3...

4...

a) ...

I. ...

II. ...

b) ...

c) ...

I. Cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones, en dinero o en especie, de afiliados y simpatizantes por una cantidad superior al **treinta por ciento** del monto establecido como tope de gastos para la campaña presidencial inmediata anterior;

II. a la V. ...

Artículo 4. Se reforma el numeral 3 del artículo 112 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 112. ...

1. ...

a) ... al j)...

2. ...

3. La retribución que reciban el consejero presidente y los consejeros electorales **se determinará conforme a lo dispuesto en el artículo 127 fracción II de la Constitución.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, deberán de adecuar su legislación local en lo que respecta al artículo segundo del proyecto de decreto, dentro de un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día ocho de octubre del año dos mil nueve.— Diputado José César Nava Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, señor diputado, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria, y **túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.**

LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION -
LEY REGLAMENTARIA DEL
SERVICIO FERROVIARIO -
LEY DE AVIACION CIVIL -
LEY DE AEROPUERTOS -
LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley de Aviación Civil; de la Ley de Aeropuertos y de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El diputado Pedro Vázquez González: Con la venia de la Presidencia.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo me permito presentar iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley de Aviación Civil; de la Ley de Aeropuertos y de la Ley Federación de Telecomunicaciones, con base en la siguiente exposición de motivos:

Los antecedentes de la requisa en nuestro marco jurídico se remontan a la Segunda Guerra Mundial; esta figura jurídica tuvo vigencia en aquel momento por el propio contexto histórico.

En su inicio, se incorporó a la Ley de Vías Generales de Comunicación, sin embargo, se puede afirmar que, pese a la violación categórica que se hizo de los derechos laborales, la requisa en aquella época se validó, ya que era de vital importancia garantizar de manera adecuada el sistema de las vías de comunicación frente a los posibles sabotajes realizados por agentes extranjeros.

Actualmente, los efectos que se observan por la aplicación de esta figura jurídica tienen graves consecuencias. Una de ellas y posiblemente la más significativa es la violación que se hace de los derechos laborales alcanzados por los sindicatos. Esto es, cuando el gobierno arbitrariamente decide aplicar la figura de la requisa el contrato colectivo de trabajo queda insubsistente, pese a que éste busca el mejoramiento de las relaciones de trabajo. A fin de dar equilibrio a las relaciones entre patrones y trabajadores, la requisa no debería ser aplicable.

La requisa es, pues, un acto administrativo de cesión forzada de bienes, que implica una limitación de la propiedad privada. Esta figura jurídica de naturaleza administrativa se puede realizar en propiedad o en uso.

La requisición en propiedad opera en materia de bienes muebles y la de uso, sólo tratándose de bienes inmuebles. La requisa debe circunscribirse al uso temporal de los bienes inmuebles.

En nuestro sistema jurídico existen tres causas que motivan la requisa. Éstas son:

Primero. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o cuando la sociedad peligré.

Como segundo caso, la requisición militar en tiempos de guerra, y como tercer tipo, la requisición de tipo administrativa para casos excepcionales y urgentes.

El objeto de esta iniciativa se referirá a la requisa administrativa.

El Partido del Trabajo, dentro de su ideario político, específicamente en su declaración de principios y en su programa de acción, busca un equilibrio entre las desigualdades de clase, donde la clase trabajadora es la que normalmente resulta siempre más dañada, por lo que de obtener el equilibrio entre clases, se constituiría un sindicalismo propositivo que conlleve al aumento de eficiencia y productividad de los trabajadores. Por tanto, la requisa vulnera gravemente las garantías de estos derechos colectivos laborales.

Por otro lado, al seguir permitiendo la existencia de la requisa también se está coartando el derecho a la libre sindicalización, pero aún más el derecho de huelga consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; derecho social regulado específicamente en el artículo 123, apartado A, fracción XVI, y reglamentado en la Ley Federal del Trabajo, por lo que no podemos olvidar la génesis de este derecho social. Lo mismo representan para nosotros los propios derechos individuales en las relaciones sociales elevados a la categoría superior como una nueva justicia social.

Al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no le pasa desapercibido que la requisa es un instrumento del Estado que vulnera los derechos de los trabajadores. La requisa se ha utilizado contra los trabajadores de Teléfonos de Méxi-

co y también contra los trabajadores de la compañía Luz y Fuerza del Centro.

El lunes 16 de marzo de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara la ocupación inmediata, total y temporal de todos los bienes y derechos de Luz y Fuerza del Centro. Esta ocupación temporal no se llevó a cabo, en virtud de que la huelga que la motivaba se solucionó con arreglo entre sindicato y empresa.

Sin embargo, en el marco del conflicto entre el sindicato de electricistas y la Secretaría del Trabajo por la negativa de la autoridad a otorgar la toma de nota, de nueva cuenta la figura de la requisa surge como amenaza y arma de presión del gobierno contra los trabajadores del sindicato de Luz y Fuerza del Centro.

Nuestro grupo parlamentario presenta esta iniciativa con el propósito de que la inconstitucional figura de la requisa no sea utilizada de nueva cuenta en perjuicio de la clase trabajadora.

Señor presidente, le solicito respetuosamente se inserte íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Hago entrega a la Secretaría de la misma. Es cuanto. Por su atención, muchísimas gracias.

«Iniciativa que deroga diversas disposiciones de las Leyes de Vías Generales de Comunicación, Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de Aviación Civil, de Aeropuertos, y Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, diputados a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos, y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Los antecedentes de la requisa, en nuestro marco jurídico, se remontan a la Segunda Guerra Mundial; esta figura jurídica tuvo vigencia en aquel momento por el contexto histórico. En su inicio esta figura se incorporó en la Ley de Vías Generales de Comunicación; sin embargo, se puede afirmar que, pese a la violación categórica que hizo de los derechos laborales la requisa en aquella etapa, se validó porque era de vital importancia garantizar de manera adecuada el sistema de las vías de comunicación frente a los posibles sabotajes realizados por agentes extranjeros.

Actualmente, los efectos que se observan por la aplicación de esta figura jurídica tienen graves consecuencias; una de ellas, y posiblemente la más significativa, es la violación que hace a los derechos laborales alcanzados por los sindicatos, esto es, cuando el gobierno arbitrariamente decide aplicar la figura de la requisa, el contrato colectivo de trabajo queda insubsistente, y pese a que éste busque el mejoramiento de las relaciones de trabajo a fin de dar equilibrio a las relaciones entre patrones y trabajadores, la requisa debiera no ser aplicable.

La requisa es, pues, un acto administrativo de cesión forzada de bienes, que implica una limitación de la propiedad privada, esta figura jurídica de naturaleza administrativa se puede realizar en propiedad o en uso, la requisición en propiedad opera en materia de bienes muebles, y la de uso sólo opera tratándose de bienes inmuebles. La requisa debe circunscribirse al uso temporal de los bienes inmuebles.

En nuestro sistema jurídico existen tres causas que motivan la requisa: primero, en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o cuando la sociedad peligre; segundo, la requisición militar en tiempo de guerra; y tercero, la requisición de tipo administrativa para casos excepcionales y urgentes, el objetivo de esta iniciativa se referirá a la requisa administrativa.

El Partido del Trabajo dentro de su ideario político, específicamente en su declaración de principios y su programa de acción, busca un equilibrio entre las desigualdades de clase, en donde la clase trabajadora es la que normalmente resulta más dañada, por lo que de obtener el equilibrio entre clases se construiría un sindicalismo propositivo que conlleve al aumento de eficiencia y productividad de los trabajadores; por tanto, la requisición vulnera gravemente la garantía de estos derechos colectivos laborales.

Por otro lado, al seguir permitiendo la existencia de la requisa, también se está coartando el derecho a la libre sindicalización pero aún más el derecho de huelga consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho social regulado específicamente en el artículo 123, Apartado A, fracción XVI, y reglamentado en la Ley Federal del Trabajo, por lo que no podemos olvidar la génesis en la cual se desarrolló este derecho social, que representa para nosotros, los derechos individuales en las relaciones sociales elevados a la categoría superior como una nueva justicia social.

Al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no le pasa inadvertido que la requisa es un instrumento del Estado que vulnera los derechos de los trabajadores. La requisa se ha utilizado en contra de los trabajadores de Teléfonos de México y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

El lunes 16 de marzo de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara la ocupación inmediata, total y temporal de todos los bienes y derechos de Luz y Fuerza del Centro, esta ocupación temporal no se llevó a cabo en virtud de que la huelga que la motivaba se solucionó por arreglo entre el sindicato y la empresa.

Sin embargo, en el marco del conflicto sindicato-Secretaría del Trabajo por la negativa de la autoridad a otorgar la toma de nota, de nueva cuenta la requisa surge como amenaza y arma de presión del gobierno en contra de los trabajadores del Sindicato de Luz y Fuerza del Centro.

Nuestro grupo parlamentario presenta esta iniciativa con el propósito de que la inconstitucional figura de la requisa no sea utilizada, de nueva cuenta, en perjuicio de la clase trabajadora.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos poner a la consideración de la Cámara de Diputados, a efecto de que se turne de inmediato para dictamen a la comisión correspondiente la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos, y de la Ley Federal de Telecomunicaciones

Artículo Primero. Se deroga el artículo 112 de la Ley de Vías Generales de Comunicación para quedar como sigue:

Artículo 112. (Derogado)

Artículo Segundo. Se deroga el Capítulo IX, artículo 56, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

**Capítulo IX
De la Requisa**

Artículo 56. (Derogado)

Artículo Tercero. Se deroga el Capítulo XVII, artículo 83, de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

**Capítulo XVII
De la Requisa**

Artículo 83. (Derogado)

Artículo Cuarto: Se deroga el Título XIII, artículo 77, de la Ley de Aeropuertos.

**Título XIII
De la Requisa**

Artículo 77. (Derogado)

Artículo Quinto: Se deroga el Capítulo VII, artículo 66, de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

**Capítulo VII
De la Requisa**

Artículo 66. (Derogado)

Transitorios

Artículo Primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se contrapongan al presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de octubre de dos mil nueve.— Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado Vázquez González. Como lo solicita, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transportes y de Trabajo y Previsión Social.**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jorge Antonio Kahwagi Macari, diputado federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56, 60, 63, 64, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, presenta ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los incisos d), de las fracciones I y II, del ar-

título 40, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La figura de la exención de impuestos en nuestro país, y en otras naciones, es considerada tanto en los impuestos federales como en los locales, además de establecerse en los impuestos directos e indirectos.

Se debe destacar que la inclusión o consideración de la figura de exención en la norma fiscal, en la mayoría de los casos, ha sido explicada como una medida que busca o implica beneficios sociales o económicos.

En razón de lo anterior, es común que en impuestos federales, como lo es el de impuesto sobre la renta (ISR) se establezcan exenciones en el pago del gravamen a los ingresos reducidos, en tanto que en impuestos indirectos, como el impuesto al valor agregado (IVA), también se exima el pago del mismo a las operaciones que gravan bienes o servicios indispensables para las clases sociales más desprotegidas económicamente.

Importante es señalar que las consecuencias y efectos de la exención son distintos; en México, el sistema fiscal no sólo se utiliza como instrumento de recaudación, sino que en algunas situaciones, a través de la reducción de la carga impositiva, con objetivos extra fiscales, se transfieren recursos del gobierno hacia diversos sectores de la economía o contribuyentes, utilizando tratamientos fiscales diferenciales o preferenciales.

Básicamente, debemos entender como gastos fiscales: aquella cantidad que se deja de recaudar por la existencia de tratamientos fiscales especiales, facilidades administrativas, deducciones autorizadas, ingresos exentos, tasas preferenciales, estímulos fiscales y resoluciones particulares.

En México, la recaudación proveniente de los gravámenes presenta una debilidad crónica pues, no obstante los esfuerzos por incrementar la capacidad recaudatoria, ésta se ha mantenido relativamente estable en los últimos 20 años, agravada por los gastos fiscales y la gran dependencia de los recursos petroleros que alcanzan niveles de la tercera parte del monto total de los ingresos del presupuesto.

La debilidad estructural del sistema tributario ha generado que la insuficiencia de recursos sea uno de los problemas más importantes de la hacienda pública federal; más aún, si

se considera que los requerimientos presupuestarios en cada ejercicio fiscal van en aumento. En consecuencia, es necesario reducir los rezagos en materia de bienestar social e infraestructura productiva para lograr el desarrollo sostenible del país y, para garantizar la generación de estos recursos, es necesario replantear y mejorar las políticas, estrategias y esquemas de tributación y recaudación.

Con la introducción del impuesto empresarial a tasa única (IETU) se ha dado un paso importante, no obstante, considero que aún existe un sistema con muchas imposiciones que genera cargas tributarias muy inequitativas a lo largo de la sociedad.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el total de la pérdida recaudatoria en 2009, estimada en el presupuesto de gastos fiscales de este ejercicio, asciende a 464 mil 915 millones de pesos, lo que representa 3.87 por ciento del producto interno bruto (PIB) y en el ejercicio de 2010 se dejarán de percibir por este concepto 502 mil 533 millones de pesos.

El tema de las exenciones fiscales reviste interés tanto para los estudiosos de la materia como para los contribuyentes y el Estado; para los primeros porque representa el origen de un debate que por largo tiempo ha ocupado a investigadores y la conveniencia o no de otorgar beneficios mermando el ingreso del Estado o haciéndolo a través del gasto, orientando éste a sectores vulnerables de la sociedad; para los segundos y tercero, porque su economía, ya sea en finanzas públicas, privadas o personales, está en juego.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sustento en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), debe entregar el presupuesto de gastos fiscales a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública, y al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados; así como, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores antes del 30 de junio de cada año.

La información de los gastos fiscales, proporcionada por la SHCP, además de promover una mayor transparencia fiscal, sirve de base para impulsar una serie de acciones orientadas a mejorar el ámbito tributario; sin embargo, se considera que el documento emitido por dicha secretaría puede fortalecerse, pues debe incluir una justificación técnica que permita determinar el beneficio o perjuicio real y conveniencia o inconveniencia de los gastos fiscales, con

información relacionada sobre la metodología para determinar dichas estimaciones, es decir, una explicación clara y exhaustiva que fundamente la existencia de los tratamientos preferenciales contenidos en las distintas leyes de índole fiscal.

Esto es trascendental ya que una revisión, explicación y justificación profunda de los gastos fiscales dotarán de herramientas para determinar su permanencia, temporalidad y eliminación en aquellos casos que no se justifiquen dado que benefician a la población que en realidad no necesita de estos apoyos.

Se deben contar con argumentos económicos a favor y en contra de distintos tipos de gastos fiscales. El análisis de la política fiscal no sólo puede servir de motor del crecimiento, sino contribuir también a otros objetivos del desarrollo económico y social, como combatir la pobreza, evitar la exclusión social y generar una mayor igualdad de oportunidades.

El gasto público debería proporcionar a toda la sociedad bienes y servicios de calidad; si se lograra este objetivo, el gasto fiscal tendría un impacto positivo en obstáculos para el desarrollo como son la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión. Lo mismo ocurre con los ingresos públicos: si los sistemas de recaudación de impuestos fueran más justos, se gozaría de una base más amplia y se adaptaría a la naturaleza específica de la economía, podríamos recaudar de manera eficiente y sostenible los fondos necesarios para proporcionar esos bienes y servicios básicos.

La prueba final de la política fiscal como instrumento para el desarrollo radica en su capacidad para proporcionar resultados. A este respecto, la agenda por delante es evidente: debemos fortalecer esfuerzos exitosos para reducir la volatilidad fiscal, diversificar la generación de ingresos para desvincularla de fuentes no impositivas e impuestos indirectos y centrarnos en el gasto público, su eficiencia, calidad y equidad.

La transparencia fiscal supone un esfuerzo por informar al público sobre la estructura y las funciones gubernamentales que determinan las políticas y los resultados fiscales, y sobre las actividades pasadas, presentes y futuras del gobierno. Esta transparencia favorece un debate público más informado, así como una mayor rendición de cuentas y credibilidad en el gobierno.

En este orden de ideas, la información de los gastos fiscales proporcionada por la SHCP debe incluir no sólo una explicación, sino una justificación técnica clara y exhaustiva que fundamente la existencia de los tratamientos preferenciales contenidos en las distintas leyes de índole fiscal.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifican los incisos d), de la fracción I, así como de la fracción II, del artículo 40, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo Único. Se modifican los incisos d), de las fracciones I y II, del artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

Artículo 40. ...

Fracción I. ...

d) La explicación y **justificación técnica, clara y exhaustiva** para el año que se presupuesta sobre los gastos fiscales, incluyendo los estímulos, así como los remanentes de Banco de México y su composición; ...

Fracción II. ...

d) En su caso, disposiciones generales, **justificación técnica, clara y exhaustiva de** regímenes específicos y estímulos en materia fiscal, aplicables en el ejercicio fiscal en cuestión; ...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.—
Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Honorable asamblea, nos visitan jóvenes provenientes del distrito de Actopan, Hidalgo, invitados por la diputada Paula Hernández Olmos y el diputado Jorge Rojo García de Alba. Sean ustedes bienvenidos.

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO FEDERAL
DENOMINADO “INSTITUTO NACIONAL
DE PREVENCION DEL DELITO”

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la ley que crea el organismo público descentralizado federal denominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”.

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño: Con su venia, diputado presidente. Como no voy a leer, por técnica y tiempo legislativo, la presente iniciativa con proyecto de decreto, le ruego su inscripción total en el Diario de los Debates.

Compañeros congresistas, la justicia en México es el tema número uno en este tiempo y en este momento, y la justicia penal sobresale de manera subrayada. Estamos viviendo un círculo vicioso en materia de justicia, con una nula prevención del delito, con una insuficiente investigación y persecución del delito, con un enjuiciamiento que no cumple con el texto constitucional de garantizar a los mexicanos una justicia pronta y expedita, con un sistema de ejecución de penas que ha sido un fracaso, porque no corresponde a los lineamientos del artículo 18 constitucional.

Han dicho los criminólogos, con razón, que el mejor delito que existe es el que no se comete, porque se previene. Si vemos el tercer Informe de Gobierno —aquí lo dije en su momento—, en materia de prevención solamente se destaca la recuperación de espacios públicos para convertirlos en campos deportivos. Ésta es una visión parcial, disminuida, de lo que debe ser la prevención del delito.

Vamos, compañeros diputados, a asentar las bases de un nuevo sistema moderno de justicia penal. Y la propuesta es expedir la ley, someterla a la consideración de esta soberanía, para que se cree el Instituto Nacional de Prevención del Delito como organismo público descentralizado, con

autonomía económica y orgánica, técnica y funcional, y sectorizado a la Secretaría de Gobernación, por ser esta dependencia la que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública jefatura el ejercicio de las atribuciones de las demás dependencias del gobierno federal.

Pretendemos con esta iniciativa adelantarnos a la actividad de reacción del Estado. Necesitamos prevenir conductas ilícitas. La prevención se inicia desde el hogar inculcando a los niños y a los jóvenes valores. Se continúa en la escuela con una instrucción, no educación, que tenga como sustento la educación cívica para inculcar en los jóvenes un sentimiento de pertenencia a nuestro país; de orgullo y de respeto a la ley, a los símbolos patrios, a nuestros semejantes y a los maestros.

Por eso, en esta materia es fundamental la participación de los padres de familia y de los maestros; del sector privado, de los sindicatos y de todos los mexicanos. La prevención del delito no compete a las instancias que están encargadas de investigar, perseguir y sancionar a los delincuentes.

Por eso es que llamo su atención, compañeros, para que iniciemos hoy, en este Congreso, una cruzada para acreditar en México una cultura de la legalidad, de respeto a las normas constitucionales, que muchas de ellas, hemos dicho, deben ser revisadas.

Con la creación del Instituto Nacional para la Prevención del Delito pondremos nuevamente a la vanguardia a nuestro país en esta materia; y no solamente yendo atrás de los delincuentes. Tenemos que elaborar un atlas delincencial, conocimiento sobre la comisión de los delitos y, sobre todo, proteger a lo más importante que tiene este país: los niños y los jóvenes. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”, a cargo del diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Víctor Humberto Benítez Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, conforme a las atribuciones que le confieren los artículos 51, 71, fracción II, 73, fracción XXIII, y 21, párrafo V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a su consideración iniciativa con proyecto de decreto que contiene el texto para la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal de-

nominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”, sectorizado a la Secretaría de Gobernación, a partir de la siguiente

Exposición de Motivos

La justicia es un término histórico que se fue acuñando a través de las profundidades de los tiempos y cada pueblo grande o pequeño le dio significancia.*

En México; una gran nación con un gran pueblo, la visión pública debe centrarse con sentido humano a la comunidad, a la gente que a través del pacto social, ha delegado su soberanía originaria a sus representantes en espera de tranquilidad y orden social. Por ello y frente la inseguridad e iniquidad que se aprecian en el día a día de la sociedad mexicana, que merman su dinamismo e impiden la consolidación de las condiciones necesarias para el desarrollo armónico e integral de sus habitantes, los temas de la justicia y la seguridad pública, se han convertido en los más grandes reclamos de la ciudadanía.

En contrasentido a la expectativa de una mejor atención al fenómeno delictivo por las autoridades, la delincuencia ha cobrado mayor fuerza al grado que su complejidad ha dado origen a redes y estructuras completas de crimen organizado, por lo que el esfuerzo desplegado por las instituciones y corporaciones dedicadas al combate frontal a la delincuencia, no alcanza para aminorar los efectos de la criminalidad y menos aún para permear escenarios de prevención del delito.

Como consecuencia del crecimiento acelerado en los índices de criminalidad en el país, el sistema penitenciario se ha colapsado. Hoy en día, no hay institución penitenciaria que asegure la readaptación efectiva de quienes han infringido la ley penal y con ello su adecuada reinserción al grupo social; en ello, la imposición punitiva debe abrir paso a factores e instituciones dedicadas en forma profesional y científica a la investigación y el estudio de las condicionantes y causas del delito, para generar estrategias adecuadas en las tareas de su prevención.

Las acciones ejecutadas por el gobierno federal en materia de combate de la delincuencia y crimen organizado se han ceñido a la detección y enfrentamiento con las organizaciones criminales, lo cual sin duda es una parte importante en el proceso para afianzar a la seguridad pública como un derecho de los mexicanos; sin embargo, es también una realidad que dichas acciones no han rendido los frutos espe-

rados por la ciudadanía, ni han colmado las expectativas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, por lo que desde los diferentes espacios del quehacer público deben desplegarse las acciones tendientes a propiciar condiciones de mayor certeza al estado de derecho que priva en la nación mexicana.

En ese sentido, es necesario generar el espacio de interacción e interlocución adecuado, para que la decisión de las autoridades, la opinión de la ciudadanía, la experiencia y conocimiento de los intelectuales e investigadores, los planes y los recursos, converjan hacia una misma dirección, la prevención del delito como una condición de tracto sucesivo; es decir, como una obligación perenne para que sociedad y gobierno, en forma corresponsable, encuentren opciones y soluciones al fenómeno creciente de la criminalidad. Implementando una estrategia nacional de prevención del delito que inicie con el fomento de valores desde el hogar, prosiga en la escuela y se practiquen en la vida; una instrucción basada en la educación cívica que fomente el amor a la patria, el respeto a los maestros y el respeto a la ley y no solo recuperando espacios públicos para convertirlos en áreas deportivas.

La presente iniciativa tiene como finalidad la expedición de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado Federal denominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”, sectorizado a la Secretaría de Gobernación, como un ámbito de cooperación entre instituciones de los sectores público y privado, que permita la atención al delito desde su génesis, que genere un campo cognoscitivo sobre la delincuencia, sus causas y sus efectos en la cotidianidad de la sociedad mexicana y permita así la generación y adecuación de los instrumentos jurídicos y las políticas públicas que con efectiva precisión incidan con efecto positivo en el ánimo y necesidad de la ciudadanía de vivir en mejores circunstancias de seguridad y justicia.

Para lograr este objetivo se pone a la alta consideración de esta soberanía popular el proyecto de decreto respectivo para que, de estimarlo procedente, se apruebe en sus términos.

Proyecto de Decreto

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo Único. Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”, sectorizado a la Se-

cretaría de Gobernación, cuya naturaleza, atribuciones y obligaciones quedan descritas en la forma como sigue:

Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”

Capítulo Primero Naturaleza y Objeto

Artículo 1. La presente ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto la creación del Instituto Nacional de Prevención del Delito, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Gobernación, el cual se regirá por lo dispuesto en la presente ley y en su reglamento interior, así como en los demás ordenamientos legales aplicables.

La estructura orgánica, la organización administrativa y el funcionamiento del instituto se determinarán en el reglamento interior que al efecto emita el titular del Ejecutivo federal.

Artículo 2. El Instituto Nacional de Prevención del Delito tiene por objeto llevar a cabo las tareas en materia de prevención de la delincuencia en los términos del capítulo respectivo de esta ley relativo a sus atribuciones, su reglamento interior, y de acuerdo con lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Artículo 3. El domicilio legal del Instituto Nacional de Prevención del Delito será en el Distrito Federal, pudiendo establecer oficinas regionales en cualquier parte de la República Mexicana para el ejercicio de sus atribuciones.

Capítulo Segundo Definiciones

Artículo 4. Para efectos de la presente ley, se entenderá por

Atlas delincencial. Compendio de estudios, gráficos, estadísticas, mapas, secuencias y memorias sobre el fenómeno delictivo en la República Mexicana.

Consejo. Consejo Directivo del Instituto Nacional de Prevención del Delito.

Consejo nacional. Consejo Nacional para la Prevención del Delito.

Director. Director general del Instituto Nacional de Prevención del Delito.

Instituto. Instituto Nacional de Prevención del Delito.

Prevención. Medidas, precauciones y provisiones dispuestas para evitar riesgos en materia de seguridad pública y disminuir el índice delincencial en el territorio de la República Mexicana.

Procuraduría. Procuraduría General de la República.

Secretaría. Secretaría de Gobernación.

Capítulo Tercero De las Atribuciones del Instituto

Artículo 5. La función desempeñada por el Instituto Nacional de Prevención del Delito será de interés general y beneficio colectivo, por lo que, para el cumplimiento de su objeto, podrá requerir cualquier información a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, de los tres Poderes Constitucionales así como a instituciones de carácter privado, asegurando el respeto y la confidencialidad de la información cuando así sea requerido.

Artículo 6. El instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dirigir, coordinar, organizar, ejercer, vigilar y evaluar en el ámbito nacional, la función de prevención del delito;

II. Promover las tareas en materia de investigación, sondeos, encuestas y estudios sobre las causas de las distintas conductas delictivas en todo el territorio nacional, que sean necesarias para la generación de programas de combate de la criminalidad;

III. Elaborar por si o por medio de otra autoridad o institución estudios y proyectos para determinar las causas y efectos delictivos en cada región del país;

IV. Formular y ejecutar programas y campañas de prevención de conductas ilícitas, particularmente fomentar las de prevención primaria con los sectores educativo y de salud, así como evaluar sus resultados de acuerdo con lo que establezca el reglamento interno del instituto;

V. Diseñar programas de vinculación del Ministerio Público Federal y de las diferentes corporaciones policíacas y de seguridad pública, con la sociedad, en materia de prevención del delito;

VI. Proponer al procurador general de la República estrategias y líneas de acción respecto de la política criminal nacional y las medidas que deban adoptarse a corto, mediano y largo plazo, con énfasis en la promoción de una cultura de respeto a la legalidad;

VII. Realizar foros abiertos de consulta social, para conocer las expectativas y necesidades ciudadanas en materia de prevención del delito y combate de la delincuencia;

VIII. Realizar estudios sobre las causas que producen las conductas antisociales, así como el impacto que generan en los ámbitos personal, familiar, escolar, laboral y económico en cada comunidad del país, para lo cual podrá coordinarse con instituciones públicas, privadas o sociales que persigan propósitos afines;

IX. Brindar asesoría técnica a las diversas instancias de la administración pública federal y de los estados, ayuntamientos, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil organizada, en materia de programas de prevención del delito;

X. Diseñar un sistema de coordinación interdisciplinario de información entre las instituciones encargadas de cualquier tarea afín con la prevención del delito y las autoridades de seguridad pública federal, en los estados y municipios, que contribuya a generar información técnica, táctica y estratégica sobre el fenómeno delictivo y sus formas de combate y prevención;

XI. Promover acciones específicas de prevención del delito e involucrar en esta tarea al sector educativo, a las autoridades de salud, a universidades públicas y privadas, sindicatos de trabajadores, agrupaciones empresariales y de comerciantes, sociedades de padres de familia, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil organizada;

XII. Crear y coordinar el Consejo Nacional para la Prevención del Delito, en el que deberán participar representantes de las autoridades educativas, de salud, de desarrollo social y de los sectores representativos de la sociedad mexicana;

XIII. Establecer y coordinar los comités de prevención del delito y demás mecanismos para la recepción de información ciudadana sobre la posible comisión de delitos;

XIV. Opinar, cuando sea solicitado, sobre los factores criminógenos que deben ser considerados al autorizar nuevos asentamientos humanos, giros comerciales o de servicios;

XV. Organizar, con la participación de la sociedad civil, el sector educativo, sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales, entre otros, campañas permanentes de prevención del delito, particularmente, para evitar la violencia intrafamiliar, los actos de abuso sexual en escuelas y centros de trabajo, el consumo de drogas y promover el cuidado del patrimonio familiar;

XVI. Organizar cursos y sesiones de capacitación y profesionalización en materia de prevención del delito a dependencias públicas federales, estatales y municipales, organismos privados y organizaciones sociales y civiles;

XVII. Publicar la información y resultados de las investigaciones que por sí o a través de otra institución o autoridad, realice el instituto;

XVIII. Integrar las estadísticas delictivas nacionales y elaborar el atlas delincencial nacional, con apoyo de las dependencias e instancias relacionadas con el fenómeno delictivo;

XIX. Impulsar reformas jurídicas y administrativas en materia de prevención delictiva;

XX. Proponer reformas o adiciones legislativas con base en los resultados de sus investigaciones, sobre las funciones del Ministerio Público Federal, el sistema penitenciario, y el sistema de procuración y administración de justicia;

XXI. Promover y difundir los servicios que preste, así como los beneficios de la actividad que desempeñe;

XXII. Fomentar la cultura de prevención del delito;

XXIII. Capacitar y profesionalizar al personal bajo su adscripción;

XXIV. Coordinar las acciones que en materia de prevención del delito se lleven a cabo en todo el territorio nacional;

XXV. Promover el intercambio de información con las autoridades de la federación, los estados y los municipios, relacionada con la prevención del delito, investigación delictiva, procuración de justicia, administración de justicia y reinserción social;

XXVI. Generar el sistema nacional de prevención delictiva;

XXVII. Promover la integración de las entidades federativas, los municipios y sus dependencias a los programas originados a través del sistema nacional de prevención delictiva;

XXVIII. Coadyuvar en la generación de programas específicos en la materia;

XXIX. Realizar actos y celebrar convenios de coordinación y colaboración con autoridades y dependencias vinculadas con las funciones de prevención del delito, investigación delictiva, procuración de justicia, administración de justicia y reinserción social de la federación, los estados y los municipios, con objeto de compartir información y coadyuvar en la generación de adecuadas políticas públicas y estrategias para prevenir el delito;

XXX. Realizar actos y celebrar convenios de participación con instituciones educativas, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, sociales y civiles, nacionales y extranjeras, con la finalidad de ejecutar conjuntamente tareas en materia de prevención del delito e investigación delictiva;

XXXI. Determinar la organización de su estructura interna, a través de la creación o desaparición en su caso de las direcciones, subdirecciones, jefaturas de departamento y demás unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, y someterla a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XXXII. Contratar, gestionar, obtener y canalizar apoyos económicos, créditos, préstamos, empréstitos y financiamientos de cualquier naturaleza, incluyendo la emisión de valores, para el cumplimiento de sus fines y el

ejercicio de sus atribuciones, y disponer por cualquier medio de los activos, bienes, derechos e ingresos que integran su patrimonio o productos que deriven de la prestación de sus servicios, conforme a lo previsto en las disposiciones legales aplicables, incluyendo a través del otorgamiento de cualquier tipo de garantías y de la cesión, afectación o enajenación de dichos activos, bienes, derechos e ingresos en favor de terceros, incluyendo fideicomisos revocables o irrevocables;

XXXIII. Participar en la creación de fideicomisos, ya sea como fideicomitente o fideicomisario;

XXXIV. Llevar a cabo la enajenación, afectación, cesión o disposición de los activos, bienes, derechos e ingresos que integran su patrimonio o productos que deriven de la prestación de sus servicios, sin necesidad de subasta pública, conforme a los lineamientos previstos en la presente ley y en las demás disposiciones legales aplicables;

XXXV. Administrar y distribuir los recursos que obtenga de las operaciones que realice, conforme a lo previsto en los ordenamientos legales aplicables;

XXXVI. Verificar que el pago de los productos por los servicios que preste, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables;

XXXVII. Realizar el cobro, recaudar y administrar los productos, recursos y aprovechamientos que se generen por la prestación de los servicios que formen parte de su objeto, a través del sistema bancario o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto o de cualquier otro sistema que determine el instituto y las demás autoridades competentes;

XXXVIII. Proponer a las autoridades administrativas competentes los montos de los productos por los servicios que preste, conforme a lo previsto en los ordenamientos legales aplicables;

XXXIX. Proponer el otorgamiento de subsidios en el pago de productos por los servicios que preste, en los casos que se estime necesario, así como la condonación o exención total o parcial de los mismos;

XL. Celebrar, suscribir u otorgar convenios, acuerdos, contratos, instrumentos, declaraciones, certificaciones y demás documentos que sean necesarios para el cumpli-

miento de su objeto, la prestación de sus servicios y el ejercicio de sus atribuciones;

XLI. Proponer reformas y adiciones al marco jurídico para el mejor cumplimiento de su objeto; y

XLII. Las demás que le señalen esta ley y otros ordenamientos legales.

Artículo 7. Las instituciones, comisiones, consejos, comités y servicios, que en el futuro cree el gobierno federal con finalidades semejantes a las comprendidas en el artículo anterior, quedarán a cargo y bajo la dependencia del instituto. Igualmente, los trabajos que encargue o patrocine para el fomento de actividades de la misma naturaleza de las que conforme a la presente ley son propias del instituto deberán ser otorgados, encargados o patrocinados por éste.

Capítulo Cuarto De las Autoridades

Artículo 8. La dirección y administración del instituto corresponden a

- I. El consejo directivo; y
- II. El director general.

Artículo 9. El consejo directivo como órgano de gobierno colegiado del instituto será su máxima autoridad y estará integrado por

- I. Un presidente, que será el secretario de Gobernación;
- II. Un secretario general, que será el secretario de Seguridad Pública;
- III. Un secretario técnico, que será el director general del instituto;
- IV. Un comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Función Pública que designe su titular;
- V. Dos vocales, representantes de la Secretaría de Gobernación, que serán nombrados y removidos por el presidente del organismo;
- VI. Dos vocales, representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, nombrados por el rector de la institución;

VII. Dos vocales, representantes de la ciudadanía, designados por el presidente del organismo, los cuales deberán ser especialistas en materia de prevención y combate al delito;

VIII. Dos vocales, representantes del Poder Judicial federal, designados por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y

IX. Dos vocales, representantes del Poder Legislativo, designados por el presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de la Unión.

Artículo 10. Todas las designaciones se harán considerando la experiencia, honradez y prestigio de cada uno de los integrantes del consejo y durarán tres años en su encargo, pudiendo ser designados para periodos subsecuentes de tres años cada uno.

Artículo 11. Cualquiera de los vocales podrá ser removido por quien haya hecho su designación, por causa grave o justificada.

Artículo 12. Por cada uno de los integrantes, el consejo directivo aprobará el nombramiento de un suplente quien será propuesto por el propietario.

Artículo 13. Los miembros del consejo directivo tendrán derecho a voz y voto en las sesiones que celebren, excepto el comisario, quien solamente tendrá voz.

Artículo 14. El desempeño de los miembros del consejo directivo será honorífico.

Artículo 15. El consejo directivo sesionará en forma ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria, cada vez que el presidente lo estime conveniente, o a petición de cuando menos una tercera parte del total de sus miembros.

Para cada sesión deberá formularse previamente el orden del día, el cual habrá de darse a conocer a los miembros del consejo directivo cuando menos con cinco días de anticipación.

Las sesiones podrán celebrarse en primera convocatoria cuando concurren el presidente, secretario, comisario y el cincuenta por ciento más uno de los vocales. En caso de que se trate de segunda convocatoria, las sesiones podrán celebrarse válidamente con la presencia del presidente, secretario, comisario y cuando menos dos vocales.

Los acuerdos del consejo directivo se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 16. El consejo directivo tendrá las atribuciones siguientes:

I. Establecer las políticas y lineamientos generales del instituto;

II. Analizar y, en su caso, aprobar los programas y proyectos del instituto, así como sus modificaciones;

III. Aprobar el reglamento interior, la estructura orgánica y los manuales administrativos, así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos que rijan la organización y el funcionamiento del Instituto, así como sus modificaciones, y someterlos a la autorización de las instancias competentes cuando la normatividad así lo determine;

IV. Autorizar la creación o extinción de comités o grupos de trabajo internos;

V. Analizar y, en su caso, aprobar los proyectos de reformas jurídicas y administrativas orientadas a mejorar el funcionamiento del instituto;

VI. Revisar y, en su caso, aprobar los proyectos del presupuesto anual de ingresos y egresos del instituto y someterlos a la autorización de las instancias competentes;

VII. Aprobar los estados financieros y el balance anual del instituto, previo dictamen del auditor externo;

VIII. Aprobar las propuestas de los montos de los productos por los servicios que preste el instituto, de conformidad con la legislación aplicable;

IX. Aprobar la administración y distribución de los recursos que se obtengan de las operaciones que realice el instituto, conforme a lo previsto en los ordenamientos en la materia;

X. Establecer las políticas y bases generales que regulen los convenios, acuerdos o contratos que celebre el instituto con terceros, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable;

XI. Aprobar la celebración de los convenios necesarios para la consecución de los fines del Instituto y la pres-

tación de sus servicios, con facultades para asumir obligaciones de hacer y no hacer, en términos de los consignado en esta ley y las demás disposiciones legales aplicables;

XII. Aprobar la contratación, gestión, obtención y canalización de apoyos económicos, créditos, préstamos, empréstitos y financiamientos de cualquier naturaleza, incluyendo la emisión de valores y la participación en la creación de fideicomisos conforme y sujeto a lo previsto en las fracciones XXXII y XXXIII del artículo 5 de la presente ley, así como autorizar al director general para realizar todos los actos necesarios con este propósito, para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus atribuciones, y la disposición por cualquier medio de los activos, bienes, derechos e ingresos que integran el patrimonio del instituto o que derivan de la prestación de sus servicios, incluyendo a través del otorgamiento de cualquier tipo de garantía, contrato, mandato e instrucción y de la cesión, afectación o enajenación de dichos activos, bienes, derechos e ingresos en favor de terceros, incluyendo fideicomisos revocables o irrevocables;

XIII. Aprobar y, en su caso, autorizar al director general para realizar actos de enajenación, cesión, afectación o disposición de los activos, bienes, derechos e ingresos que integran el patrimonio del Instituto o que derivan de la prestación de sus servicios, sin necesidad de subasta pública, en condiciones favorables para el instituto y el gobierno federal y conforme a los lineamientos previstos en la presente ley;

XIV. Aprobar la delegación de facultades del director general en servidores públicos subalternos, cuando el caso lo amerite;

XV. Analizar y, en su caso, aprobar el informe anual de actividades que rinda el director general;

XVI. Aceptar las herencias, legados, donaciones y demás bienes que se otorguen a favor del instituto;

XVII. Aprobar la celebración de los convenios que considere necesarios con la autoridad competente o con cualquier tercero, para el cobro de los productos por los servicios que preste el instituto;

XVIII. Aprobar la celebración, suscripción u otorgamiento de convenios, acuerdos, contratos, instrumentos, declaraciones, certificaciones y demás documentos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del ins-

tituto, la prestación de sus servicios y el ejercicio de sus atribuciones;

XIX. Definir los indicadores y evaluaciones de desempeño de los empleados del instituto, así como los estímulos correspondientes, con arreglo a la normatividad de la materia;

XX. Vigilar la situación financiera y patrimonial del instituto;

XXI. Autorizar la contratación de auditores externos para que lleven a cabo auditorías al instituto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 de esta ley;

XXII. Autorizar la constitución y apertura de oficinas regionales en cualquier parte de la República Mexicana, necesarias para el adecuado funcionamiento del instituto y el cumplimiento de las atribuciones señaladas en la presente ley y en su reglamento interno; y

XXIII. Las demás que le confieran esta ley y otras disposiciones legales.

Artículo 17. Las funciones que correspondan a cada uno de los miembros del consejo directivo se especificarán en el capítulo correspondiente del reglamento interno del instituto que expida el titular del Ejecutivo federal.

Artículo 18. El consejo directivo podrá decretar la modificación de la estructura orgánica y bases de organización del instituto cuando sea necesario para mejorar el desempeño de sus funciones, el cumplimiento de sus fines o la coordinación de sus actividades.

Siempre que las modificaciones afecten la estructura orgánica o presupuestal del instituto o se reflejen en su reglamento interno, se estará a lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 19. La administración del instituto estará a cargo de un director general, quien será nombrado y removido por el Secretario de Gobernación.

En los casos de ausencias temporales, será sustituido por quien designe el propio director general y en las ausencias definitivas por quien designe el consejo directivo.

Artículo 20. Para ser director general se requiere

I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa y penal;

III. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del órgano de gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

IV. Tener título de licenciatura, legalmente registrado;

V. No haber sido condenado por delito doloso; y

VI. Ser de reconocida probidad.

Artículo 21. El director general tendrá las siguientes atribuciones:

I. Representar legalmente al instituto ante las dependencias y entidades de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los diversos ámbitos de gobierno, los ayuntamientos, personas e instituciones de derecho público o privado, con todas las facultades que correspondan a los apoderados generales, de manera enunciativa y no limitativa, para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio, incluso los que requieran cláusula especial, en los términos que dispone el Código Civil Federal y de sus correlativos de las entidades federativas y del Distrito Federal; interponer querrelas y denuncias; otorgar perdón; promover o desistirse del juicio de amparo; absolver posiciones; comprometer en árbitros; otorgar, sustituir o revocar poderes generales o especiales; suscribir y endosar títulos de crédito, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y celebrar operaciones mercantiles. Para actos de transmisión o enajenación de dominio de bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, deberá contar con la autorización previa del consejo directivo;

II. Delegar la representación jurídica del Instituto en los juicios, procedimientos y demás actos en los que éste sea parte, previa autorización del consejo directivo;

III. Resolver los recursos y demás procedimientos que le correspondan, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables;

IV. Ejecutar los acuerdos y disposiciones del consejo directivo, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento;

V. Proponer al consejo directivo las políticas y lineamientos generales del instituto;

VI. Presentar al consejo directivo para su aprobación, los proyectos de reglamento interior, estructura orgánica, manuales administrativos y demás disposiciones y ordenamientos que rijan la organización y el funcionamiento del instituto;

VII. Presentar al consejo directivo proyectos de reformas jurídicas y administrativas orientadas a mejorar la organización y el funcionamiento del instituto;

VIII. Someter a la consideración y, en su caso, aprobación del consejo directivo, los programas y proyectos del instituto, así como sus modificaciones;

IX. Rendir al consejo directivo, en cada sesión ordinaria, un informe de los estados financieros y de las actividades generales e incidencias del instituto;

X. Presentar al consejo directivo para su aprobación, los estados financieros y el balance anual del instituto, previo dictamen del auditor externo;

XI. Someter a autorización del consejo directivo los proyectos del presupuesto anual de ingresos y de egresos del instituto;

XII. Proponer al consejo directivo los montos de los derechos por los servicios que preste el instituto;

XIII. Someter a consideración del consejo directivo la contratación, gestión, obtención y canalización de apoyos económicos, créditos, préstamos, empréstitos y financiamientos de cualquier naturaleza, incluyendo la emisión de valores, para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las atribuciones del instituto, y la disposición, enajenación, afectación o cesión por cualquier medio de los activos, bienes, derechos e ingresos que integran su patrimonio o que derivan de la prestación de sus servicios;

XIV. Proponer al consejo directivo la administración y distribución de los recursos que se obtengan de las operaciones que realice el instituto;

XV. Someter a la autorización del consejo directivo la delegación de sus facultades en servidores públicos subalternos;

XVI. Rendir al consejo directivo un informe anual de las actividades del instituto;

XVII. Proponer al consejo directivo el nombramiento y remoción de los titulares de las unidades administrativas del instituto que le correspondan, de conformidad con las disposiciones que al efecto se establezcan;

XVIII. Nombrar y remover al personal del instituto, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otra manera, de conformidad con su trayectoria profesional y desempeño;

XIX. Planear, organizar, programar, dirigir, controlar y evaluar los servicios que preste el instituto;

XX. Conducir y supervisar la organización y el funcionamiento del instituto, vigilando el cumplimiento de su objeto y programas, así como la operación de sus órganos;

XXI. Administrar el patrimonio del instituto, de acuerdo con los lineamientos que señale el consejo directivo y en términos de la legislación de la materia;

XXII. Suscribir, celebrar u otorgar los convenios, acuerdos, contratos, instrumentos, declaraciones, certificaciones y demás instrumentos y documentos jurídicos, con los sectores público, social y privado, en representación y en las materias competencia del instituto, previa autorización del consejo directivo cuando:

a) Así lo dispongan el reglamento interior y las disposiciones legales y administrativas aplicables;

b) Se trate de contratos, convenios, acuerdos, instrumentos, declaraciones, certificaciones y demás instrumentos o documentos jurídicos fuera del curso ordinario de operaciones del instituto;

c) Se trate de la enajenación o adquisición de inmuebles; o

d) Se trate de los asuntos a que se refiere el artículo 5 de esta ley y que por su naturaleza así lo requieran;

XXIII. Impulsar la actualización, capacitación y profesionalización de los servidores públicos del instituto; y

XXIV. Las demás que le confieran esta ley y otras disposiciones legales.

Artículo 22. Para el ejercicio de sus atribuciones, el director general se auxiliará de las unidades administrativas y personal que se determine en el reglamento interior del instituto.

Artículo 23. El nombramiento de los miembros del consejo directivo, del director general y de los apoderados generales del instituto deberá inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados, para efectos de que con posterioridad pueda acreditarse la personalidad.

Capítulo Quinto De la Vigilancia del Instituto

Artículo 24. La Secretaría de la Función Pública designará a un auditor externo para vigilar oportunamente el funcionamiento del instituto.

Artículo 25. El comisario evaluará el desempeño general y por funciones del organismo, realizará los estudios necesarios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos y, en general, solicitará la información y efectuará los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Función Pública le asigne específicamente conforme a la ley.

Artículo 26. El comisario dependerá jerárquica y funcionalmente de las autoridades de la Secretaría de la Función Pública, y su competencia y atribuciones serán las que se establezcan, además de en esta ley, en las disposiciones correspondientes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás preceptos jurídicos y administrativos aplicables.

Artículo 27. Para el cumplimiento de las funciones encomendadas al comisario, el consejo directivo y el director general deberán proporcionar la información que les sea solicitada.

Capítulo Sexto Del Patrimonio del Instituto

Artículo 28. El patrimonio del instituto se constituirá por

I. El subsidio que anualmente le otorgue el gobierno federal, a través del Presupuesto de Egresos;

II. Las partidas presupuestales de cualquier género que la Secretaría de Gobernación destine a la fecha de entrar en vigor la presente ley para el adecuado funcionamiento del instituto;

III. Los bienes, fondos, asignaciones, participaciones, subsidios, apoyos o aportaciones que le otorguen los gobiernos federales, estatales y municipales;

IV. Los legados, herencias, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario;

V. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto;

VI. Las utilidades, intereses, dividendos, pagos, rendimiento de sus bienes, productos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal;

VII. Los ingresos que por concepto de productos y demás pagos obtenga por la prestación de sus servicios, cuando su reglamento interno así lo establezca;

VIII. Los beneficios o frutos que obtenga de su patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus actividades; y

IX. Los recursos derivados de créditos, préstamos, empréstitos, financiamientos, incluyendo emisión de valores, y apoyos económicos que obtenga con o sin la garantía del gobierno federal, así como los recursos que se obtengan de la enajenación, afectación, cesión o disposición que se haga por cualquier medio de los activos, derechos, bienes e ingresos que integran el patrimonio del instituto o de productos que deriven de la prestación de sus servicios.

Artículo 29. Las operaciones y el patrimonio del Instituto, gozarán de las prerrogativas y exenciones fiscales previstas en las leyes tributarias federales, así como de los subsidios,

condonaciones y exenciones que decrete o determine el Ejecutivo federal.

Artículo 30. El instituto hará llegar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos y tiempos que ésta requiera, sus necesidades presupuestales, así como las propuestas de aumentos a los productos que obtenga por la prestación de sus servicios, cuando sea el caso.

Artículo 31. Los montos de los productos por los servicios prestados por el Instituto se actualizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 32. Los ingresos que el instituto perciba, así como sus demás bienes, activos y derechos, podrán ser total o parcialmente objeto de enajenación, cesión, disposición, gravamen, transmisión o afectación en fideicomiso o en cualquier otra figura distinta al financiamiento, de acuerdo con lo consignado por los artículos 14, 14-A, 14-B, 15, 15-B, 16, 16-A, 16-B y demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación, a efecto de obtener recursos que se destinen a la prestación de los servicios públicos que el instituto otorga a la comunidad, a los programas o fines que el gobierno federal requiera, de conformidad con lo establecido en la autorización que en su caso al efecto expida el consejo, y las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Instituto deberá aplicar los recursos que obtenga conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Según se requiera conforme a la legislación aplicable, en los casos de enajenación a que se refiere el primer párrafo de éste artículo, el instituto podrá llevar a cabo la desafectación y posterior desincorporación de los bienes, activos y derechos correspondientes previa autorización del Consejo y la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales.

Artículo 33. En términos de los artículos 9 y 13 de la Ley General de Deuda Pública, el instituto podrá contraer obligaciones sobre pasivos, que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones y el cumplimiento de su objeto, previas las autorizaciones que la legislación citada señala.

Artículo 34. La enajenación, cesión, afectación o disposición que se realice por cualquier medio de los activos, ingresos y de otros bienes muebles e inmuebles propiedad

del instituto sin llevar a cabo un procedimiento de subasta pública, se sujetará a los principios de imparcialidad, buena fe, veracidad, honradez, publicidad, transparencia, previsión y eficiencia, observando en todo momento que se realice en condiciones favorables para el gobierno federal.

Capítulo Séptimo De los Procesos Administrativos

Artículo 35. Las controversias que se susciten en el ámbito de la presente ley, así como la impugnación de los actos emitidos por el instituto, se regirán por lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en el reglamento interior del instituto.

Capítulo Octavo Del Personal del Instituto

Artículo 36. Para el cumplimiento de su objeto, el instituto contará con servidores públicos generales y de confianza, en los términos de la ley.

Artículo 37. El instituto deberá establecer y poner en operación programas, sistemas y procedimientos para la profesionalización de sus servidores públicos, a efecto de procurar la contratación de candidatos idóneos y la eficiencia y eficacia en la prestación de sus servicios.

Artículo 38. Los servidores públicos del instituto deberán cumplir los requisitos para su ingreso y permanencia en la institución, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones aplicables en la materia.

Capítulo Noveno Régimen de Trabajo

Artículo 39. Las relaciones de trabajo del instituto y su personal se regirán por lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorios

Primero. Publíquese la presente ley en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La presente ley entrará en vigor a los 180 días siguientes al de su publicación.

Tercero. El titular del Ejecutivo federal deberá publicar en un plazo máximo de 180 días hábiles el reglamento de la presente ley.

Cuarto. La integración del consejo directivo y la designación del director general deberán realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Quinto. Las funciones encomendadas al organismo público que se crea, deberán continuar llevándose por las dependencias y autoridades del Ejecutivo federal que lo vienen haciendo.

Sexto. Los recursos financieros, así como el presupuesto deberán ser determinados y suministrados con oportunidad para que inicie su funcionamiento en los términos de la propia ley que se expide.

Séptimo. El Instituto aplicará las disposiciones reglamentarias en materia de prevención del delito vigentes en lo que no se oponga a lo establecido por el presente decreto, hasta en tanto no se expida el reglamento interior del instituto.

Octavo. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía jurídica que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Nota:

* Benítez Treviño, Víctor Humberto, Filosofía y praxis de la procuración de justicia, página 1.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputados: Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado Benítez Treviño. Como usted lo solicitó se inserta el texto íntegro en el Diario de los Debates y se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sí, diputado Carlos Alberto Pérez, ¿con qué objeto?

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente, para efecto de que, como es un tema que

hemos trabajado con el diputado Benítez, pedirle, si no tiene inconveniente, que nos podamos adherir a la propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pregunto al señor diputado Benítez Treviño si tiene inconveniente en la solicitud de adhesión que hace el señor diputado.

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño: Con mucho gusto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias. Pido a la Secretaría ponga a disposición la documentación para los efectos.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Miguel Ángel García Granados, ¿con qué objeto?

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Para el mismo propósito, señor presidente. Si nos permite el diputado Benítez Treviño suscribir la iniciativa, tanto al diputado Alfredo Villegas como a un servidor.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En virtud que el diputado ha manifestado su aceptación, pasarán la documentación para los efectos correspondientes. Muchas gracias.

El diputado Martín García Avilés (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El diputado García Avilés, ¿con qué objeto?

El diputado Martín García Avilés (desde la curul): Presidente, con el objeto de pedirle al diputado proponente si me permite adherirme. Porque estamos trabajando justamente en un punto de acuerdo, pero me parece que absorbe la esencia la iniciativa que ha presentado.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Diputado Benítez Treviño, están solicitando adherirse más a su propuesta, ¿manifiesta usted su anuencia?

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (desde la curul): Con mucho gusto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muy bien. Pasarán con la documentación correspondiente.

El diputado Camilo Ramírez Puente (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿También el diputado Camilo Ramírez?

El diputado Camilo Ramírez Puente (desde la curul): Sí, señor presidente, también adhiriéndome a la propuesta de iniciativa presentada.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muy bien. Señor diputado, ¿tiene usted inconveniente?

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (desde la curul): Ninguno.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pasarán la documentación correspondiente, diputado.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Enrique Octavio Trejo Azuara, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El diputado Enrique Octavio Trejo Azuara: Con su venia, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, esta iniciativa, esta propuesta de reforma al inciso a) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal tiene una trascendencia muy importante.

Hay una obligación que nos establece precisamente la fracción III del artículo 115 constitucional y se refiere a la disposición del tratamiento de aguas residuales. En mi opinión creo que esta reforma va totalmente acertada.

En San Luis Potosí tuvimos la oportunidad, precisamente, de estar al pendiente, de estar al frente, para que hubiese en

nuestro estado más municipios con plantas tratadoras y disposición de aguas residuales, pero nos encontrábamos con un problema serio, con un problema que tenemos que atender de raíz: el de una reforma; precisamente a través de estos fondos federales, que sabemos que están etiquetados en el Fondo de Fortalecimiento Municipal y el Fondo de Infraestructura Social Municipal, y que no establecen que los municipios puedan utilizar recursos para tratamientos de disposición de aguas residuales.

Esto obedece también a una cruzada que ha realizado nuestro presidente Felipe Calderón, para contar con aguas más limpias, con aguas más sanas. Sabemos perfectamente que en nuestro país contamos con mil 710 plantas tratadoras y disposición de aguas residuales.

El problema al que nos enfrentamos, el problema que hoy tenemos, aparte de la instalación de estas plantas tratadoras, es su mantenimiento. Ni los ayuntamientos pueden, y están encontrándose –para el futuro inmediato– con falta de recursos para poder seguir con esta disposición que la misma ley establece.

Además, en esta reforma que se estableció hace algunos años, en el artículo 115, y que además la Ley de Aguas lo contempla, que los propios ayuntamientos puedan condonar estos derechos en el momento de las descargas de esta agua.

Y a su vez, que también hay una sanción para aquellos municipios que no puedan recurrir a esta acción y puedan encontrar problemas serios en esta disposición de carácter legal. Y en ocasiones la multa puede ahogar más las finanzas en los municipios.

Ésta es una propuesta que nos va a permitir desahogar en todos nuestros municipios, para que todos tengamos un suelo más limpio, tengamos aguas más limpias y podamos, en todos los sentidos, tanto en el sector rural y el sector urbano, tener un mejor país y un mejor futuro para nuestros hijos. Es cuanto, diputado.

«Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Enrique Octavio Trejo Azuara, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del PAN a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, así como en el 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa por la que se reforma el inciso a) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de precisar que el tratamiento y disposición de aguas residuales, será otro de los rubros de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

- Que de acuerdo con información del Banco Mundial, más de 300 millones de habitantes de ciudades en Latinoamérica producen aproximadamente 225 mil toneladas de residuos sólidos cada día.
- Que en Latinoamérica muchas corrientes de agua son receptoras de descargas directas de residuos domésticos e industriales y que la contaminación del suelo y el agua ocurre tanto en áreas urbanas como rurales.
- Que de acuerdo con la publicación *Estadísticas del Agua en México*, edición 2008, elaborado por la Comisión Nacional del Agua, nuestro país cuenta con mil 710 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en operación. Sin embargo, hasta el año 2007 éstas sólo trataron el 38.3 por ciento de los 207 m³/s de aguas residuales recolectados.
- Que de acuerdo con la misma publicación, se estima que se reutilizaron 4 mil 722 millones de metros cúbicos de agua, destacando la transferencia de aguas residuales colectadas hacia cultivos agrícolas. En menor proporción, se reutilizan las aguas en la industria.
- Que en este contexto, una de las obligaciones impuestas por la fracción III del artículo 115 constitucional y por la Ley de Aguas Nacionales a los municipios de todo el país, es precisamente el tratamiento y disposición de las aguas residuales.
- Que las citadas leyes estimulan a los gobiernos municipales para que establezcan plantas tratadoras de las aguas residuales con la condonación de los derechos que tienen que pagar los ayuntamientos a la Comisión Nacional del Agua por concepto de las descargas de éstas.

- Que para instalar una planta tratadora, se requiere de una importante inversión, por lo que en la mayoría de los casos, los gobiernos municipales no invierten en ello por carecer de recursos suficientes para poder realizar una inversión de tal magnitud.

- Que los recursos para inversión que administran a través de los fondos de federales están etiquetados, ejemplo claro es el Fondo de Fortalecimiento Municipal y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM), los dos correspondientes al Ramo 33, Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, debido a que los recursos provenientes de dichos fondos solo sirven se pueden utilizar en el pago de gasto corriente o en su defecto en infraestructura municipal ajeno a las plantas tratadoras de aguas.

Por lo anterior, es necesario que se establezca en la Ley de Coordinación Fiscal Federal, en específico en el inciso a) del artículo 33, que uno de los destinos de los recursos del FAISM sea precisamente el tratamiento y disposición de las aguas residuales.

Por todo lo expuesto, presento a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el inciso a) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal

Único. Se reforma el inciso a del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 33. ...

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, **tratamiento y disposición de sus aguas residuales**, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y

b) ...

...

...

I. a V. ...

Transitorios

Primero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Señoras y señores diputados, tenemos la visita de jóvenes del Liceo Europeo Preparatoria Campus Aeropuerto de esta ciudad, a quienes les damos la más cordial bienvenida.

ARTICULO 4 CONSTITUCIONAL - LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 y 36 de la Ley General de Salud.

La diputada Rosalina Mazari Espín: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a consideración del pleno una iniciativa que reforma el artículo 4o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción VIII, y 36, segundo párrafo, de la Ley General de Salud, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El Estado debe garantizar a la población tres condiciones básicas: la seguridad de su patrimonio, la conservación de su vida mediante la seguridad pública y administración de la justicia, y la salud pública de la población como garantía constitucional que dote de atención médica, entrega de

medicamentos y tratamientos especializados, en busca de calidad y dignidad física y emocional de los habitantes.

El gobierno celebra en 2010 el inicio de la lucha de Independencia nacional, en su bicentenario, y 100 años del comienzo de la Revolución Mexicana en 1910.

Lo lamentable es que todavía la población mexicana, en su mayoría, sufre la negativa en servicios de salud, se le niega la gratuidad por atención médica; la salud pública se limita y deja de ser universal, y la asistencia social es selectiva.

En 1983 se publicó una adición al artículo 4o. de la Constitución que establece el derecho a la protección de la salud, sus bases, modalidades, la concurrencia de la Federación y las entidades federativas, texto que es necesario pero ya no suficiente ante las realidades nacionales médicas y de salud pública poblacional.

De 1980 al presente año, las estadísticas, guardando las proporciones del crecimiento poblacional, siguen demostrando los mismos padecimientos y causas de muerte del mexicano, sin que la prevención haya surtido efecto alguno.

La falta de inversión en infraestructura exhibe su carencia en perjuicio de la sociedad y las quejas ciudadanas sobre la atención médica agravan a los más pobres.

Las principales causas de muerte de la población adulta, igual que hace 30 años, son: los padecimientos cardiovasculares, 29.5 por ciento; tumores malignos, 14.4 por ciento; diabetes, 14.2 por ciento; problemas digestivos 9.5 por ciento, y respiratorios, 6.7 por ciento.

Esto aumenta al limitar y no dotar de insumos, en medicamentos, al señalarse un cuadro básico de insumos para el primer, segundo y tercer nivel de atención médica.

Más todavía que se han establecido desde el 2000 esquemas de financiamiento bajo el nombre de “cuotas de recuperación”, que restringen, ante la pobreza y miseria económica de los ciudadanos, el acudir a curarse.

Por un lado, se enfrenta el desempleo, bajos salarios, menor poder adquisitivo y, por el otro, un cobro llamado “mínimo”. Pero es un alto gasto para muchos hogares mexicanos y, una vez pagado, lo único que logran es una receta médica que obliga a un endeudamiento familiar.

México es de los cinco países en superior importancia de producción y exportación de petróleo en el mundo.

Se heredaron centros nacionales de especialidades médicas de tercer nivel o generación, construidas en los cincuenta a los ochenta. Se buscaba pasar de la atención médica básica a la especialización en salud de la población.

Sin embargo, en este siglo XXI, la mayoría de clínicas del sector salud y hospitales públicos, carecen de medicamentos, insumos, equipo médico y calidez en la atención.

El gran reto es que México pueda dar una cobertura integral en la salud a sus habitantes, y para ello la ley suprema de la Unión y la ley federal de la materia, de forma jerárquica, deben garantizar que todo mexicano reciba atención médica básica y especializada y que el Estado dote los medicamentos e insumos para tal fin.

Es una necesidad elemental del ser humano, propia de un pueblo civilizado y de un gobierno de régimen democrático al que aspiramos todos los partidos políticos.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 27, fracción VIII, y 36, párrafo segundo, de la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercer párrafo. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El Estado proveerá en instituciones públicas atención médica, medicamentos, tratamientos especializados y asistencia social. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

De la Ley General de Salud. Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

Fracción VIII. La dotación total de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

Artículo 36. ...

Para la determinación de las cuotas de recuperación se tomará en cuenta el costo de los servicios y las condiciones socioeconómicas del usuario. El gobierno garantizará en las instituciones públicas a los usuarios atención médica, dotación de medicamentos, tratamientos especializados y asistencia social garantizando los recursos públicos para alcanzar este fin. Las cuotas de recuperación se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 y 36 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del PRI

Rosalina Mazari Espín, diputada federal por el 04 Distrito del estado de Morelos en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del pleno una iniciativa que reforma los artículos 4o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción VIII, y 36, segundo párrafo, de la Ley General de Salud; de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

El Estado debe garantizar a la población tres condiciones básicas la seguridad de su patrimonio, la conservación de su vida mediante la seguridad pública y administración de la justicia, y la salud pública de la población como derecho constitucional que dote de atención médica, entrega de medicamentos y tratamientos especializados en busca de calidad y dignidad física y emocional de los habitantes.

El gobierno celebra en el año 2010 el inicio de la lucha de Independencia nacional en su bicentenario y cien años del comienzo de la Revolución Mexicana, en el año 1910, lo lamentable que todavía la mayoría de la población sufre la falta de servicios de salud, se niega la gratuidad por atención, la salud pública se limita y deja de ser universal y la asistencia social es selectiva. En 1983 se publicó una adición al artículo cuarto de la constitución que establece el derecho a la protección de la salud, sus bases, modalidades, la concurrencia de la federación y las entidades federativas, texto que es necesario, pero ya no suficiente ante las realidades nacionales médicas y de salud pública poblacional.

De 1980 al presente año, las estadísticas –guardando las proporciones– del crecimiento poblacional siguen demostrando los mismos padecimientos y causas de muerte del mexicano, sin que la prevención haya surtido efecto alguno, la falta de inversión en infraestructura exhibe su carencia en perjuicio de la sociedad y las quejas ciudadanas en la atención médica agrava a los más pobres, las principales causas de muerte de la población adulta igual que hace 30 años, son los padecimientos cardiovasculares, en un 29.5 por ciento; tumores malignos, un 14.4; la diabetes mellitus, 14.2; los problemas digestivos, en 9.5; y las causas respiratorias, en un 6.7 por ciento. Esto aumenta al limitar y no dotar los insumos y medicamentos al señalarse un cuadro básico de insumos para el primer nivel de atención médica, y segundo y tercer nivel, más todavía que se han establecido en el año 2000 esquemas de financiamiento bajo el nombre de cuotas de recuperación, que restringen, ante la pobreza y miseria económica de los ciudadanos, el acudir a curarse; por un lado enfrentan desempleo, bajo salario, menor poder adquisitivo y cobro, llamado mínimo, pero que es un alto gasto para muchos hogares mexicanos, y una vez pagado, lo único que logran es una receta médica que obliga a un endeudamiento familiar.

México es de los cinco países en superior importancia de producción y exportación de petróleo en el mundo, se heredaron centros nacionales de especialidades médicas de tercer nivel o generación construidas en los años cincuenta a los ochenta; se buscaba pasar de la atención médica básica a la especialización en salud de la población; sin embargo, en este siglo XXI la mayoría de clínicas del sector salud y hospitales públicos carecen de medicamentos, insumos, equipo médico y calidez en la atención; es necesario que todo ciudadano, joven y niño salve su vida al llegar a un centro médico público cuando la medicina y la ciencia lo permitan.

La sociedad mexicana ha entrado a una dinámica de baja fecundidad en amplios sectores de la población; en el año 2030 se estima que será México un país con amplios requerimientos de infraestructura médica por el crecimiento de la población adulta y adulta mayor por encima de la población juvenil, con exigencias de atención de enfermedades crónicas degenerativas, aunadas a la dispersión poblacional, que dificulta la pronta atención médica. Existen 25 millones de personas, el 23 por ciento de la población nacional, distribuidas en 185 mil localidades con menos de 2 mil 700 habitantes en cada una, lo que afecta el acceso a los servicios de salud, y más de 70 millones de habitantes radican en 578 localidades, cada una superior a 15 mil personas.

Es necesario una reforma que en lo jurídico que conceda la base constitucional de universalidad de los servicios de salud pública, la gratuidad en insumos y medicamentos que ofrezca el sector salud y la calidez en los centros públicos de atención y hospitalización.

El gran reto es que México pueda dar una cobertura integral en la salud de sus habitantes, y para ello la Ley Suprema de la Unión y la ley federal de la materia de forma jerárquica deben garantizar que todo mexicano reciba atención médica básica y especializada y que el Estado dotte de los medicamentos e insumos para tal fin; es una necesidad elemental del ser humano, propio de un pueblo civilizado y de un gobierno de régimen democrático al que aspiramos todos los partidos políticos.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma el artículo 4o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 27, fracción VIII, y 36, párrafo segundo, de la Ley General de Salud

Artículo 4o. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Primer párrafo.

Segundo párrafo.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. **El Estado proveerá en instituciones públicas atención médica, medicamentos, tratamientos especializados y asis-**

tencia social. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Cuarto párrafo. ...

Quinto párrafo. ...

Sexto párrafo. ...

Séptimo párrafo. ...

De la Ley General de Salud

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

Fracción I.

Fracción II.

Fracción III.

Fracción IV.

Fracción V.

Fracción VI.

Fracción VII.

Fracción VIII. La **dotación total** de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

Fracción IX.

Fracción X.

Artículo 36. Primer párrafo. ...

Para la determinación de las cuotas de recuperación se tomará en cuenta el costo de los servicios y las condiciones socioeconómicas del usuario. **El gobierno garantizará en las instituciones públicas a los usuarios atención médica, dotación de medicamentos, tratamientos especializados y asistencia social garantizando los recursos públicos para alcanzar este fin.** Las cuotas de recuperación

se fundaran en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlos, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud.

Tercer párrafo. ...

Cuarto párrafo. ...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputada Rosalina Mazari Espín (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud.**

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Círrrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 455 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarla por cédula.

LETRAS DE ORO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para inscri-

bir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”.

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, vengo a esta tribuna a presentar una propuesta para que se inscriba en letras de oro en el recinto legislativo el nombre “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es uno de los principales embriones intelectuales de nuestro país. Es una institución que cuenta con una gran tradición académica en Michoacán y desde su creación, en 1540, ha dejado un enorme legado en el terreno cultural. Sin embargo, la consolidación de esta institución no ha sido nada sencilla, pues ha atravesado por una evolución compleja que se relaciona con los difíciles procesos históricos de nuestro país.

La también conocida como “Universidad Nicolaíta” fue fundada en la ciudad de Pátzcuaro por don Vasco de Quiroga, quien originalmente tenía el objetivo de constituir una institución que le permitiera formar sacerdotes para la evangelización de las personas que se encontraban en el territorio de su jurisdicción.

En 1580 la institución fue trasladada a la ciudad de Valladolid, y a partir de ese momento surgieron algunas vicisitudes relacionadas con la corriente ideológica que debía mantener.

En 1590, el obispo de Michoacán, fray Alonso Guerra, trabajó para convertir al Colegio de San Nicolás en un seminario tridentino; sin embargo, se enfrentó con una dura negativa por parte del cabildo eclesiástico y, a la muerte del obispo Guerra, por órdenes de Clemente VIII se pretendió establecer un seminario conciliar.

Sin embargo, el cabildo emprendió por la vía jurídica una enérgica defensa en la que participaron las autoridades civiles y eclesiásticas de la Nueva España, en un enfrentamiento que habría de prolongarse hasta 1610, cuando el papa Paulo V revocó la orden de su antecesor.

Pese a todo el conflicto, el Colegio de San Nicolás mantuvo, en todo momento, sus actividades con regularidad, sin incorporar cambios trascendentales en sus aulas, donde se enseñaba lo indispensable para atender los servicios religiosos de los españoles y evangelizar a los indígenas.

Al comenzar el siglo XIX la institución vivió su etapa de consolidación. Es a partir de ese momento que se situaba en una carrera ascendente dentro del mundo intelectual de la Nueva España. Sin embargo, las consecuencias del movimiento de Independencia, guiado por un selecto grupo de maestros y alumnos nicolaítas, como Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos, José Sixto Verduzco, José María Izazaga e Ignacio López Rayón, llevaron al gobierno virreinal a clausurarlo.

Una vez consumada la Independencia de México comenzó el proceso de reapertura del colegio, pues desde una dura y difícil negociación entre la Iglesia y el Estado, el cabildo eclesiástico cedió el 21 de octubre de 1845, a la Junta Subdirectora de Estudios de Michoacán, el patronato del plantel.

El 17 de enero de 1847, el gobernador Melchor Ocampo procedió a su reapertura, dándole el nombre de Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo. Con ello se inició una nueva etapa en la vida de la institución.

Hasta el triunfo de la Revolución Mexicana todo el proyecto educativo se consolidó. Momentos antes de tomar posesión del gobierno de Michoacán, el ingeniero Pascual Ortiz Rubio tomó la iniciativa en sus manos, logrando establecer la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el 15 de octubre de 1917, formada con el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, las escuelas de: Artes y Oficios, la Industrial y Comercial para las Señoritas, la Superior de Comercio y Administración, la Normal para Profesores, Normal para Profesoras, la de Medicina y Jurisprudencia, además de la biblioteca pública, el Museo Michoacano, el de la Independencia y el observatorio meteorológico del estado.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es un orgullo de todo nuestro país y vengo a esta tribuna a reivindicar su nombre.

Por lo antes expuesto, atentamente expongo ante el pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”.

Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo de la Cámara de Diputados el nombre de “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”.

Muchísimas gracias diputadas y diputados. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD

Emiliano Velázquez Esquivel, diputado federal, integrante del grupo parlamentario del PRD a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de decreto para que se inscriba con letras de oro, en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo, el nombre “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es uno de los principales embriones intelectuales de nuestro país. Es una institución que cuenta con una gran tradición académica en el estado de Michoacán y desde su creación en el año de 1540 ha dejado un enorme legado en el terreno cultural, sin embargo, la consolidación de esta institución no ha sido nada sencilla pues ha atravesado por una evolución compleja que se relaciona con los difíciles procesos históricos de nuestro país.

La también conocida como Universidad Nicolaita fue fundada en la ciudad de Pátzcuaro por Don Vasco de Quiroga, quien originalmente tenía el objetivo de constituir una institución que le permitiera formar sacerdotes para la evangelización de las personas que se encontraban en el territorio de su jurisdicción.

En el año de 1580 la institución fue trasladada a la ciudad de Valladolid y a partir de ese momento surgieron algunas vicisitudes relacionadas con la corriente ideológica que debía mantener esta institución.

En el año de 1590, el obispo de Michoacán, fray Alonso Guerra, trabajó para convertir al Colegio de San Nicolás en un seminario tridentino, sin embargo se enfrentó con una dura negativa por parte del cabildo eclesiástico y, a la

muerte del obispo Guerra, por órdenes de Clemente VIII se pretendió establecer un seminario conciliar.

Sin embargo, el cabildo emprendió por la vía jurídica una enérgica defensa en la que participaron las autoridades civiles y eclesiásticas de la Nueva España en un enfrentamiento que habría de prolongarse hasta el año de 1610, cuando el papa Paulo V revocó la orden de su antecesor.

Pese a todo el conflicto, el Colegio de San Nicolás mantuvo en todo momento sus actividades con regularidad sin incorporar cambios trascendentales en sus aulas, donde se enseñaba lo indispensable para atender los servicios religiosos de los españoles y evangelizar a los indígenas.

Al comenzar el siglo XIX, la institución vivió su etapa de consolidación; es a partir de en ese momento que se situaba en una carrera ascendente dentro del mundo intelectual de la Nueva España. Sin embargo, las consecuencias del movimiento de independencia guiado por un selecto grupo de maestros y alumnos nicolaitas, como Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos, José Sixto Verduzco, José María Izazaga e Ignacio López Rayón, llevaron al gobierno virreinal a clausurarlo.

Una vez consumada la independencia de México, comenzó un proceso de reapertura del colegio. Después de una dura y difícil negociación entre la iglesia y el Estado, el cabildo eclesiástico cedió, el 21 de octubre de 1845, a la Junta Subdirectora de Estudios de Michoacán el Patronato del plantel.

El 17 de enero de 1847, el gobernador Melchor Ocampo procedió a su reapertura dándole el nombre de Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, con ello se inició una nueva etapa en la vida de la institución.

Fue hasta el triunfo de la Revolución Mexicana cuando todo el proyecto educativo se consolida. Momentos antes de tomar posesión del gobierno de Michoacán, el ingeniero Pascual Ortiz Rubio tomó la iniciativa en sus manos, logrando establecer la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo el 15 de octubre de 1917, formada con el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, las Escuelas de Artes y Oficios, la Industrial y Comercial para Señoritas, la Superior de Comercio y Administración, la Normal para Profesores, Normal para Profesoras, la de Medicina y Jurisprudencia, además de la biblioteca pública, el Museo Michoacano, el de la Independencia y el observatorio meteorológico del estado.

Por lo expuesto, atentamente expongo ante el pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”

Único. Inscribanse con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo de la Cámara de Diputados el nombre de “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Régimen, Reglamentos, y Prácticas Parlamentarias la ceremonia correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Seguimos con el orden del día y entramos al capítulo de proposiciones. Esta Presidencia recibió de la diputada María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se asigne una partida especial para atender la seguridad social de los cañeros y jornaleros asociados a la agroindustria azucarera y alcoholera.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

Fiscal 2010, se asigne una partida especial para atender la seguridad social de los cañeros y jornaleros asociados a la agroindustria azucarera y alcoholera, a cargo de la diputada María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La suscrita, diputada federal María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia, integrante de esta LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

Es obligación del Estado Mexicano garantizar los servicios de seguridad social a toda la población.

De acuerdo al artículo 123, fracción XXIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de utilidad pública los servicios de protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

Como mencioné en mi anterior participación de fecha 23 de septiembre de 2009, propuse un punto de acuerdo donde solicito la creación de la Comisión Especial encargada del Análisis y Estudio de la Problemática de la Industria Azucarera; existen en el país aproximadamente 160 mil productores de caña de azúcar que requieren urgentemente de la seguridad social, que el estado tiene la obligación de proporcionar.

Y puedo mencionar como antecedente que en el presupuesto 2004 se asignó una partida especial por 250 millones de pesos en seguridad social para el sector cañero, además de 100 millones para seguridad social de los jornaleros y convenio IMSS. En 2005 por ambos conceptos se presupuestaron 200 millones y 351.3 millones de pesos respectivamente; en 2006, 145.8 y 45 millones de pesos en ambos conceptos.

En el primer ejercicio fiscal de la actual administración federal, simplemente se ignoró al sector cañero y su atención de seguridad social. En los ejercicios fiscales de 2008 y

2009 se asignaron 216.5 y 200 millones respectivamente sólo en seguridad social para los cañeros, existiendo un subejercicio presupuestario para dicha partida además de que se ignoraron las necesidades de un sector tan desprotegido como son los jornaleros agrícolas y el convenio con el IMSS.

Hoy, el Ejecutivo Federal, en una muestra más de su falta de sensibilidad social y creyendo que el legislativo simplemente le autorizará sin analizar su propuesta de presupuesto 2010, borra desde el despacho del titular de la SHCP la partida especial para atender la seguridad social a los cañeros y jornaleros agrícolas del sector.

El presidente, Felipe Calderón Hinojosa, en su propuesta del 2 de septiembre pasado, en un mensaje muy prometededor con sus 10 puntos para alcanzar el cambio profundo de la nación, marca como número uno frenar la pobreza del país y se comprometió a proponer un presupuesto en apoyo de la pobreza. ¿Qué el sector cañero no es un sector pobre?

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, considere dentro del Programa Especial Concurrente las cantidades de 300 millones de pesos etiquetados a la seguridad social de los cañeros y 200 millones a la seguridad social de los jornaleros; además de que el presupuesto que se reasigne tenga una supervisión especial para evitar subejercicios dando seguimiento al informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, conforme está previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2009.— Diputada federal María Guadalupe García Almanza (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió del diputado Óscar Águilar González, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se consideren mayores recursos para el impulso y generación de fuentes alternativas de bioenergía.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el impulso y la generación de fuentes alternativas de bioenergía, a cargo del diputado Óscar Aguilar González, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Óscar Aguilar González, diputado federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal, existen 20 millones de hectáreas que se encuentran en condiciones de ser utilizadas para la generación de biocombustible, a través de la siembra de sorgo, *Jatropha curcas*, la remolacha, la higuerrilla y palma africana.

En diversos estudios internacionales se ha demostrado que el cultivo de la *jatropha* tiene la ventaja de reconstituir suelos, lo cual representa una solución viable ante el cambio climático que experimenta nuestro planeta.

La *jatropha* es una planta con gran potencial ya que:

- El precio de su aceite será similar al del petróleo.
- Sirve para producir energía.
- La planta iniciará la era de la agroenergía.
- Requiere poca inversión, por ende es rentable.

- Es una planta perenne, ya que puede durar más de 100 años.
- Es recuperadora de suelos infértiles (suele denominarse recuperadora de desiertos)
- Produce cosechas con facilidad.
- Tiene manejo y tratos culturales simples.
- Genera empleos fijos en el campo.
- Produce aceite combustible que sustituye al caro diesel mineral.
- Es un abono rico en nitrógeno, fósforo y potasio. Además sirve como sustrato.
- Esta planta descompuesta en biodigestores produce gas que puede generar calor y energía eléctrica.
- Se inicia la primer cosecha luego de 120 días de plantada.
- Es muy resistente a las plagas.
- Tiene un crecimiento rápido y vigoroso.
- Produce más en tierras fértiles.
- Es una fuente óptima de ingresos para pequeños propietarios rurales.
- Su aceite puede ser utilizado también como repelente de insectos en otros cultivos.
- Puede ser plantada en áreas donde la agricultura mecanizada es inviable.
- No necesita de máquinas para su cultivo.
- Produce en promedio 5 mil kilogramos de semillas, mil 650 litros de aceite y 3 mil 200 kilogramos de torta por hectárea.
- El gas metano generado por su torta es combustible para motores que generan energía eléctrica.
- Puede ser plantado por los productores sin afectar sus otras actividades.

- Su albumen contiene almidón y puede producir alcohol.

A través de este tipo de acciones podríamos reforestar el mismo número de hectáreas, lo que conlleva un beneficio para el campo mexicano, al incorporarse al sector productivo. Por otra parte resulta benéfico ponderar su uso en la industria farmacéutica y la capacidad alimentaria de la jatropha.

En consecuencia, es importante resaltar que el impulso de esta agroindustria no pone en riesgo la producción alimentaria del país, al contrario lo que se busca es el fomento de zonas abandonadas que se encuentran en aptitud de ser ocupadas por cultivos que sean redituables para sus propietarios.

2. El ordenamiento jurídico que regula estas acciones es la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, la cual establece las bases para

2.1. Promover la producción de insumos para Bioenergéticos, a partir de las actividades agropecuarias, forestales, algas, procesos biotecnológicos y enzimáticos del campo mexicano, sin poner en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria del país;

2.2. Desarrollar la producción, comercialización y uso eficiente de los Bioenergéticos para contribuir a la reactivación del sector rural, la generación de empleo y una mejor calidad de vida para la población; en particular las de alta y muy alta marginalidad;

2.3. Promover, en términos de la Ley de Planeación, el desarrollo regional y el de las comunidades rurales menos favorecidas;

2.4. Procurar la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera y gases de efecto de invernadero;

2.5. Coordinar acciones entre los gobiernos federal, estatales, distrito federal y municipales, así como la concurrencia con los sectores social y privado, para el desarrollo de los bioenergéticos.

3. La Ley de referencia, actualiza a México en el tema del desarrollo de las energías renovables, en la coyuntura actual de disminución de las reservas petroleras nacionales y la búsqueda de estrategias para la detonación de nuevas agroindustrias.

4. En este sentido se debe exigir a la Comisión Intersecretarial para el Fomento de los Biocombustibles, que realice las acciones pertinentes para cumplir con su objeto, que es establecer, atender, coordinar, dar seguimiento y fomentar los proyectos que tengan como propósito impulsar la producción, introducción y promoción de los bioenergéticos, con el fin de coadyuvar a la diversificación energética y el desarrollo sustentable como condiciones que permitan garantizar el apoyo al campo mexicano, diversificando los ingresos de los productores mediante el aprovechamiento de la biomasa, con acciones que formarán parte de la nueva transición energética.

5. En este tenor, el Programa de Producción Sustentable de Insumos para Bioenergéticos y de Desarrollo Científico y Tecnológico a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y el Programa de Introducción de Bioenergéticos, que cuenta con la responsabilidad de la Secretaría de Energía, tienen como propósito la ejecución de acciones en materia de promoción de los bioenergéticos mediante la cuantificación en las reducciones de dióxido de carbono que estos generan, por medio de bonos que respaldan organismos multilaterales, y contenidos en los Tratados en que México sea parte, tales como el Protocolo de Kioto.

6. Es menester señalar que México cuenta con una agenda de responsabilidades ante la Organización de las Naciones Unidas, denominado Compromisos del Milenio, entre los que se encuentra la disminución de emisiones de dióxido de carbono.

7. En términos del artículo 14 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, los programas, proyectos y demás acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en esta ley y en razón de su competencia, corresponde ejecutar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

8. Asimismo, es responsabilidad de esta Representación Popular velar por el desarrollo del sector productivo de nuestro país, en particular del campo mexicano, siendo la promoción de esta agroindustria un punto estratégico para el presente y futuro, sobre todo en comunidades rurales con bajos índices de desarrollo y que están en espera de opciones para subsanar sus carencias.

Compañeros legisladores: estoy convencido de la viabilidad del presente proyecto, sin duda, a través de la generación de bioenergía no sólo beneficiamos el sector económico sino también al ambiental.

No olvidemos que los compromisos para combatir la pobreza son prioritarios en un país que enfrenta a una crisis económica, climática y social.

Con base en lo anterior y como resultado de un análisis responsable sobre la propuesta que presenta un servidor, acudo a esta, la máxima tribuna de la nación, a someter a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, que consideren la ampliación al Presupuesto de Egresos para el 2010 destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el impulso de los objetivos señalados por la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos de mil 100 a 5 mil millones de pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2009. — Diputado Óscar Aguilar González (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna, en consecuencia, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se consideren recursos para la creación de un fondo de atención y mitigación de riesgos hidrometeorológicos para la Ciudad de México.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010

se consideren recursos destinados a crear un fondo de atención y mitigación de riesgos hidrometeorológicos para la Ciudad de México, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a esta honorable Cámara de Diputados para crear un fondo de atención de desastres naturales para el Distrito Federal, que permita atender y mitigar los riesgos que existen en la ciudad para el próximo ejercicio fiscal de 2010, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. De acuerdo a las características topográficas existentes, al sur de la Ciudad de México se presentan 74 barrancas distribuidas en ocho delegaciones (Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco), de las cuales la mayoría se concentran en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa y La Magdalena Contreras.

2. Que es una realidad que en las barrancas, cauces de ríos, laderas inestables y asentamientos irregulares, existen, según un censo llevado a cabo por la Secretaría de Protección Civil, 150 mil familias en las delegaciones La Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Álvaro Obregón que viven en un alto grado de marginalidad y que están expuestas a situaciones de riesgo e inseguridad a las que se enfrentan día a día.

3. Que es evidente que el Gobierno del Distrito Federal lleva a cabo acciones para prevenir y atender no sólo los riesgos hidrometeorológicos sino todos a los que está expuesta una ciudad como esta.

4. Sin embargo, es fundamental que la administración pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Protección Civil, de Obras y Servicios, y los órganos políticos administrativos, intensifiquen las acciones realizadas, a fin de atender urgentemente los daños que la actual temporada de lluvias ha causado en el Distrito Federal, con la finali-

dad de proteger a la población que habita las barrancas, cauces de ríos y laderas inestables.

5. Por tal motivo, se propone la creación de un fondo que permita obras de mitigación, equipamiento y mecánica de suelo, que deberá ascender a 200 millones de pesos que deberán ser etiquetados para que en los diversos ámbitos de competencia las instancias involucradas puedan proteger las vidas, bienes y entorno.

6. Es necesario establecer este tipo de fondo debido a la imposibilidad de acudir al Fonden (Fondo Nacional de Desastres Naturales), que se encuentra limitado a los desastres naturales y no es aplicable en casos en que urge la prevención y la mitigación.

7. Por otra parte, el Fondo de Apoyo Económico que establece el artículo 94 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal únicamente establece el cumplimiento de programas y de objetivos del sistema de protección civil.

Por lo anterior, es evidente que ninguno de los dos fondos son aplicables para el caso concreto, aunado a la imperiosa necesidad de atender especialmente por el Gobierno del Distrito Federal los riesgos hidrometeorológicos que afectan a las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa y La Magdalena Contreras.

Como sabemos, el pasado 15 de septiembre del año en curso ocurrió un deslave en la calle Ojo de Agua, paraje Ixtlahualtongo en la delegación La Magdalena Contreras, que trajo consigo el fallecimiento de tres personas y una veintena de familias damnificadas, es por ello que se hace impostergable tomar decisiones que protejan la vida de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a esta Cámara de Diputados para que asigne un fondo de atención y mitigación de riesgos hidrometeorológicos para la Ciudad de México, que ascenderá a 200 millones de pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2009.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió por la Presidencia, de parte del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se consideren mayores recursos para la atención de educación indígena, a través de la Dirección General de Educación Indígena.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para la atención de educación indígena a través de la Dirección General de Educación Indígena, a cargo del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal de la LXI Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que la lucha de los pueblos indígenas ha sido escrita a través del tiempo como una historia de despojos y agravios. Una lucha de resistencia por sobrevivir a las adversidades de explotación, marginación y pobreza. Que la voz indígena no ha sido escuchada y sigue clamando justicia social para vivir con dignidad y oportunidades.

Que el artículo segundo de nuestra Constitución Política refiere la necesidad de “garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva, la educación media superior y superior, el establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles educativos”.

Que la Asamblea General de la ONU, aprobó el 13 de septiembre del 2007, la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, instrumento internacional que debe armonizarse con nuestro marco jurídico en materia de educación indígena, porque menciona que los niños indígenas tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

Que en México existen 62 pueblos indígenas, con sus respectivas variantes lingüísticas, cuyos asentamientos se concentran particularmente en Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Nuestro Estado mexicano es uno de los países con mayor diversidad cultural del mundo y un amplio patrimonio lingüístico.

Que los pueblos y comunidades indígenas aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para el mejor desarrollo humano; se caracterizan por vivir en altos niveles de marginación y pobreza, en una situación de desigualdad, olvido y racismo. Prevalece la desnutrición, la mortalidad materna e infantil, el rezago educativo, la inequidad de género y la migración.

Que es tiempo de impulsar una verdadera educación indígena intercultural que respete y que aproveche la sabiduría de nuestros pueblos en todos los campos del conocimiento. Una educación que facilite el acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología. Una educación que mejore nuestras perspectivas de desarrollo y eleve la calidad de nuestras vidas. Una educación que respete la rica diversidad cultural y reivindique como parte de la identidad nacional la lengua y los usos y costumbres propios de nuestros pueblos indígenas. Una educación contra la explotación, contra la dominación cultural, contra la discriminación racial, una educación que revalore nuestra cultura y afirme nuestra identidad étnica, que nos permita admirar la incansable fortaleza y la gran riqueza cultural de nuestros pueblos indígenas. Una educación indígena que ofrezca un servicio de calidad, que cuente con infraestructura adecuada, con programas de apoyo para útiles escolares, con programas de apoyo para transporte, que coadyuve a la profesionalización docente y a la dotación de materiales didácticos.

Es prioritario que en estos momentos de crisis apoyemos a nuestros hermanos indígenas, que nos comprometamos a incrementar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 los recursos necesarios para educación indígena. No escatimemos esfuerzos en el proceso de negociación para garantizar la igualdad de

oportunidades a los aproximadamente 3 millones de alumnos de educación indígena de todos los niveles educativos.

Frente a esta realidad, es necesario una revisión y un replanteamiento de las políticas públicas en materia de presupuesto para la educación indígena.

Como un referente, es importante mencionar que en materia de educación indígena, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 se destinaron 163 millones de pesos; para 2007, 175 millones de pesos; y para 2008 se logró un presupuesto histórico de 443 millones de pesos. Sin embargo, de manera muy lamentable, para 2009 se redujo considerablemente 48 por ciento, con un monto aprobado de 261 millones de pesos. En esa escala de reducciones, para 2010 el Ejecutivo federal ha propuesto en el proyecto de Presupuesto de Egresos un monto de 213 millones de pesos, que representa una disminución de 229 millones de pesos con relación a 2008.

Es importante mencionar que estos recortes presupuestales han provocado la falta de oportunidades para el desarrollo integral de niños y niñas de nuestros pueblos indígenas.

Devolvamos a los pueblos indígenas lo que les ha sido negado a través de los años: la educación como parte de su desarrollo humano y consolidación de sus libertades.

Por lo expuesto y con una alta identidad hacia nuestras raíces, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al pleno de este Congreso, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos a efecto de que en el marco del análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se asignen mayores recursos a la Dirección General de Educación Indígena, equivalente a lo que le fue aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 por 443 millones de pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2009.— Diputado Sofío Ramírez Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se consideren recursos para atender obligaciones de pago, a favor de ejidos y comunidades, derivadas de decretos expropiatorios promovidos por la federación, entidades federativas y municipios.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para atender obligaciones de pago en favor de ejidos y de comunidades derivadas de decretos expropiatorios promovidos por federación, estados y municipios, a cargo de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del PRI

La expropiación de tierras de ejidos y comunidades agrarias, por causa de utilidad pública y mediante indemnización, es una facultad del Estado prevista en el artículo 27, segundo párrafo y fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 93 a 97 de la Ley Agraria y los artículos pertinentes de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria.

Con base en esta atribución, desde 1933 a la fecha, el gobierno federal, estados y municipios han promovido diversas expropiaciones para concretar proyectos de prioridad nacional, como obras de infraestructura pública, regularización de la tenencia de la tierra, reservas territoriales y fomento al desarrollo urbano.

Sin embargo, las obligaciones de pago derivadas de los decretos expropiatorios no se han cumplido en su totalidad, vulnerando con ello el interés económico y el derecho de ejidos y comunidades a recibir la compensación pactada, y afectando el concepto de las expropiaciones como un mecanismo legal del Estado para la adquisición de tierras por motivos de interés público.

Entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales, no han indemnizado más de 16 mil hectáreas, alguna de ellas expropiadas desde hace cerca de 40 años, ante la inconformidad y desesperación de ejidos que un día fueron dotados de esas tierras por la reforma agraria, pero que

otro día, según el reclamo de su desencanto, les fueron arrebatadas por la burocracia con el pretexto de la utilidad pública.

Conforme al valor histórico de los avalúos efectuados hace un cuarto de siglo, el adeudo es de casi 500 millones de pesos que comprenden los 291 decretos de expropiación. En la actualidad, el adeudo a ejidos y comunidades es mayor porque el pago deberá considerar las variaciones del índice nacional de precios, de acuerdo a la jurisprudencia que sobre actualización por inflación determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Del adeudo pendiente, las cifras más significativas se generaron entre 1971 y 1976 y, en un segundo rango de antigüedad, durante el periodo 1989-2000. El gobierno federal es el mayor deudor de los núcleos agrarios con el 62 por ciento de los decretos los cuales, en miles de pesos, representan el 23 por ciento del adeudo total. Los gobiernos estatales tienen, a su vez, un poco más del 50 por ciento de la deuda histórica.

Por esa amarga experiencia, los núcleos de población hoy se resisten a entregar sus tierras ejidales y comunales, aunque se trate de proyectos de gran trascendencia social. Su descontento ha sido ignorado por quienes tienen la responsabilidad de cumplir con la ley. Pueblos enteros, la mayoría indígenas, con sus iglesias, panteones, su historia y su cultura, han quedado sepultados bajo las aguas de presas de gran magnitud ingenieril o técnica, pero cuyos proyectos carecieron de una sensibilidad social para quienes fueron reubicados en otros horizontes culturales, donde el olvido se apropió hasta de su historia. Ejidos que fueron expropiados para obras que no se realizaron y que buscan inútilmente revertir los decretos presidenciales; ejidatarios expulsados de sus tierras para dar paso a compañías mineras que contaminan sus manantiales con total impunidad, como sucede en Huizopa, mineral de Dolores Chihuahua, o en regiones enteras de comunidades indígenas que son declaradas por la Semarnat como zonas o reservas protegidas, pero que no les dan ninguna opción de vida que no sean la pobreza y el éxodo.

Son tantas las arbitrariedades en este sentido, que los pueblos buscan defenderse acudiendo a la resistencia social. La Parota en Guerrero o los aeropuertos que ya funcionan pero que deben las tierras donde fueron construidos, o la instalación de líneas de transmisión de energía eléctrica, telegrafía y telefonía, o la construcción de hospitales, o los

emplazamientos de zonas industriales, son ejemplos que se multiplican a lo largo y ancho de nuestro país.

Por esas razones, presento este alegato político. Sobre todo, preocupada ante la posibilidad de que se concrete la iniciativa presidencial de desaparecer a la Secretaría de la Reforma Agraria, lo que implicaría que los afectados tengan que iniciar otra vez el agravante papeleo de gestión, y agotar su vida en la frustración e impotencia que hoy los mantiene encadenados.

Tenemos que persuadir a las autoridades correspondientes a que cumplan y respeten el derecho constitucional de núcleos y comunidades agrarias al pago de sus indemnizaciones a un valor actualizado. Para ello es indispensable que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, entidad del gobierno federal responsable de dar seguimiento al pago de los montos de indemnización establecidos en decretos expropiatorios que afectan a ejidos y comunidades, cuente con los recursos para el efecto.

Por estas consideraciones, señor presidente, me permito someter a la consideración de nuestra asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Que por conducto de la Junta de Coordinación Política se solicite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, se contemple en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, de recursos etiquetados para cumplir con las obligaciones de pagos a favor de ejidos y comunidades, derivadas de decretos expropiatorios promovidos por la federación, entidades federativas y municipios.

Segundo. Que se solicite, con la urgencia que el caso amerita, al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal entregue a esta Soberanía la información detallada de los decretos pendientes de cubrir el pago de indemnizaciones a ejidos y comunidades agrarias.

Tercero. Que se exhorte al gobierno federal, gobiernos estatales y municipales a atender, en los términos de sus facultades, las obligaciones pendientes de pago a su cargo, derivadas de decretos expropiatorios que han afectado a ejidos y comunidades, conforme a los recursos aprobados por el honorable Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputada Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió del diputado Ramón Jiménez López, del PRD, proposición con punto de acuerdo para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se reasignen recursos a los programas que tengan mayor impacto en la producción rural, sin reducir de manera sensible la asignación a los programas de asistencia social en el área rural.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se reasignen recursos a los programas de mayor efecto en la producción rural, sin reducir de manera sensible los correspondientes a los programas de asistencia social en el área rural, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Ramón Jiménez López, diputado federal en la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo según las siguientes

Consideraciones

Ante los problemas estructurales que se viven en el país con los efectos de la crisis alimentaria y económica, que reportan un aumento en el número de pobres de 20 millones de personas, cuyos ingresos no les permite cubrir sus necesidades alimenticias, debido al abandono de las políticas de desarrollo e impulso en los sectores de la innovación y tec-

nificación en los procesos de producción, por tal motivo es importante darle un impulso significativo a su estructura productiva, sobre todo a la que nos puede ofrecer el sustento y aseguramos la tan anhelada la soberanía alimentaria.

El modelo económico que padecemos actualmente propicia que el mercado resuelva todos los problemas de asignación, lo que ha generado, ante la apertura de fronteras a las mercancías y la modificación al artículo 27 constitucional, la destrucción del campo mexicano y, por ende, la economía del medio rural, dejando sobrevivir a la agricultura de exportación y desapareciendo casi por completo la que producía bienes de consumo básico, convirtiéndose, de ésta manera, en una economía de autoconsumo, llevando con ello pobreza y marginación a las zonas rurales del país. Por tanto, era de suponerse que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se privilegiará la inversión como factor detonante del crecimiento económico en el medio rural para generar empleos, ingresos y riqueza, pero esto no ha sido así.

Haciendo el comparativo representado en el cuadro 1A, anexo a esta propuesta, es claramente visible que existe una reasignación de recursos entre los programas de alto impacto directo e indirecto en la producción rural y los programas de asistencia social. No se pone en tela de juicio la necesidad de impulsar programas para la atención de la pobreza, sobre todo cuando el gobierno de derecha ha fallado en su combate pero, sin duda, lo único que provocará el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 es paliar y no resolver el problema de la pobreza en el medio rural con medidas asistencialistas, sin contribuir a la generación de riqueza a través de los programas de alto impacto en la producción que, además de producir alimentos, genera empleos de manera constante.

Obviamente, lo que pretende el gobierno federal mediante esta asignación presentada para 2010, es ahorrar dinero en capitalización del medio rural y pasar este recurso para el combate a la pobreza, lo que deja de manifiesto su incapacidad en el manejo de la política económica, pues genera más pobres cada año e intenta resolver el problema con programas focalizados como Oportunidades.

Más allá del debate acerca de los programas que combaten la pobreza, es importante recalcar que en tiempos de recesión lo ideal es impactar sobre el nivel de producción y empleo, pues para abatir la pobreza, es necesario generar riqueza y no sólo aumentar el nivel de escolaridad de los que accedan a los programas de asistencia social pues, a la lar-

ga, de todas maneras, sin haber hecho la inversión necesaria para refaccionar e incrementar el capital en la esfera productiva, estos beneficiarios difícilmente lograrán la oportunidad de tener el mayor nivel de bienestar que prometía el programa de asistencia social, puesto que se va a enfrentar a un cuello de botella en la esfera productiva que limitará su desarrollo, gracias a que los recursos utilizados para acrecentar la riqueza fueron disminuidos.

Los cuáles, en promedio, tienen una disminución de más de 16 por ciento, mientras que todos los relacionados con la asistencia social aumentan en 13 por ciento en términos reales, lo que, por tanto, deja desatendidos programas que capitalizan, eficientan y tecnifican al medio rural, destruyendo con ello esfuerzo productivo a cambio de paliar una pobreza creciente por la actual crisis económica y la incapacidad de rediseñar políticas sociales que vayan de la mano con incrementos en la productividad del medio rural. Por lo expuesto y de manera respetuosa se presenta el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que reasigne recursos en el proyecto del Programa Especial Concurrente de 2010 para incrementar los montos a los programas con mayor impacto en la producción rural y generación de empleos, que permitan garantizar la producción de alimentos para todos los mexicanos.

CUADRO 1.A. (Anexo)

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS PROGRAMAS DEL PEF 2009. COMPARADA CON EL CONTENIDO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PPEF) 2010.	Asignación en el PEF 2009 Millones de pesos. Valor actualizado	Asignación en el PPEF 2010 Millones de pesos	Var. absoluta en términos negativos (disminuciones)	Var. absoluta en términos negativos (aumentos)	Disminuciones o incrementos netos.	Variación porcentual en términos reales. 2010vs2009. Incp. 5.08%. Positivo
Los programas con mayor impacto directo en la producción rural:						
El programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural.	3,108.70	1,318.10	-1,790.60			
Programa de adquisición de activos productivos	16,042.10	9,586.40	-6,455.70			
Programa de apoyos directos al campo.	16,803.10	16,150.00	-653.10			
Programa de inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural	4,049.80	4,889.20		839.4		20.72%
Programa de atención a problemas estructurales	13,117.90	6,850.10	-6,167.80			
Programa de atención a contingencias climatológicas	900	800	-100.00			
Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción primaria.	13,923.90	16,086.60		2,162.7		15.53%
Programa de infraestructura en el medio rural.	51,979.40	48,170.10	-3,809.30			
SALDO			-18,976.50	3,002.10	-15,974.40	
Programas de impacto indirecto en la producción:						
Programas de educación	28,317.50	30,746.30		2,428.8		8.58%
Programa de participación de actores para el desarrollo rural	843.1	478.4	-364.70			
Programa de soporte	6,131.40	6,433.10		301.7		4.98%
Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural	1,775.00	2,485.50		710.5		40.02%
Programa para la atención de aspectos agrarios	1,665.70	991.3	-674.40			
SALDO			-1,039.10	3,441.00	2,401.90	
Programas de asistencia social:						
Programas de atención a la pobreza en el medio rural	43,743.30	55,439.80		11,696.5		26.74%
Programas de atención a las condiciones de salud en el medio rural	21,715.60	27,087.30		5,371.7		24.74%
Gasto administrativo	11,742.00	10,235.10	-1,506.90			
SALDO			-1,506.90	17,068.20	15,561.30	
SALDOS TOTALES			-21,522.50	23,511.30	1,988.80	

Salón de sesiones, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turnan, por consiguiente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió de parte del diputado Héctor Fernández Aguirre, proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se consideren recursos para el Programa de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización, en particular, al algodón de nuestro país, y suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el Programa de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización, en particular del algodón, a cargo del diputado Héctor Fernández Aguirre y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez y los diputados federales de Coahuila, Durango, Chihuahua y Sonora del Grupo Parlamentario del PRI, en voz del diputado Héctor Fernández Aguirre, someten a la consideración de esta honorable soberanía, punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que se garanticen los recursos suficientes para el Programa de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización; en particular, la continuidad al apoyo de los productores de algodón del país, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Desde 2003, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa, viene operan-

do el Programa de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización, el cual abarca 11 productos de cultivo estratégicos para el país. El algodón es uno de ellos. Este programa garantiza a los productores un ingreso mínimo en función de la variación de los precios en el mercado internacional, otorgando certidumbre ante la posible baja de éstos, mejora su competitividad en el mercado y con ello una mayor rentabilidad económica, impulsando la reconversión productiva, la integración de las cadenas agroalimentarias y el desarrollo regional.

Tanto Procampo, como Ingreso Objetivo, son operados por Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Aserca, un órgano administrativo desconcentrado de la Sagarpa. Juntos, Procampo y los programas que integran Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria representaron el 34 por ciento del presupuesto total de Sagarpa en 2008.

El algodón es una gran máquina generadora de empleos, ya que aparte de los empleos directos, una gran cantidad de hombres y mujeres trabajan indirectamente en este cultivo.

Entre los empleos indirectos están los que se generan en:

1. La venta y distribución de materiales utilizados en este cultivo, como semillas, agroquímicos, herramientas;
2. La fabricación de hilos, telas y prendas de vestir;
3. La venta y comercialización de semilla industrial y fibra;
4. En el uso de equipos de fumigación para el control de plagas;
5. La participación de instituciones como la Sagarpa, Conagua, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Módulos de Riego;
6. La venta de seguros para el cultivo, para los productores y trabajadores;
7. La participación de los bancos y oficinas de notarios, etc., etc., etc.

En la comarca lagunera de Coahuila y Durango, el cultivo del algodón ha sido históricamente el más importante, ya que mantiene ocupados a más de 8 mil 500 productores que trabajan para mantener a sus familias durante un periodo de 10 meses. Lo anterior beneficia a más de 40 mil personas. Además, el número de jornales empleados en este cultivo considerando las 15 mil 500 hectáreas sembradas durante el ciclo agrícola 2008 fue de aproximadamente 1 millón 860 mil.

En este ciclo, debido al cierre de maquiladoras y a la deportación masiva de indocumentados por la escasez de empleos en el vecino país del norte, se incrementó la oferta de

mano de obra en la recolección del algodón, la pizca manual llegó a representar el 40 por ciento de la recolección total, un aumento considerable respecto al anterior ciclo 2007, en el cual representó solamente el 20 por ciento en este renglón.

La riqueza generada por el cultivo del algodón para esta región es de más de mil millones de pesos. La mayoría de las comunidades rurales donde se siembra éste cultivo dependen económicamente del algodón. Más de 11 millones 116 mil 50 jornales fueron generados por el cultivo del algodón en el país durante el ciclo 2008-2009.

En el ciclo agrícola 2008, el precio del algodón alcanzó niveles de 90 centavos de dólar, sin embargo este precio duró solo un mes al derrumbarse el precio hasta 56 centavos de dólar, lo peor fue que el gobierno federal no había comprado la cobertura al mercado de valores NYSE, obligándose a pagar la diferencia a un costo mayor. Se hubiera evitado esto comprando las coberturas a tiempo.

En enero de 2009, el gobierno federal anuncia un aumento en el apoyo al Programa de Ingreso Objetivo de 27 por ciento hasta 51 por ciento para que puedan ser competitivos ante la presión de los costos de producción.

El único que bajó el monto fue el algodón, de 67.75 centavos de dólar incluyendo comercialización, en 2008, a 42.02 centavos de dólar, en enero de 2009. De acuerdo con la Sagarpa, el precio de 2008 era de 16 mil pesos por tonelada con un tipo de cambio en 11 pesos, cuando el valor de la divisa era 13.48; para enero de 2009 a 12 mil 600 pesos por tonelada, cuando el precio del mercado es de 14 mil 800 pesos por tonelada a un tipo de cambio de 13.6 pesos por dólar.

Se perdieron casi 8 meses tratando de que el gobierno federal restableciera el precio objetivo. Ahora se pretende que el productor decida cuando comprar las coberturas, a sabiendas de que la mayoría de estos no están capacitados para hacerlo, actualmente la mayoría de los productores ya compraron a precios que van de 60 a 63 centavos de dólar.

En el año 2009, se aprobaron 9 mil 502.2 millones de pesos para el Programa de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización. En el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2010, sólo se contempla un monto de 4 mil 500 millones de pesos, es decir, 5 mil 2.20 millones de pesos menos, lo que representa una reducción del 52.6 por ciento.

Además de acuerdo con los futuros del mercado, la compra internacional de pacas de algodón va a bajar más por la presión de la crisis mundial. Asia sigue siendo el mayor productor de algodón y el primer proveedor de los Estados Unidos de Norteamérica. Si no se da un mayor apoyo a este producto, estamos seguros que tendremos un problema más en el campo con miles de familias condenadas al hambre.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados federales de Coahuila, Durango, Chihuahua y Sonora proponemos a esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Artículo Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que se garanticen los recursos suficientes para el Programa de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización; en particular, al algodón de nuestro país. Para fomentar con ello, aumento de la rentabilidad, competitividad, generación de empleos y desarrollo regional.

Artículo Segundo. Se exhorta al presidente de la República para que sea la Sagarpa la que a través de Aserca adquiera las coberturas del mercado de valores.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de octubre del año 2009.— Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Miguel Ángel Riquelme Solís (rúbrica), Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Hilda Flores Escalera (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas, Héctor Agustín Murguía Lardizábal (rúbrica), Graciela Ortiz González (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Adriana Terrazas Porras (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Jorge Herrera Caldera (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Ricardo Armando Rebollo Mendoza (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de 2010 se consideren recursos para el rescate y conservación de ríos y barrancas del Distrito Federal.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el rescate y la conservación de ríos y barrancas del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

María Araceli Vázquez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la sexagésima primera Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo para que se consideren, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, recursos destinados al rescate y la conservación de ríos y barrancas del Distrito Federal, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. En México se estima que existen 93.5 millones de hectáreas afectadas por algún proceso de degradación del suelo causada por actividades antropogénicas; lo que representa el 47 por ciento del territorio nacional. Si se tienen en cuenta los desiertos naturales, la cifra aumenta hasta 71 por ciento. Estos datos confirman que la degradación del suelo es una de las más importantes amenazas medioambientales de México y que, por tanto, es necesario que se desarrollen y dirijan acciones para revertir su deterioro.

Segundo. En el caso de la Ciudad de México, territorialmente está dividido por dos tipos de uso de suelo, el urbano que ocupa el 41 por ciento y el de conservación con el 59 por ciento. El de conservación ocupa gran parte del territorio de 9 delegaciones que son: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Mag-

dalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Tercero. El Distrito Federal ha experimentado en los últimos años un crecimiento urbano desmedido, lo que ha tenido como consecuencia una serie de desequilibrios ecológicos y daños al ambiente que reducen la calidad de vida de sus habitantes, impactando en el suelo de conservación, ríos y barrancas.

Cuarto. Que este diagnóstico indica que el Distrito Federal se encuentra degradado en 61 por ciento de su territorio de la siguiente manera: 65 mil 606 hectáreas (ha) –44.21 por ciento– con degradación física principalmente con compactación del suelo debido al cubrimiento del concreto y asfalto; 7 mil 990 ha (5.38 por ciento) con degradación química principalmente por salinización y declinación de la fertilidad del suelo; 16 mil 419 ha (11.06 por ciento) con erosión hídrica y mil 116 ha (0.75 por ciento) con erosión eólica. Resultando un total de 91 mil 131 hectáreas con distintos grados de deterioro, lo que hace necesario la aplicación de medidas preventivas y correctivas, y fundamentalmente la asignación y aplicación de recursos públicos suficientes etiquetados anualmente por la honorable Cámara de Diputados.

Quinto. Que las barrancas del Distrito Federal representan elementos físicos importantes tanto para la regulación del clima como para la captación de aguas pluviales; su regulación dentro del sistema de planeación del desarrollo del Distrito Federal se da a partir de los programas de desarrollo urbano y del ordenamiento ecológico.

Sexto. Que el principal sistema de barrancas del Distrito Federal se encuentra en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, una buena parte del territorio de estas demarcaciones está situado en el suelo de conservación; así, el 85 por ciento de la superficie de las barrancas se encuentra dentro del suelo de conservación y el 15 por ciento restante en suelo urbano.

Séptimo. La problemática general de las barrancas se circunscribe fundamentalmente a:

1. Deficiente marco jurídico e institucional.
2. Descoordinación entre autoridades ambientales de los 3 ámbitos de gobierno.

3. Incertidumbre jurídica en el uso y tenencia de la tierra.
4. Indefinición de áreas ambientales de dominio público federal y del Distrito Federal.
5. Falta de información sobre el valor ambiental de las barrancas y, de los usos de suelo permitidos.

Octavo. Las barrancas son drenajes naturales por donde circula el agua proveniente de las zonas de montaña hacia los valles, por consecuencia su relación con el tema del agua y la escasez y problemática de la misma deben ser vistas como una tema de seguridad nacional.

Noveno. Que la actual crisis del agua en el planeta y en nuestro país está llevando a que un gran número de personas vivan en la pobreza, la vulnerabilidad y la inseguridad, a pesar de que el derecho al agua es un derecho humano en términos del artículo 4 de nuestra Constitución, donde se establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Décimo. Que en octubre de 2008 se presentó un punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 se considerara un presupuesto adicional por 300 millones de pesos destinados a atender adecuadamente la recuperación de ríos y barrancas del Distrito Federal, en virtud que desde agosto del mismo año se llevan a cabo reuniones entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Distrito Federal, con la asistencia de diputados federales y locales, para ordenar los mecanismo de cooperación entre ambos gobiernos en materia de aguas.

Undécimo. Que durante la LX legislatura de la Cámara de Diputados se presentaron dos puntos de acuerdo relativos al tema de las barrancas, la liberación del presupuesto aprobado para recuperación y saneamiento de ríos y barrancas del Distrito Federal por parte de la Comisión Nacional del Agua y otro relativo a la aprobación de un monto adicional de 59 millones 540 mil 555.15 pesos para que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, lleve a cabo el proyecto ejecutivo hidráulico de los programas de manejo para barrancas en el poniente del Distrito Federal, en la partida Fondo Metropolitano del Valle de México por parte de la Cámara de Diputados.

En virtud de las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta y solicita atenta y respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía que se integren las partidas presupuestales necesarias para la realización de dicho proyectos ejecutivos referidos en el considerando once, en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Segundo. La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa pero enérgica a la Comisión Nacional del Agua a entregar, de manera inmediata al Gobierno del Distrito Federal los recursos presupuestales por 100 millones de pesos que fueron aprobados en el Anexo 29 bajo el Programa de Protección a Centros de Población para la recuperación de ríos y barrancas del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 8 de octubre de 2009.— Diputada María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió de parte de la diputada Janet Graciela González Tostado, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el sector turismo, con el propósito de hacerlo una prioridad nacional para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza en las zonas y regiones turísticas del país.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010

se consideren mayores recursos para el sector turístico, con el propósito de hacerlo prioridad nacional a efecto de generar inversiones y empleos, y combatir la pobreza en las zonas con atractivo, a cargo de la diputada Janet Graciela González Tostado, del Grupo Parlamentario del PRI

Janet Graciela González Tostado y los suscritos, diputadas y diputados federales del estado de Puebla, integrantes de la LXI Legislatura al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo con la finalidad de hacer del turismo una prioridad nacional para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza, en las zonas y regiones turísticas del país.

Antecedentes

La economía mexicana está sustentada en 3 pilares, principalmente: las remesas, la venta de petróleo y la derrama turística. Es sabido por todos cómo han bajado los ingresos de los 2 primeros sectores. Si el turismo nacional se ve afectado, se está poniendo en riesgo uno de los principales ejes que sostienen nuestra nación.

México cuenta con muchos lugares mágicos y productos culturales que pueden ser explotados turísticamente, para que nos visiten los europeos, los norteamericanos y no se diga el turismo nacional, a todos podemos encantarlos con nuestro México, un país donde el turismo se sustenta en sus espacios, en su gente y en su cultura. Pero esto se desperdicia porque no se conocen, no se cuidan, ni se respetan.

Necesitamos que la oferta turística nacional se dé a conocer por los medios de comunicación adecuados, principalmente por la televisión, requerimos fomentar la cultura de la hospitalidad en todos los mexicanos de todos los sectores económicos, creemos que la mejor difusión del turismo se da a través de lo que se ve.

En lugar de usar tantos espacios mediáticos informando sobre los éxitos personales del gobierno, es mejor difundir lo maravilloso de nuestros estados, no importa que no todos tengan playas, el turismo internacional no solo va a las playas, busca la flora y la fauna, va a los bosques, a las montañas, a las comunidades, busca conocer la cultura, las costumbres, las tradiciones, las reservas naturales invaluable, la cultura gastronómica que tanto identifica a nuestro país, y no podemos dejar de mencionar las maravillas arqueoló-

gicas prehispánicas, esto debemos aquilatarlo, preservarlo y difundirlo.

Ante la baja de las remesas, el turismo se convierte en 2009 en la segunda fuente de divisas del país, con una captación anual de 20 mil millones de dólares. Este sector tiene el presupuesto más bajo del gobierno federal con sólo cuatro mil millones de pesos en el 2009, el turismo es la tercera fuente de ingresos del país con casi 22 millones de visitantes extranjeros al año.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía elaboró la Cuenta Satélite del Turismo en México siguiendo una metodología propuesta por el Fondo Monetario Internacional, donde indica que de las 79 ramas de la actividad económica, 23 están vinculadas al turismo. Si hablamos del producto interno bruto nacional, durante el año 2008, el turismo contribuyó con el 8 por ciento.

El turismo es parte importante de la vida económica en México, ya que tenemos estados que no se han dado a conocer por falta de recursos, México puede salir adelante con el turismo, en sus diversas formas. En materia de generación de empleo, estamos perdiendo de vista que el turismo es la llave a la prosperidad y la esperanza de México

El número de turistas hospedados en hoteles crece alrededor de 2.5 por ciento, el número de vuelos podría crecer 5.6 por ciento y el de pasajeros en 7.2 por ciento, respecto al cierre del año pasado. Solamente Cozumel y Cancún, son los dos principales destinos turísticos del Caribe mexicano que captan al turismo estadounidense.

El sector productivo del país ve con buenos ojos un recorte en número y nómina gubernamental, pero parece ser que no existió una consulta con el sector turístico, pues algunos representantes de las inversiones en este ramo manifiestan que este sector no debe ser menospreciado al desaparecer la Secretaría de Turismo y que se considere este punto, pues representan 2 millones de empleos directos y más de 8 millones indirectos.

Los mexicanos a gritos piden empleo, no es posible cerrar más las fuentes de empleo para las familias, que pueden vivir con la llegada de más de 22 millones de turistas extranjeros.

Con motivo de los efectos de la pandemia de gripe A (H1N1) en los seis primeros meses del año, el número de

turistas extranjeros que visitaron el país cayó un 17 por ciento con respecto al mismo periodo del 2008. Asimismo, la llegada de pasajeros en cruceros descendió un 18,8 por ciento por efecto de la influenza A (H1N1).

En la primera mitad del año, los ingresos por turismo se situaron sólo en los 6.048 millones de dólares.

En el mes de junio, el descenso en el número de visitantes extranjeros fue del 12.1 por ciento, mientras que el gasto de los turistas en el país fue de 807 millones de dólares lo que se traduce en una caída del 28.9 por ciento, según datos del Banco de México. En mayo, cuando surgió el brote, los ingresos se recortaron hasta los 542 millones de dólares.

Pero qué sucede con la inadecuada información ante el mundo con el virus de la influenza, este virus que generó más desempleo, esta crisis debe manejarse con demasiado cuidado con especialistas en comunicación que midan el impacto público, no es posible que la información se difunda sin el debido cuidado causando graves problemas en la afluencia turística en nuestro país. Ya que lo que pasa en un estado o un municipio, no se extiende para todo un país, el Distrito Federal no es todo México, cuando en alguna playa llega un huracán no llega a todo el país de la misma manera.

Asimismo, se debe informar que cuando hay una epidemia se puede cercar ese lugar, pero no todo México; con el narcotráfico de igual manera, debemos procurar que la información nacional se dé con la debida reserva y no generalizando.

Ante el mundo se difunde que todo México tiene los mismos problemas y el turismo al oír y ver estas noticias, por mera precaución prefiere visitar otros destinos, ir a dejar su dinero a otro lado.

Esta Cámara debe luchar por la imagen internacional de nuestro país, porque nuestra imagen se construya positivamente y no se destruya gracias a la ligereza de la comunicación emitida.

Solicitamos más inversión en materia turística, difusión de todos los estados en medios de comunicación, cuidar la información para no deteriorar la imagen de México ante el mundo.

Derivado de lo expuesto, se propone a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar al sector turismo una partida presupuestal de cinco mil millones de pesos, cifra superior en 25 por ciento a lo destinado para el año 2009, con el propósito de hacer del turismo, una prioridad nacional para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza, en las zonas y regiones turísticas del país.

Palacio Legislativo, a 8 de octubre de 2009.— Diputados: Janet González Tostado (rúbrica), Juan Carlos Lastiri Quirós (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla, José Óscar Aguilar González (rúbrica), Francisco Ramos Montañón, José Alberto González Morales (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Blanca Estela Jiménez Hernández, Juan Pablo Jiménez Concha, Leobardo Soto Martínez, María Isabel Merlo Talavera (rúbrica), Alberto Jiménez Merino (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Franco (rúbrica), Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

